

DILIGENCIA. Para tener constancia que el
procesante documento ha sido probado
y llevado a la Oficina Plenaria
de 17 de marzo de 2000, conforme a
Decreto de ratificación de 2 de Mayo de
2000 en cumplimiento de la STS.JA.
de 18 de noviembre de 1992.
FE 9 DE FEBRERO.



JUNTA DE ANDALUCÍA

25 JUL 2000

CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

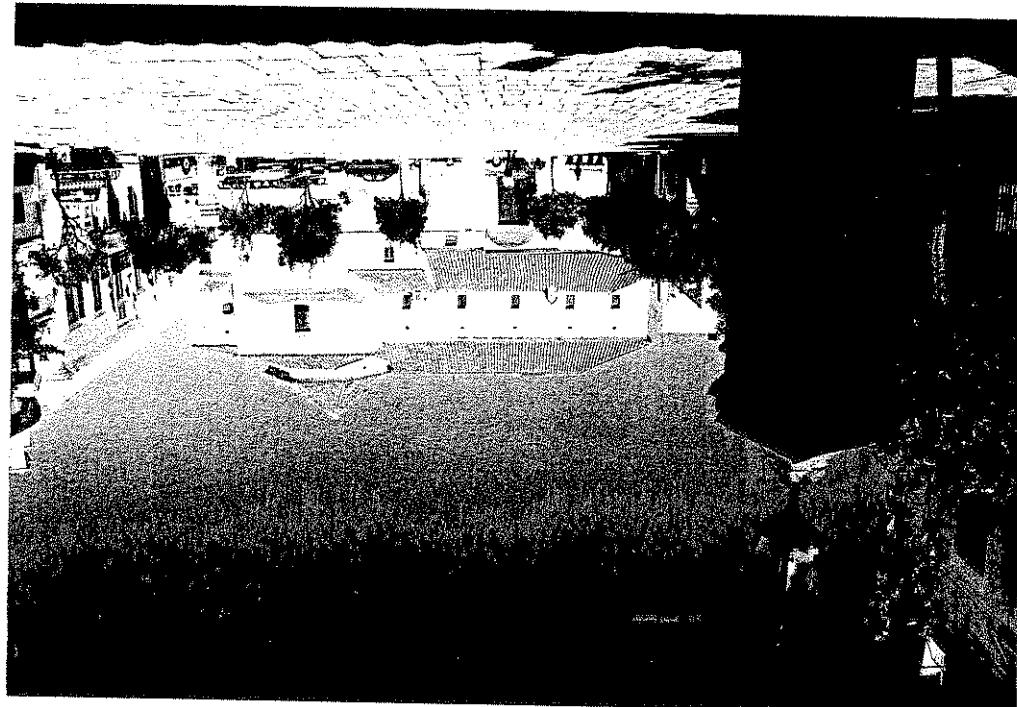
MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL DE ALMERÍA

APROBADO DEFINITIVAMENTE

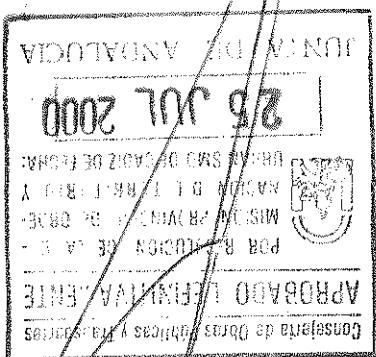
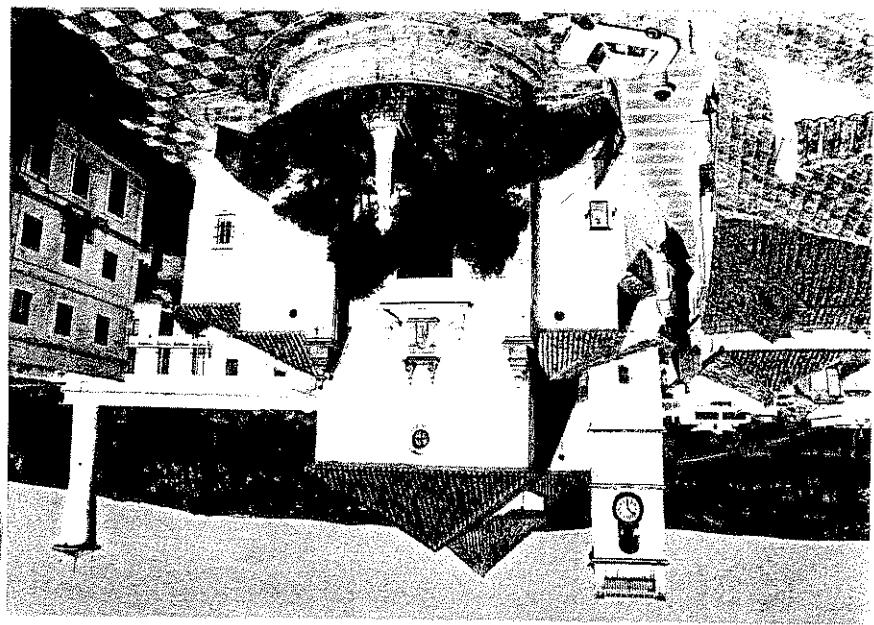
Consejero de Cultura y Turismo

POR RESOLUCIÓN DE LA C. 17819 Y 17820 DE 17 MARZO DE 2000

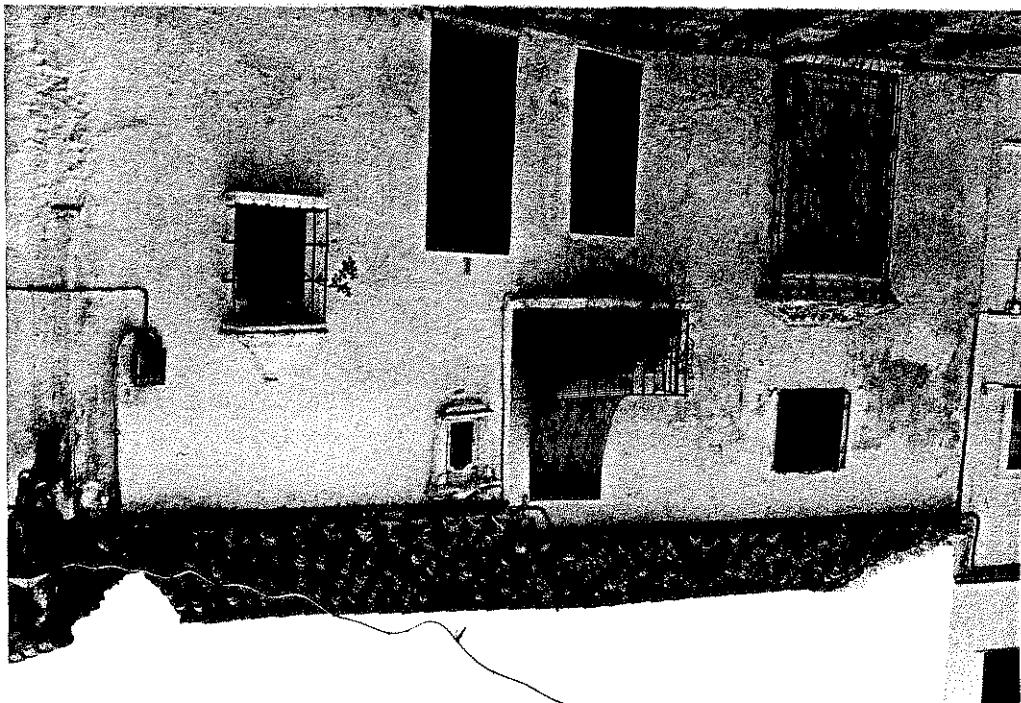
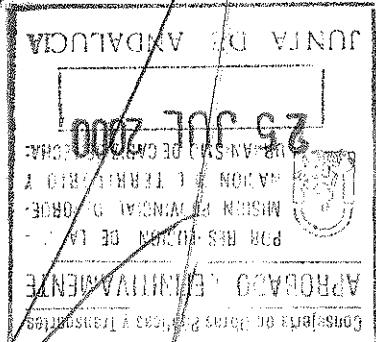
APROBADO



DILIGENCIA. Para hacer constar que el
presidente don Juanito ha sidoprobado
profesionalmente por acuerdo penitenciario
el 17 de marzo de 2000, conforme a
decreto de ratificación de 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento de la STSJJA.
de 19 de noviembre de 1992.
FE SIEGELTABLE.

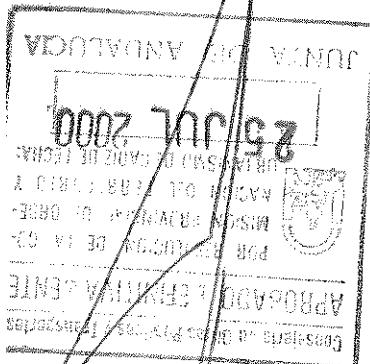
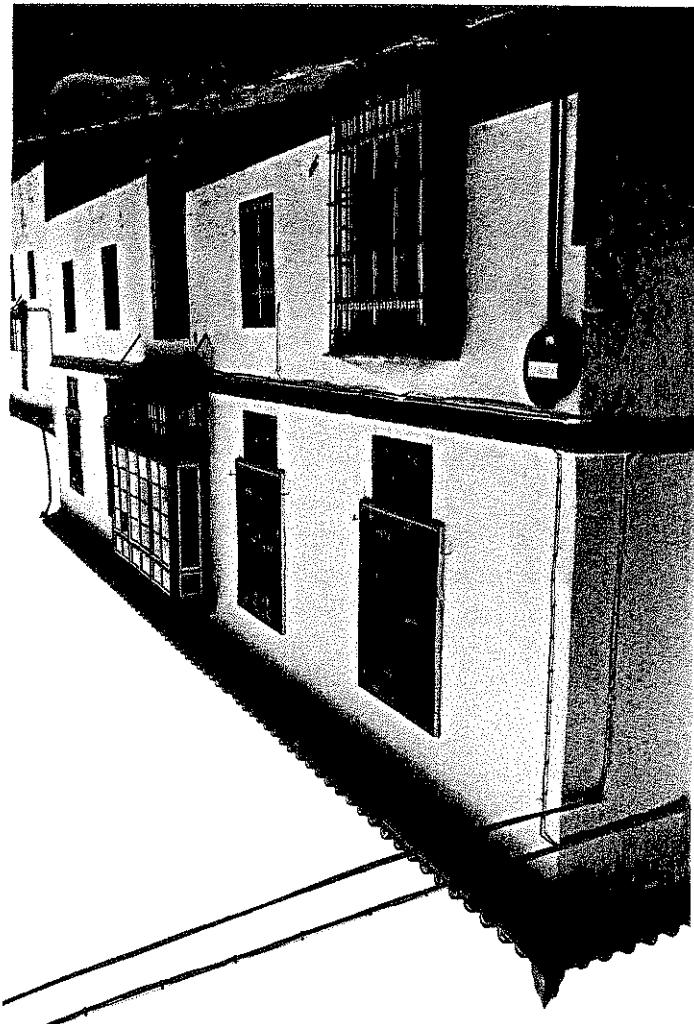


EL SECRETARIO,
de 19 de noviembre de 1992
en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
Derecho de rellacionación de 2 de Mayo de
1992, de acuerdo con la que se ha procedido a
desmantelamiento del establecimiento de
protección de menores para personas
diligencia. Para hacer constar que el



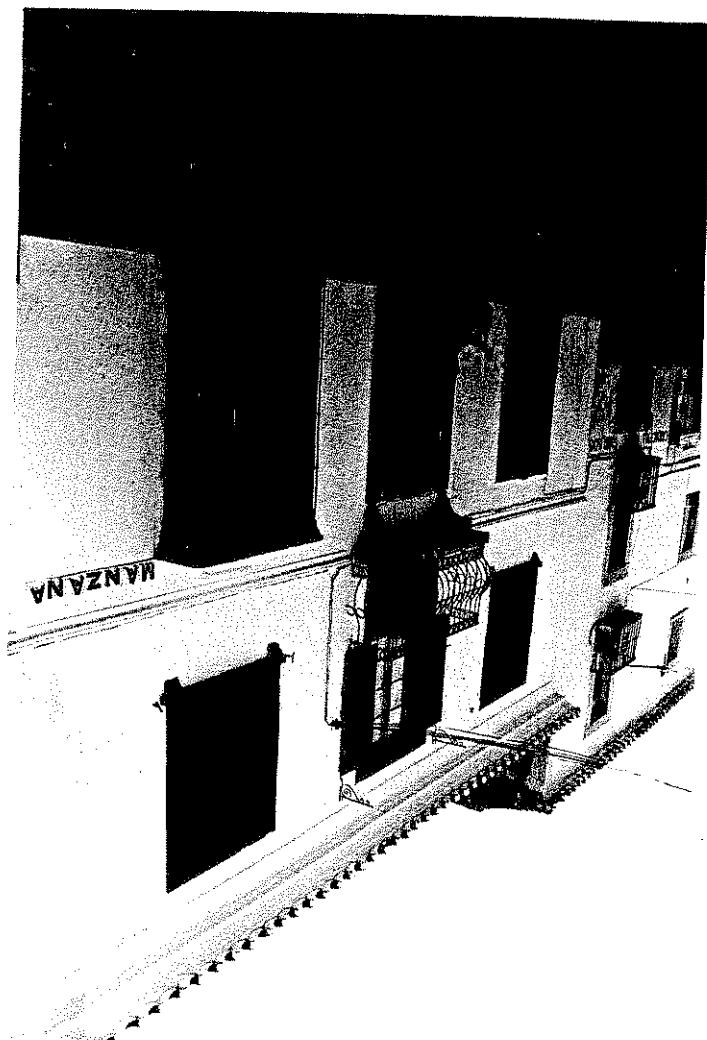
Nº 23 O/ SANTISIMO Nº 8

DILIGENCIA: Para hacer constar que el
presidente documenta ha sido aprobado
el 17 de marzo de 2000, conforme a
Decreto de ratificación de 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
de 19 de noviembre de 1992.



Nº 26 c/ FRANCISCO DE MONTEJO Nº 8

DILIGENCIA, para hacer constar que el
presente documento ha sido aprobado
por los funcionarios que lo suscriben
de acuerdo a lo establecido en la
Decreto de ratificación de 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
de 19 de mayo de 1992.
EL SECRETARIO



Nº 28 G/ LOS HERMOS Nº 1

DILIGENCIA. Para hacer constar que el
personal documentado ha sido separado
provisionalmente por acuerdo plenario
de 17 de marzo de 2000, conforme a
Decreto de aprobación de 2 de Mayo de
2000 en cumplimiento de la STS.JA.
de 19 de noviembre de 1992.
EL SECRETARIO



JUNTA DE ANDALUCÍA

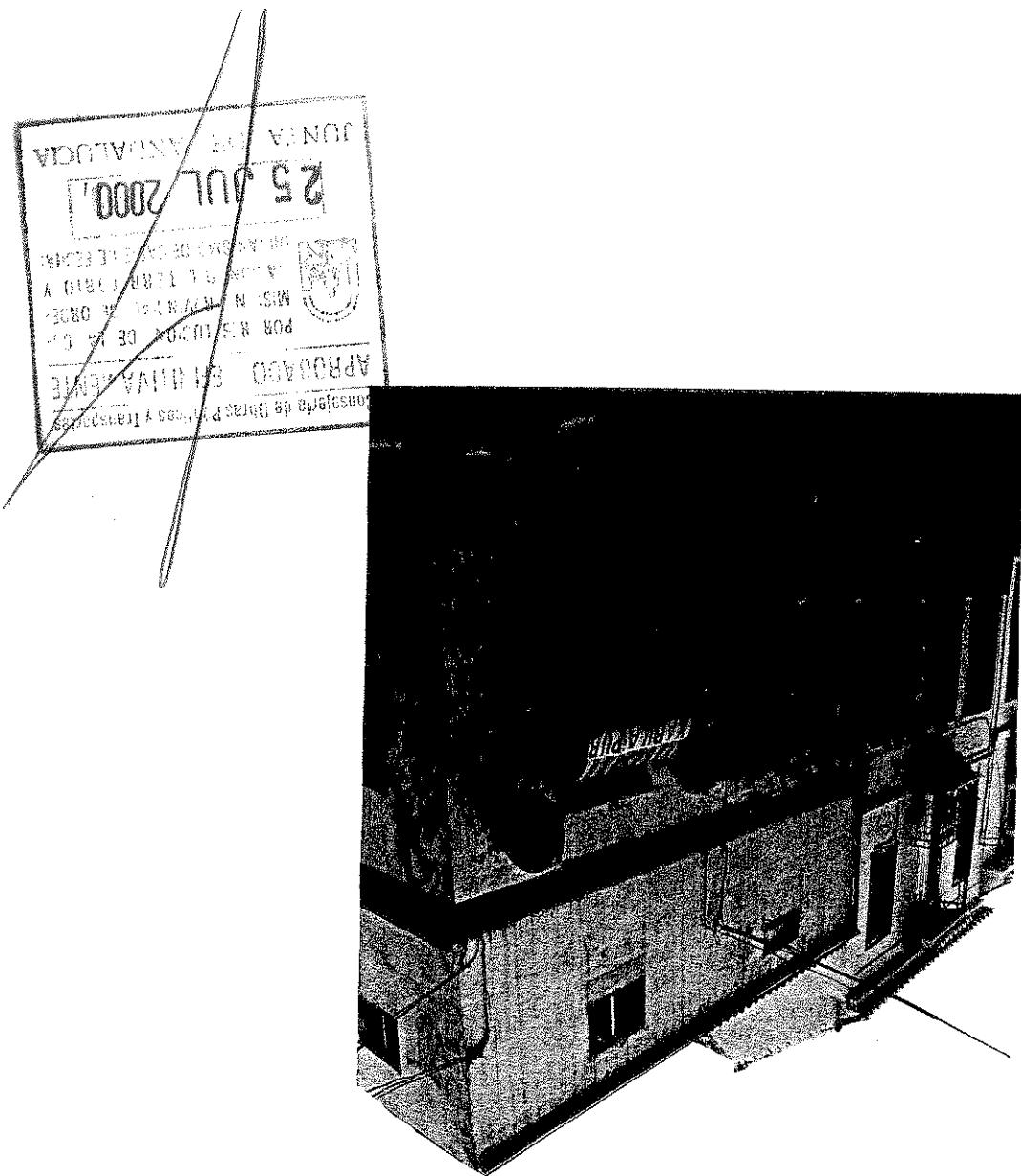
25 JUL 2000

CONSEJERÍA DE OTRAS POLÍTICAS Y TRANSPORTES	APROBACIÓN DE LA STS.
MISIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	ACUERDO PLENARIO DE 17 MARZO
POB. MUS 1000 UN. DE LA C.	ACUERDO DE 11 ENERO
REGISTRO DE LA C.	DE 1992
25 JUL 2000	ESTADO ESPAÑOL



Nº 29 BIS O/ FRANCISCO A. MONTEJO Nº 16

DILIGENCIA: Para efectos de la ANUALIDAD
presente documento ha sido aprobado
por los miembros del Pleno
de 17 de marzo de 2000, conforme a
los criterios establecidos en la
ley 10 de diciembre de 1992.
Sesión de acuerdo a lo establecido
en el Decreto de 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento a
la STS.JA.



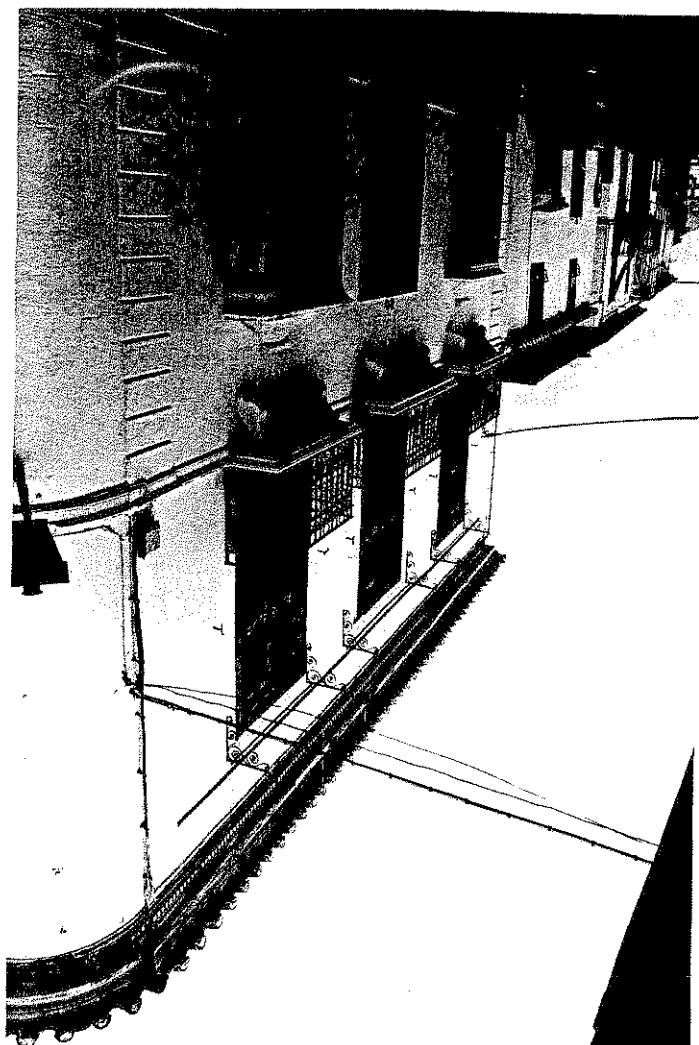
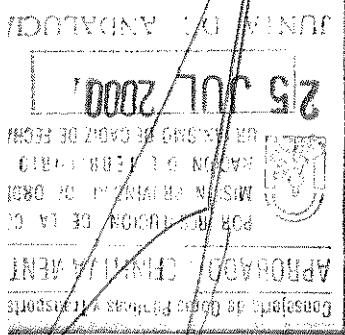
Nº 43 C/ SAN JUAN Nº 4

Diligencia: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por completo por los señores señores de la STS.J.A.
Decreto de ratificación de 2 de Mayo de 2000, en cumplimiento de la L.P.D.L.
de 19 de noviembre de 1992.
BLSFCHETRADI.



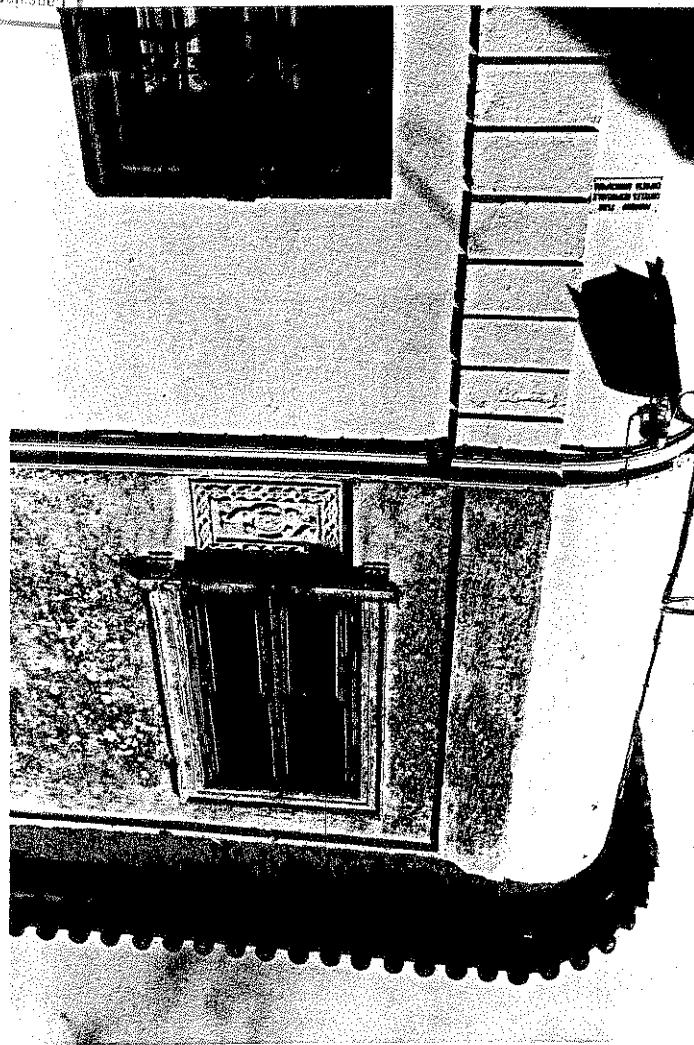
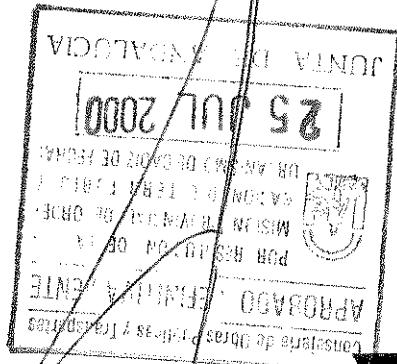
Nº 44 C/ FRANCISCO A. MORENO N°

DILIGENCIA: Para hacer constar que el
presente documento ha sido apadrinado
por el Pleno del Consejo General de la
Comunidad Autónoma de Andalucía
Decreto de 13 de marzo de 2000, conforme a
Decreto de 2 de mayo de 1992 de la STSJA.
BLEGOFETARIO



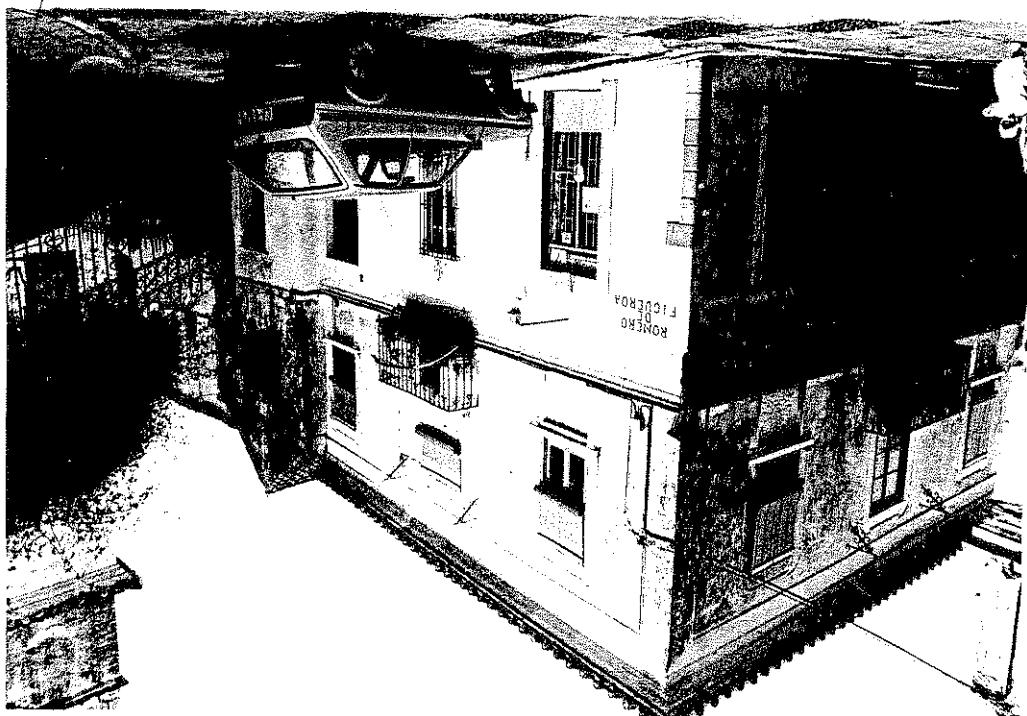
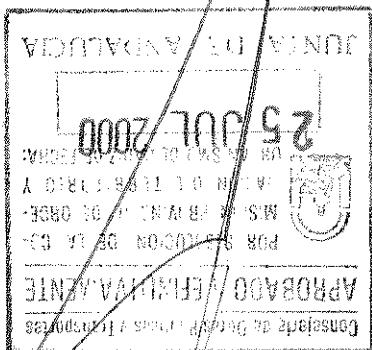
Nº 52 c/ ARTILLERIA MOSQUINA A.M. V. MONTERO

EL GOREPETARIO
de 19 de noviembre de 1992
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
Decreto de marzo de 2000, conforme a
que se establece para procedimientos
de acuerdo con el decreto de mayo de
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
Decreto de marzo de 2000, conforme a
que se establece para procedimientos
de acuerdo con el decreto de mayo de
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.



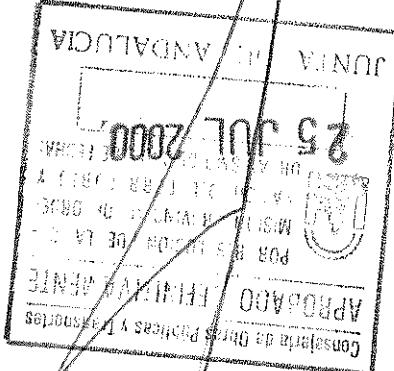
Nº 52 Q/ ARTILLERIA ISQUIANA Z. 1. M. NACIONAL

DILIGENCIA: Para慷慨 considerar que el
presente documento ha sido aprobadado
probablemente por acuerdo Plenario
de la Asamblea Legislativa de Costa Rica
el 19 de noviembre de 1992.
Decreto de reforma del 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.

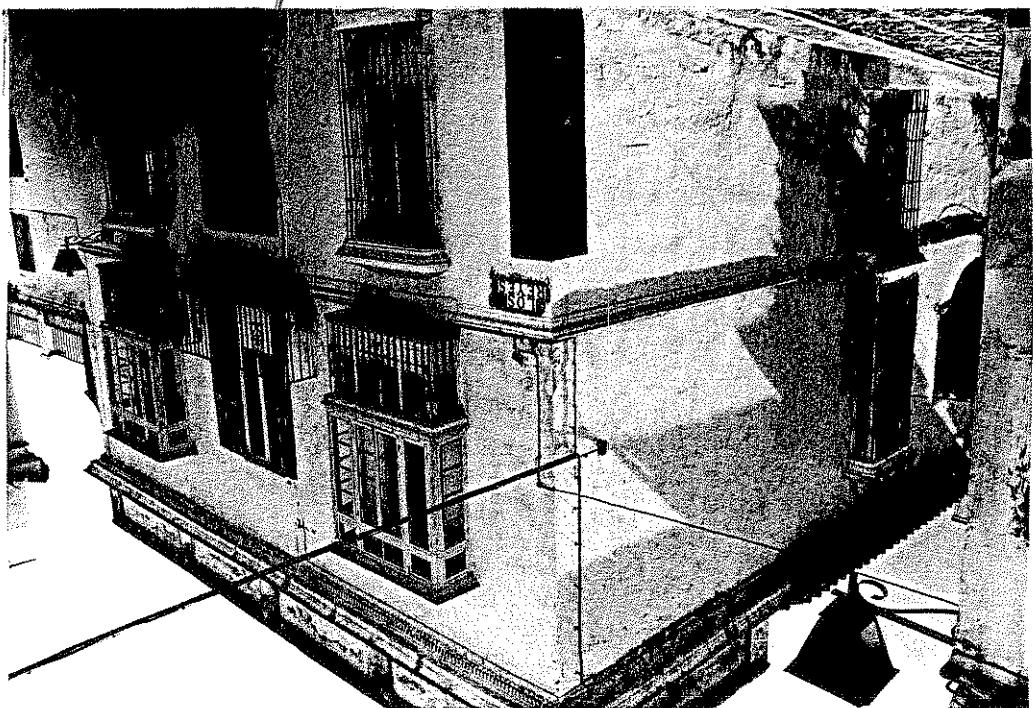
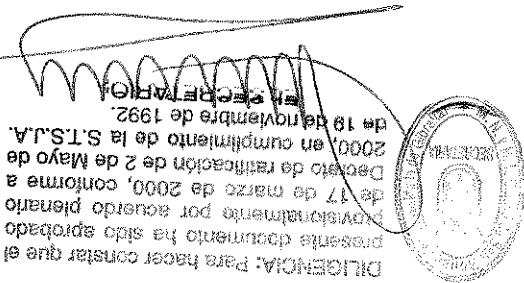


25 PLAZA DE LA INDEPENDENCIA N° 1 I N° 59 C/ MIRIN DE CALIS N° 2

~~EXCELENTE~~
Diligencia: Para tener constancia que el
presidente documentado a su lado apresado
de 17 de marzo de 2000, cuando se presento a
declaracion de traficacion de 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
de 19 de noviembre de 1992.

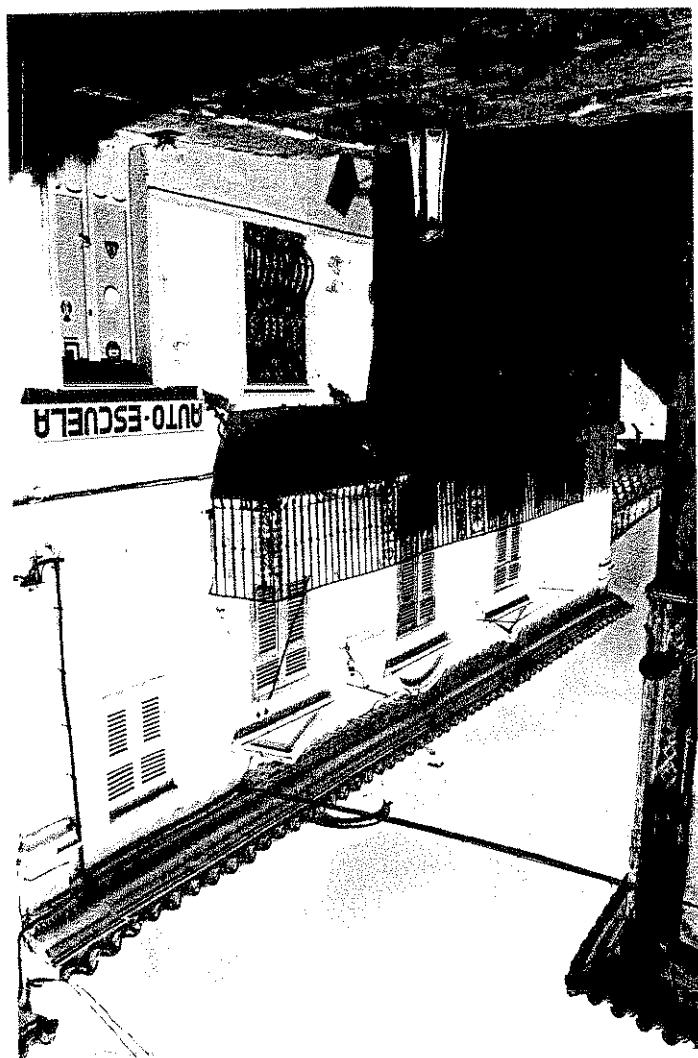


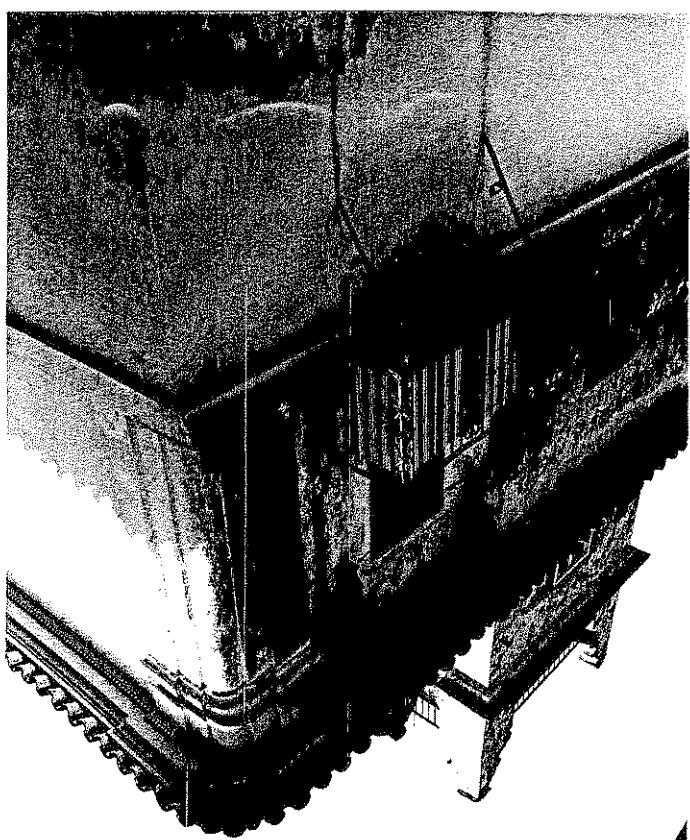
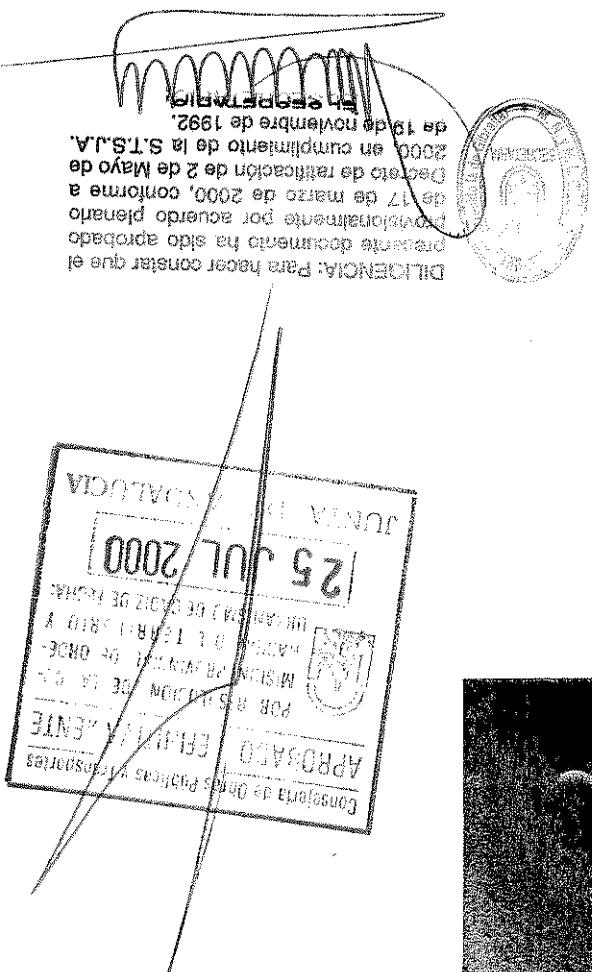
Nº 73 G/ COLON Nº 2



Nº 76 Q / LOS REYES Nº 1

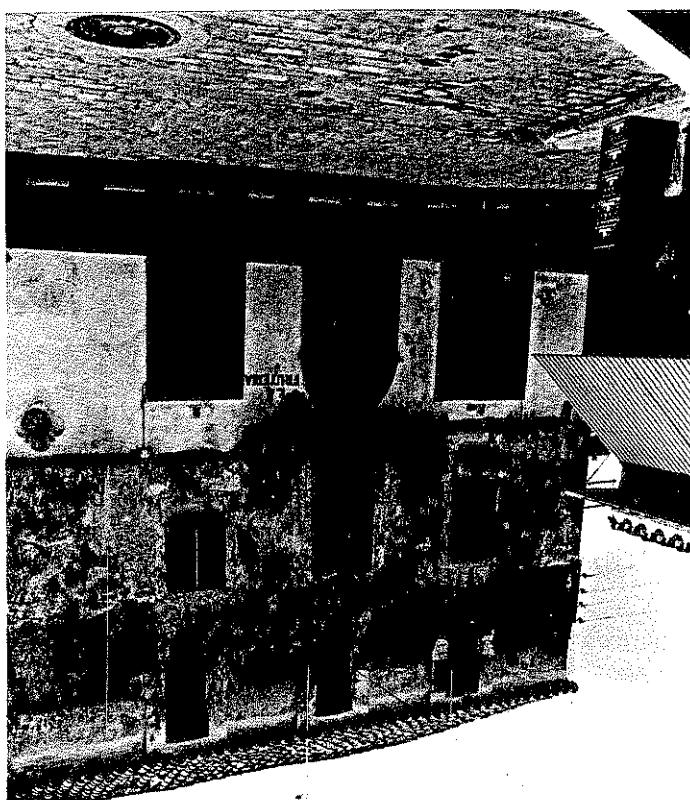
Diligencia para hacer constar que el
propietario documentado probadamente
de 17 de marzo de 2000, en cumplimiento a
Decreto de 2 de Mayo de 1992, controlante
de 19 de noviembre de 1992.
RE-REFETARIO





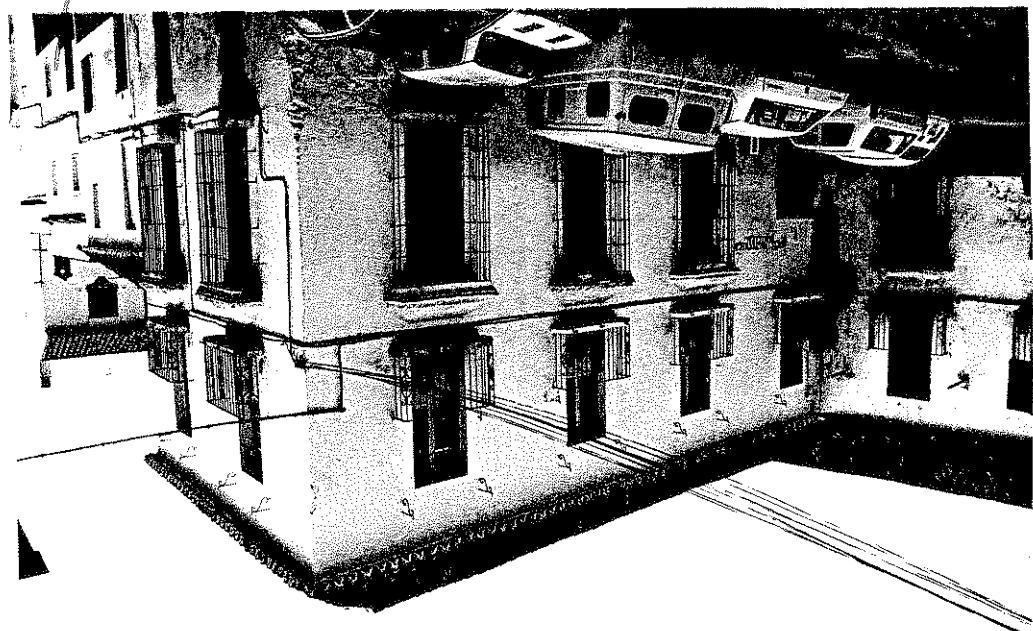
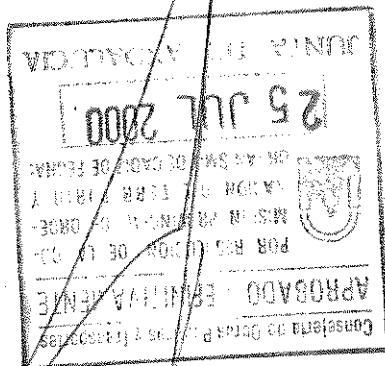
Nº 80 G/R. V. MONTTREO Nº 28

[Handwritten signature]
Ft. SECRETARIO
de 18 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
Decreto de ratificación de 2 de Mayo de
17 de marzo de 2000, conforme a
propósito documentalmente por acuerdo plenario
procesal para hacer constar que el



Nº 81 c/ AURORA Nº 2 SEQUITRA 4 c/ V. LUGAN

DIMICROFOLIA. Para hacer constar que el
procesamiento consumido ha sido efectuado
plenamente a la fecha de 25 de marzo de 2000,
de acuerdo a la resolución de 2 de Mayo de
1992, se cumplimentó el 19 de diciembre de 1992.
S.E.C.R.E.M. S.E.C.R.E.M.

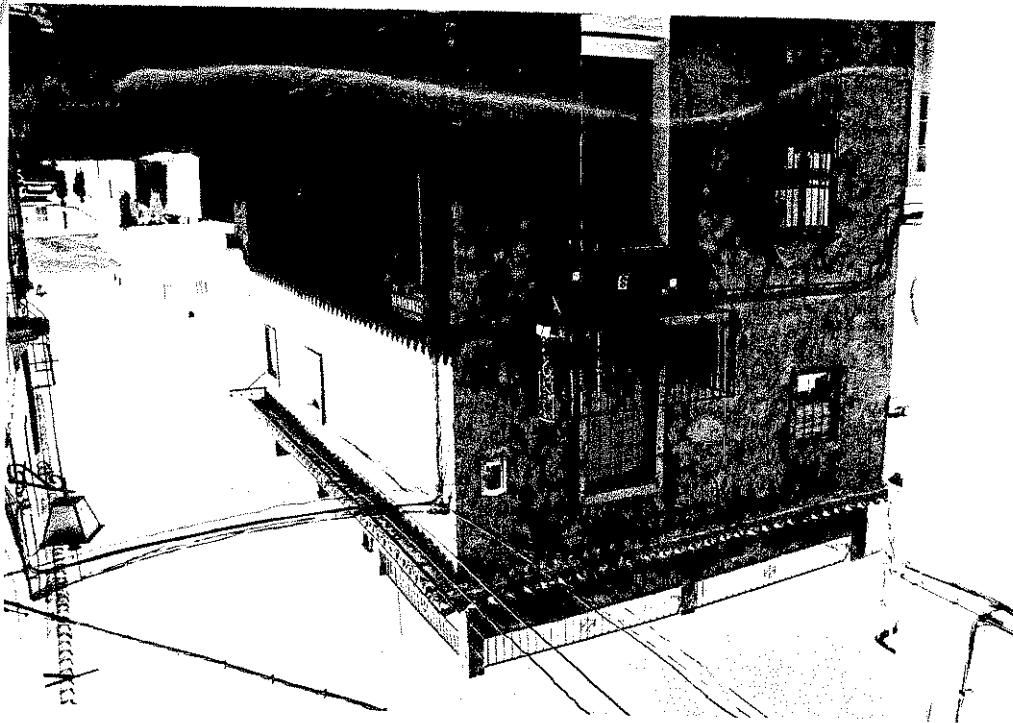
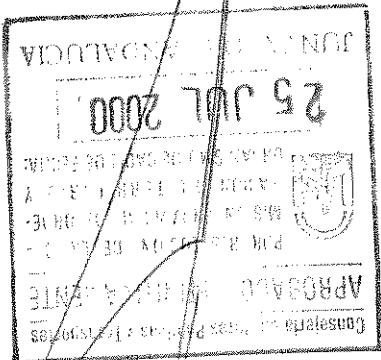


Nº 98 PLAZA DE VILLAS N° 3

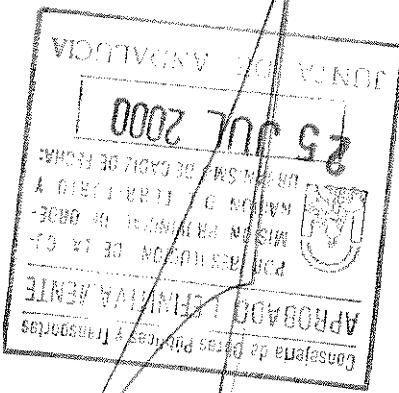
ESTADO DE MEXICO
DIFUSORIA PUEBLA
CALLE 10 N° 1000 COL. CENTRO
PUEBLA, PUE. C.P. 72000
TEL. 01 72 22 11 11 11
FAX 01 72 22 11 11 11
E-mail: difusoriapuebla@prodigy.net.mx
www.difusoriapuebla.com
SISTEMA DE DIFUSIONES
ESTADO DE MEXICO



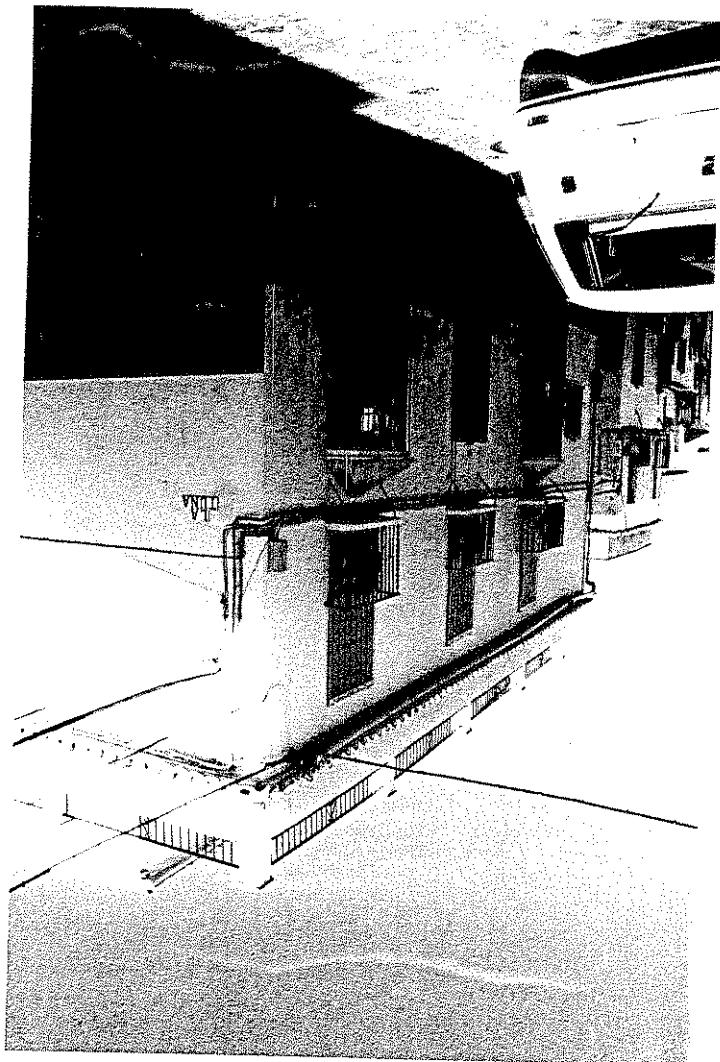
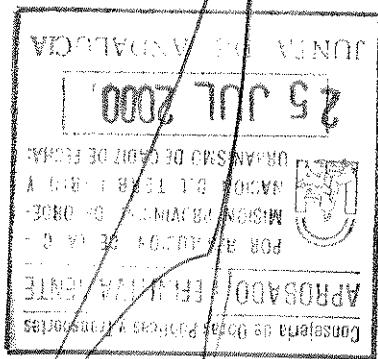
DIFUSORIA: Para hacer constar que el
presidente de la república plenamente
protegible mediante acuerdo plenario
de 19 de marzo de 2000, contiene a
DIFUSORIA: Para hacer constar que el
presidente de la república plenamente
protegible mediante acuerdo plenario
de 19 de marzo de 1992.
En SEGURO

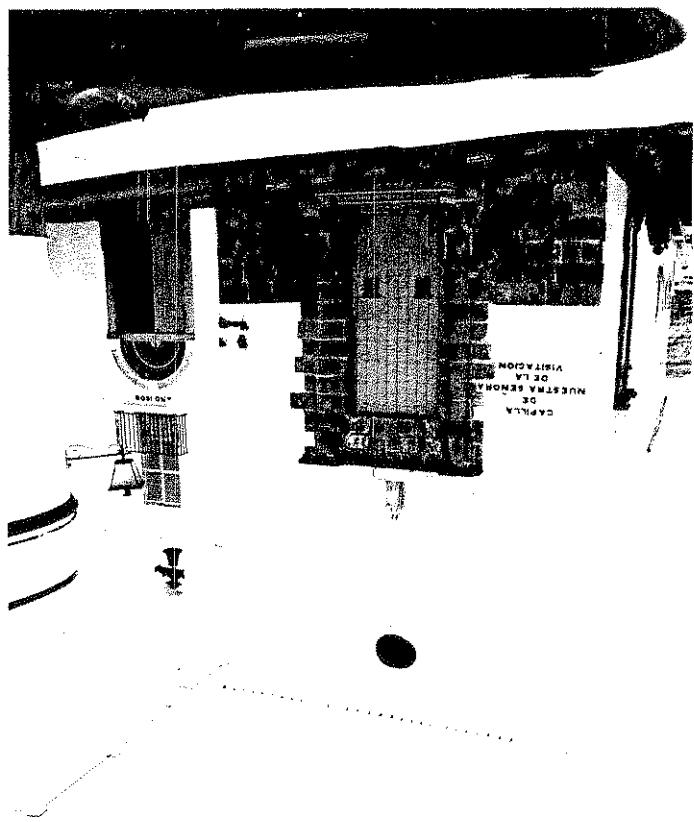
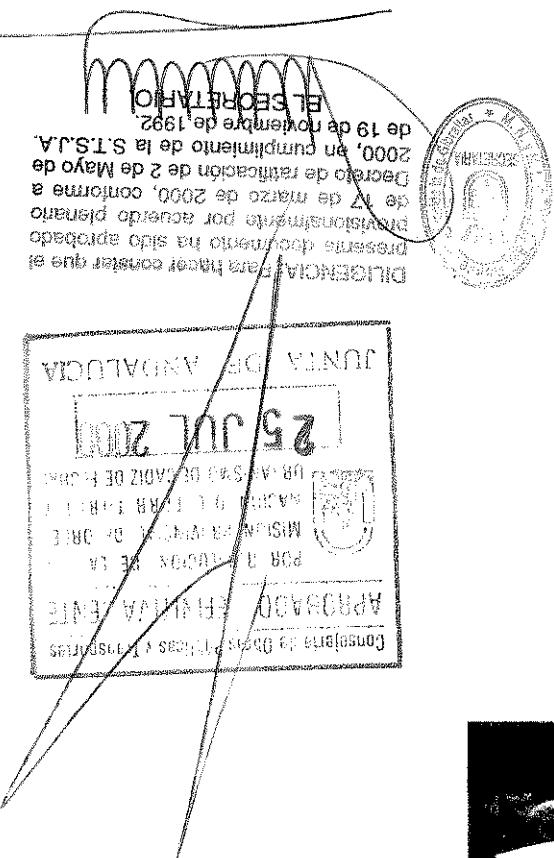


EL SECRETOARIO.
de 19 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
Decreto de refacción de 2 de Mayo de
17 de marzo de 2000, conforme a
los términos establecidos por acuerdo plenario a
presente documento ha sidoprobado
Diligencia. Para hacer constar que el



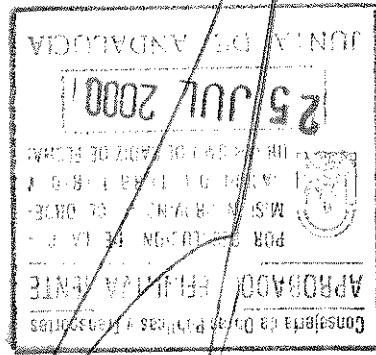
DISEÑO A. Para hacer constar que el
presente documento ha sido probado
y verificado por acuerdo plenario a
de 19 de noviembre de 1992.
Decreto de marzo de 2000, conforme a
de 19 de marzo de 2000, conforme a
Decreto de modificación de 2 de Mayo de
1992, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.





Nº 127 SOLICITA DE LA VISITACION

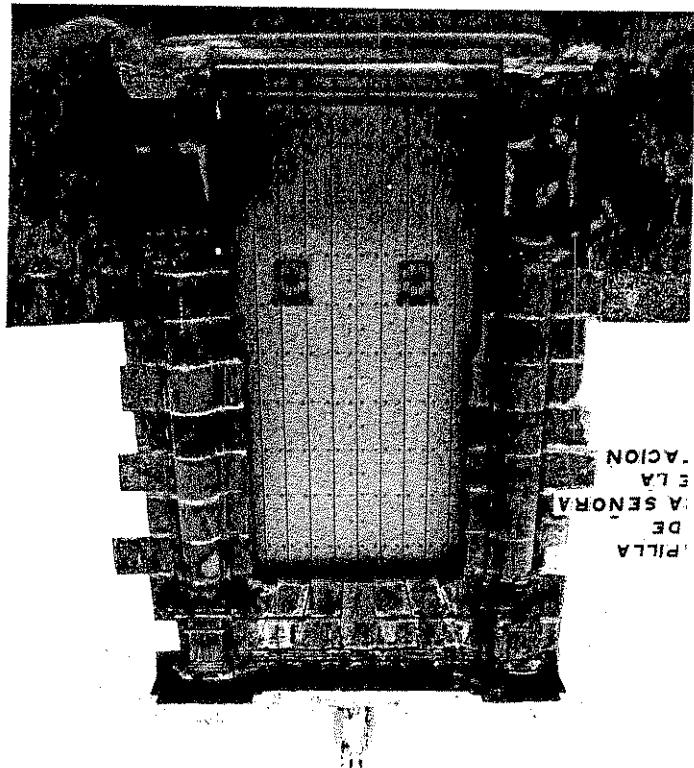
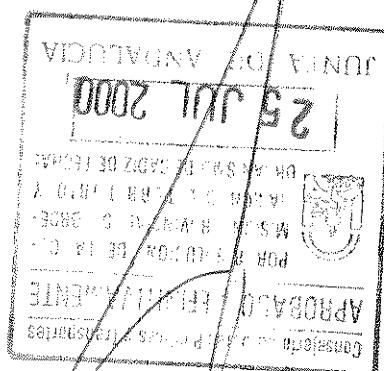
EL SECRETARIO
de 19 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de la STSJA
Decreto de ratificación de 2 de Mayo de
2000, el 7 de marzo de 2000, contiene a
que se procede a la firma de los pliegos
que constan de la documentación que se
aparece en la parte inferior que se
ratifica la documentación que se ha
firmado en la parte superior.



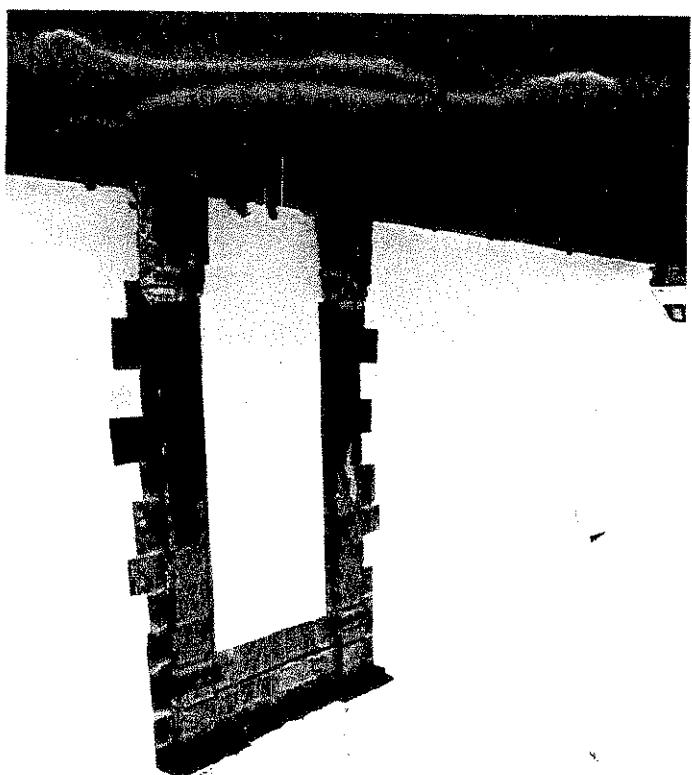
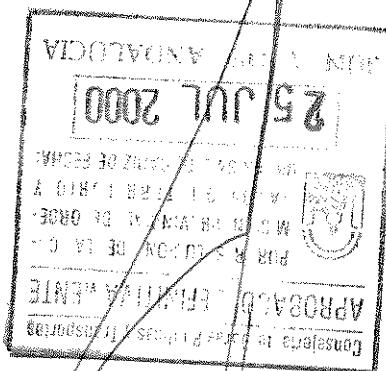
OFICINA DE LA VISITACION Y HOSPITAL

Nº 123 S/ COPIAS 490100

DILIGENCIA. Para hacer efectiva que el
decreto de reformas y mejoramiento de la
protección de los derechos humanos, emitido
el 17 de marzo de 2000, conforme a
los acuerdos plenarios para la
implementación de la estrategia de
desarrollo social y económico para el
periodo 2000-2004, en cumplimiento de la
ley de 19 de noviembre de 1992.
EL SECRETARIO.

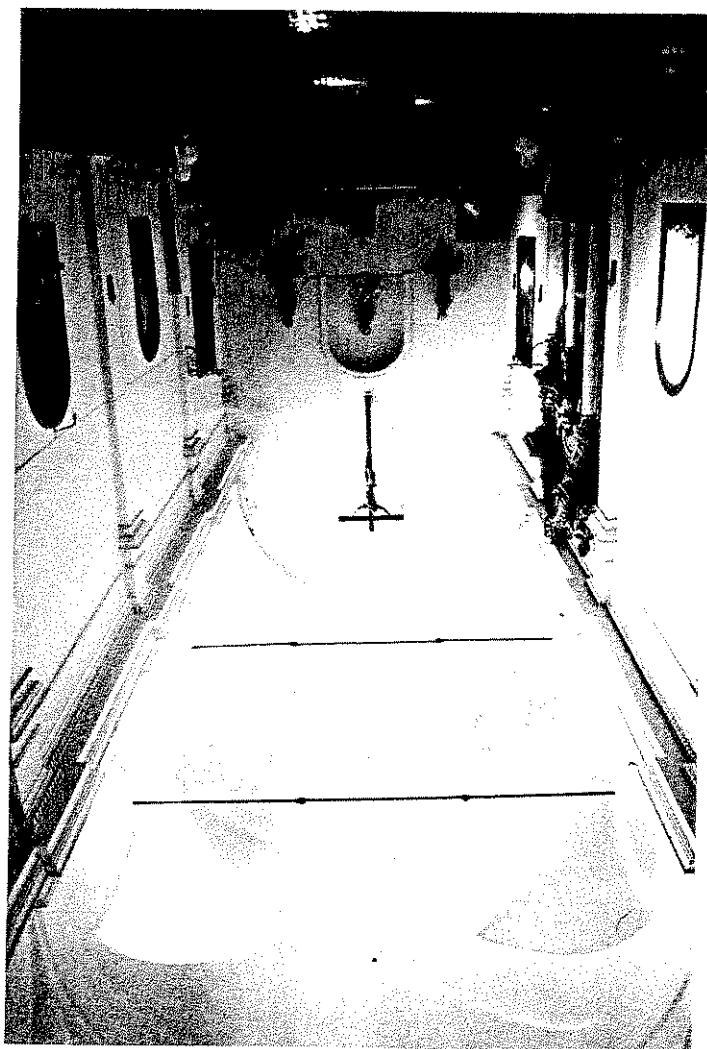


DILIGENCIA: Para hacer constar que el
mismo documento ha sido apoderado
por su nombre por acuerdo plenario
de 19 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
Decreto de ratificación de 2 de Mayo de
1992 de acuerdo a lo establecido
en el artículo 1º de 2000, conforme a
la legislación vigente.



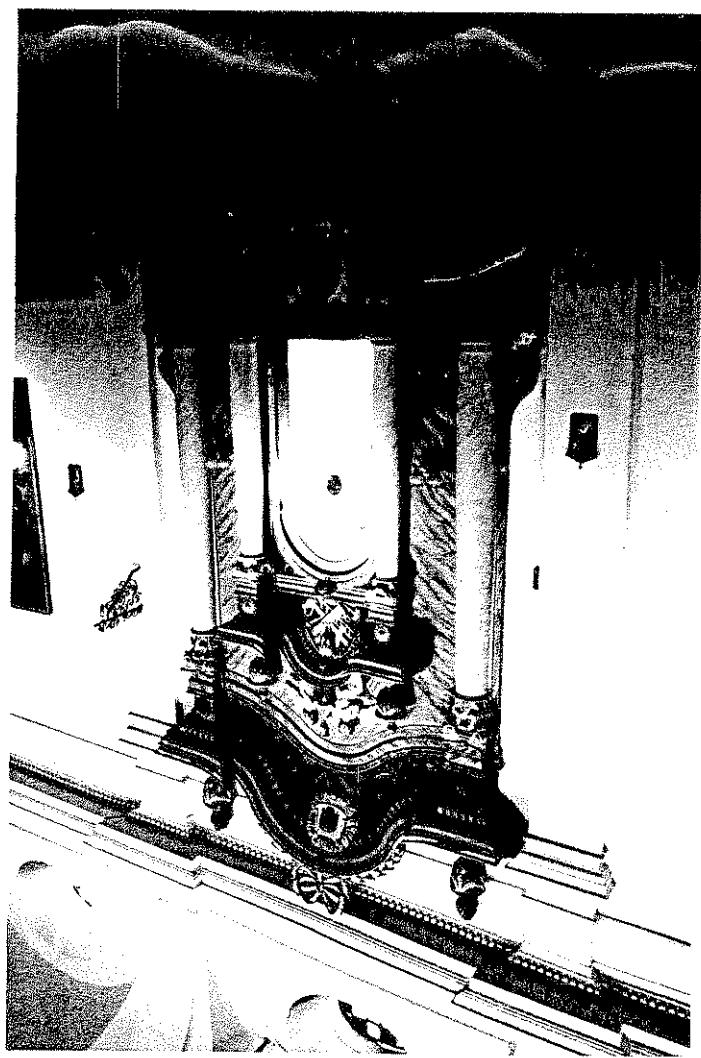
TESTIMONIO DE LA VISITACION

EL SECRETARIO
de 19 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de 2 de Mayo de
Decreto de Rafficación de 2000, contiene a
seguir las normas parasegundo plenario
que se aprueba la siguiente:
DILIGENCIA PARA HACER EFECTIVA LA
DILIGENCIA DE LA VISITACION



10135-A DE LA VISITACION

DILIGENCIA. Para hacer constar que el
presente documento ha sido aprobado
previsionalmente por acuerdo plenario
de 19 de noviembre de 1992



TESTIMONIO DE LA VISITACION

DILIGENCIA: Pieno hasta de acuerdo que el
presidente designado ha sido aprobadado
y establecido por acuerdo presidencial
de 17 de marzo de 2000, contiene a
Decreto de ratificación de 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
de 19 de Noviembre de 1992.

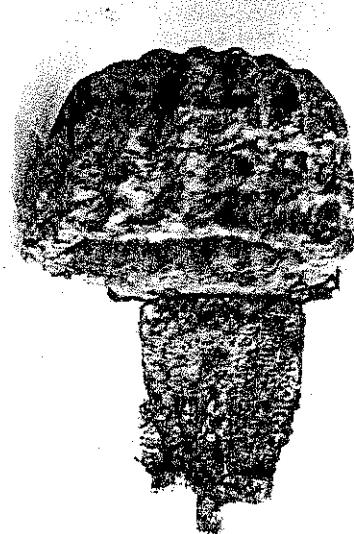
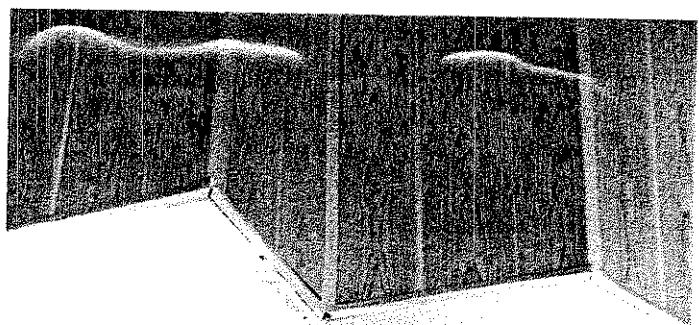
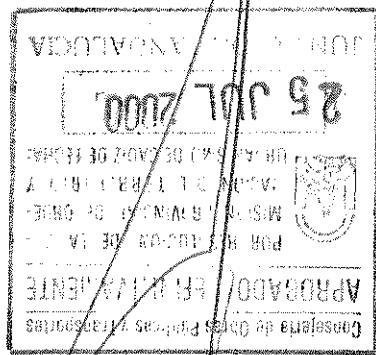
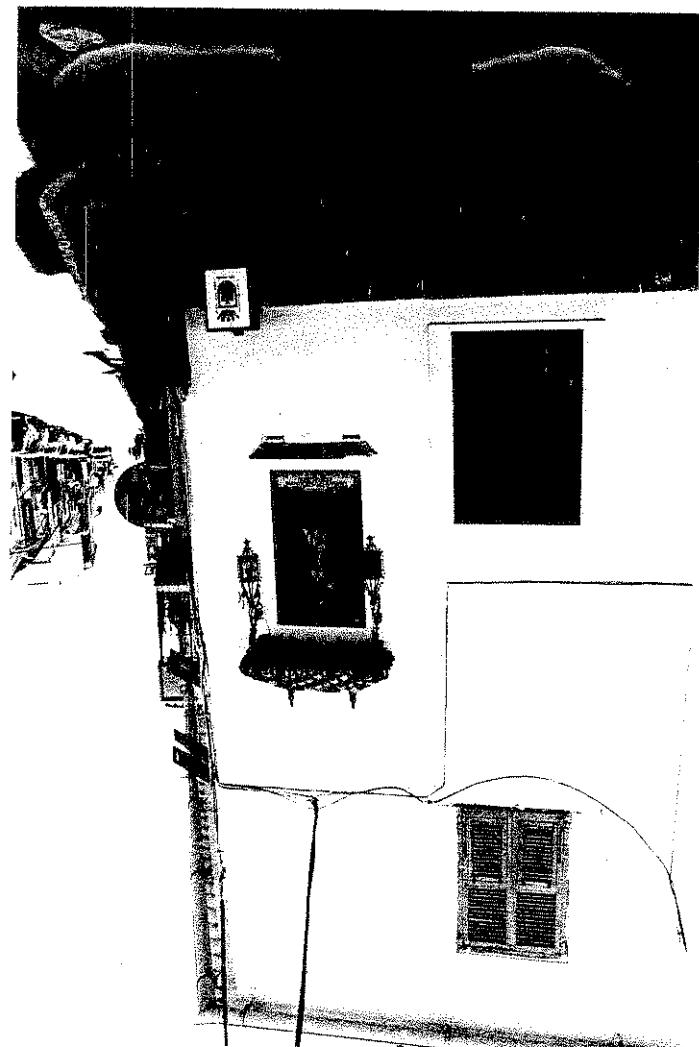
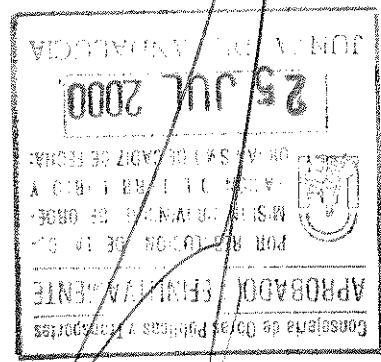


IMAGEN DE LA VISITACION

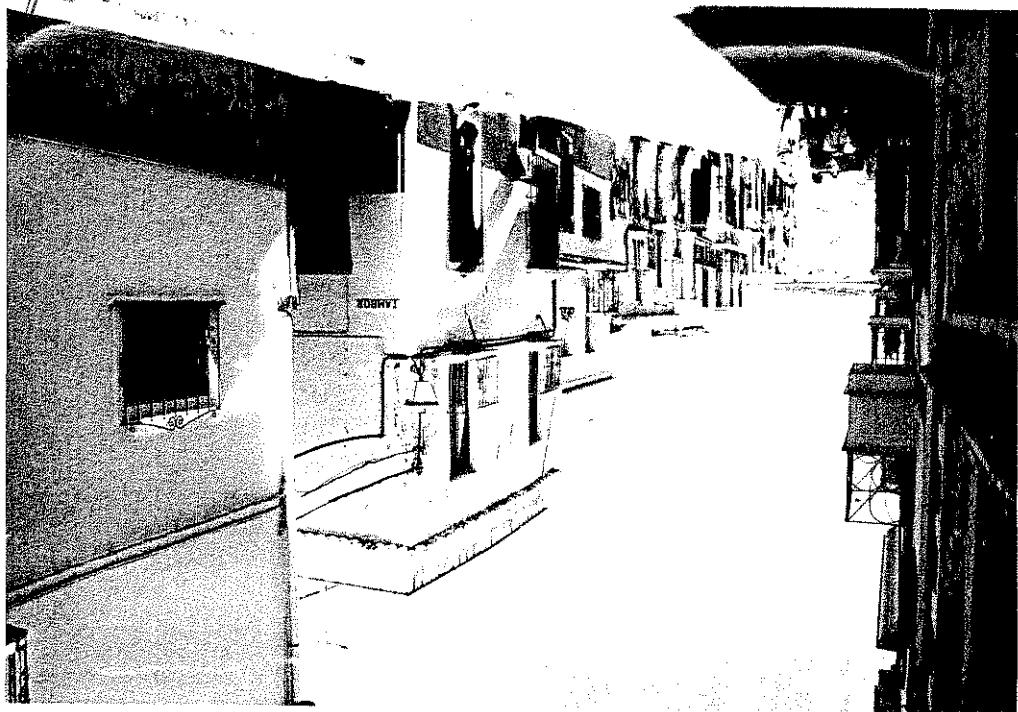
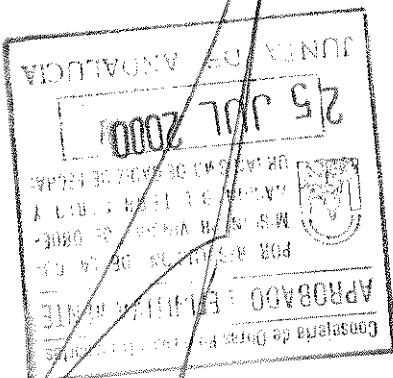
[Handwritten signature]
ELISEO REBATI,
de 19 de noviembre de 1992.
ESTADO DE SANTA CATARINA
2000, en cumplimiento de la STS.JA.
Decreto de 2 de mayo de 2000, contiene a
de 17 de marzo de 2000, que establece
procedimientos para aprobar planes
para hacer constar que el
DILIGENCIA.



Nº 128 Q/ MALLADA ESGUINA VALLEGILLO LUTIAN

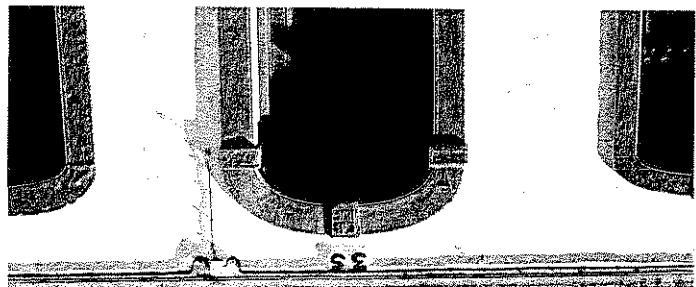
EL SECRETARIO

Diligencia: Para hacer constar que el
de 19 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de la STSJA.
Decreto de ratificación del 2 de Mayo de
de 7 de marzo de 2000, contiene a
procedimientos para seguirlos plenamente
procedimientos para aprobarlos
Diligencia documental ha sido aprobado
Diligencia documental ha sido aprobado
de 19 de noviembre de 1992.

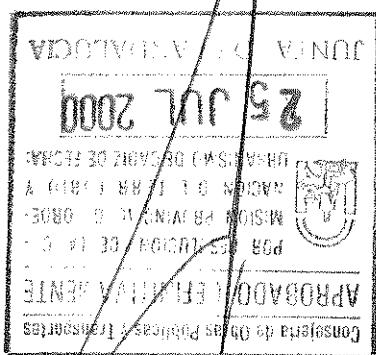
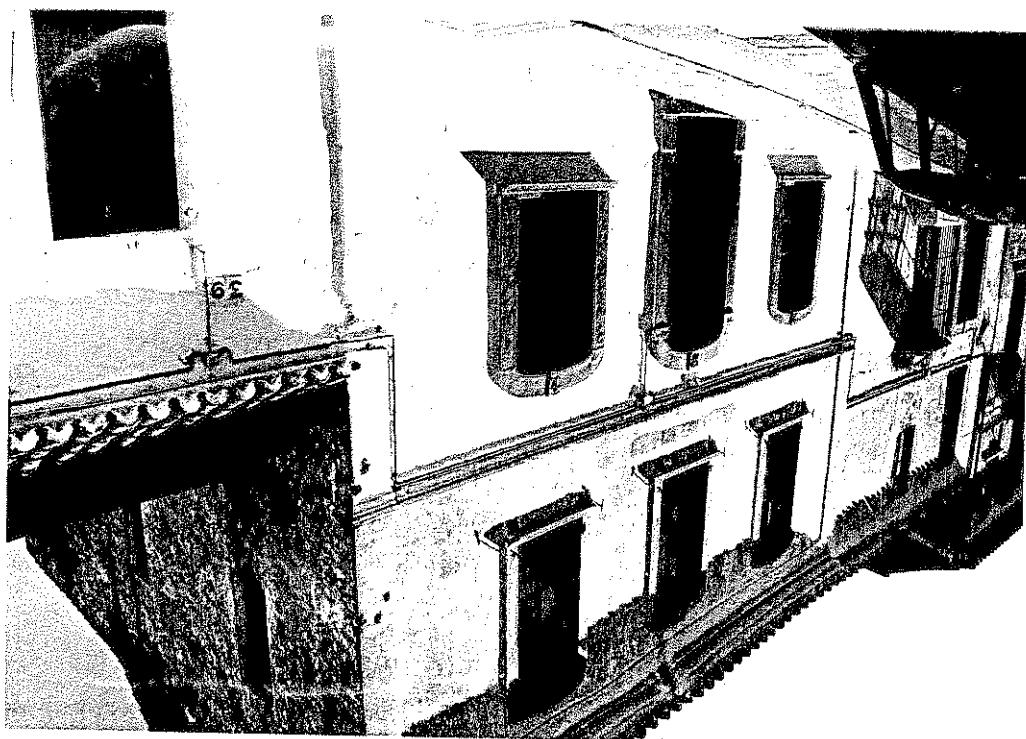


Nº 138 V. LUGAN Nº 14

DILIGENCIA: Para hacer constar que el
presente documento ha sido preparado
de acuerdo con la Declaración de 2 de Mayo de
2000, es cumplimiento de la S.T.S.J.A.
de 19 de noviembre de 1992.



Nº 134 V. LUGAN Nº 35



DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES
ESTADOS UNIDOS
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WILSON, J. EDWARD
DIRECTOR
1992

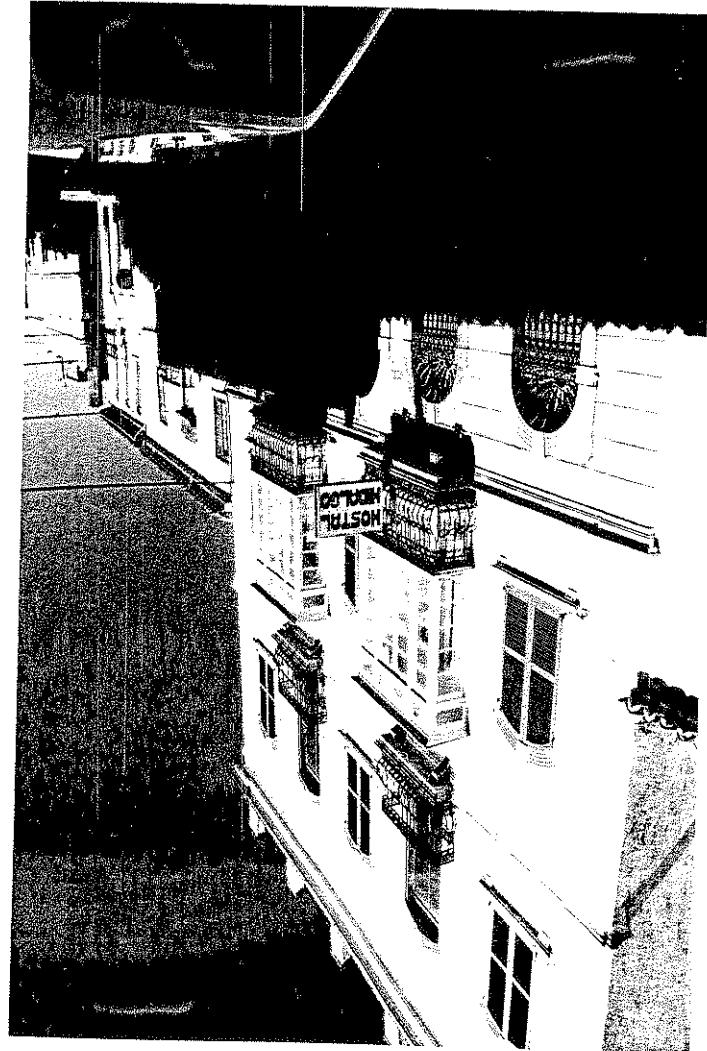


Diligencia: Para tener constancia que el
señor don Juan José Ruiz de la Torre, apodado
"El Chino", es detenido en el año 2000, en cumplimiento de la STSJA.
Decretó el juez de 2 de Mayo de
1992, en el expediente número 2 de la STSJA.
de 19 de febrero de 1992.

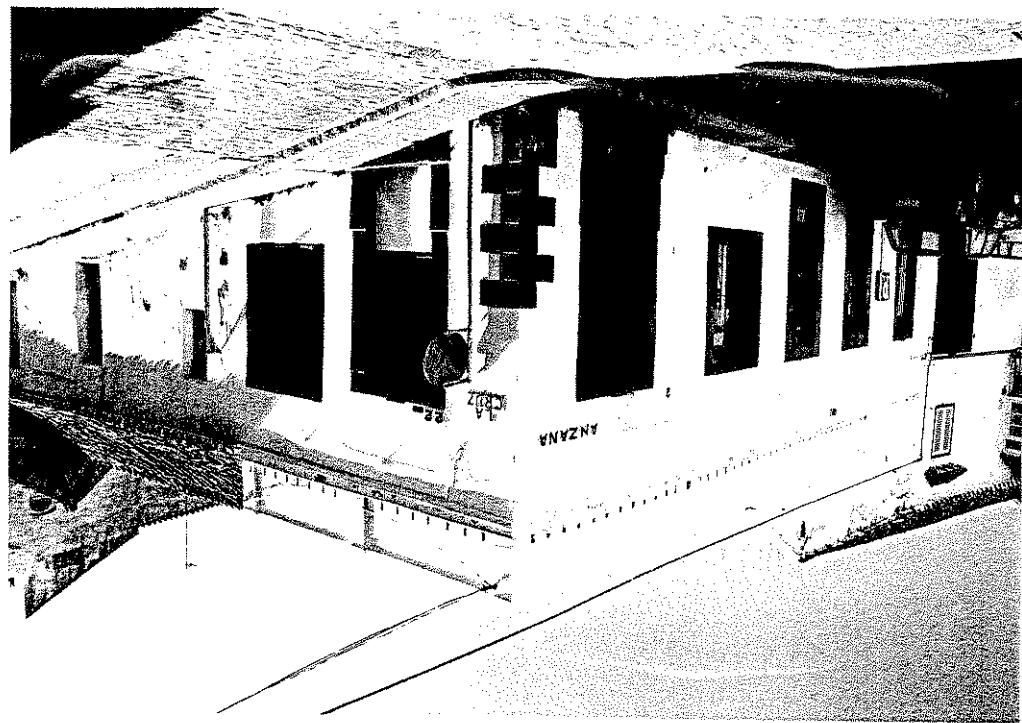
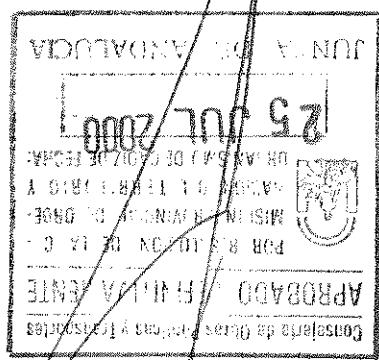
JUNTA DE ANDALUCIA

25 JUL 2000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES	FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
MISIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES	AMBAS DE LA REPUBLICA
POR RESOLUCION DE LA JUEZA	EDWARD J. WILSON
DELEGACION DE DERECHOS Y LIBERTADES	DETENCION DEL SEÑOR JUAN JOSE RUIZ DE LA TORRE

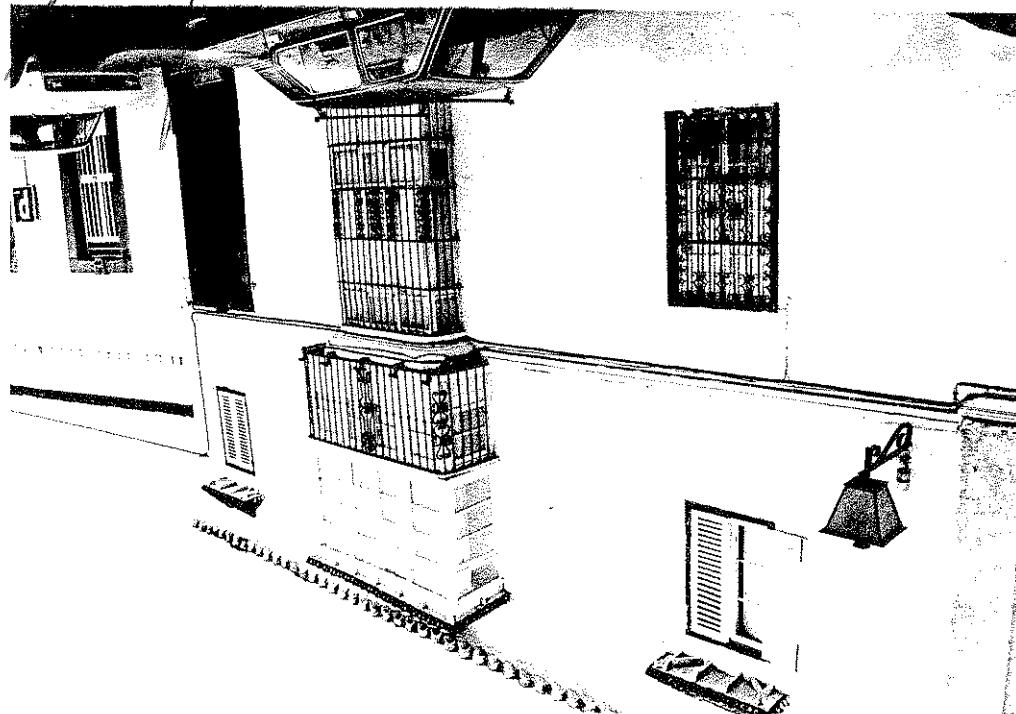
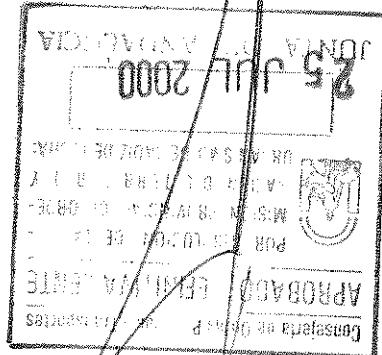


DILEGENCIA: Para hacer constar que el
presente documento ha sido aprobado
por su autoridad competente para acuerdo plenario
de 17 de marzo de 2000, conforme a
Decreto de radicación de 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
de 19 de noviembre de 1992.
EL SECRETARIO



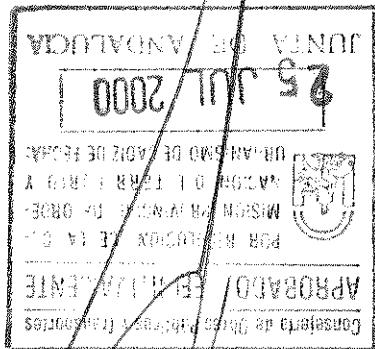
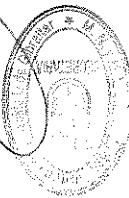
Nº 167 Q/A. LACY Nº 2

DILIGENCIA: Para hacer constar que el
processo documental ha sidoprobado
correspondiente por acuerdo perante
el 17 de marzo de 2000, conforme a
Decreto de ratificación de 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento de la STSJ.A.
de 19 de noviembre de 1992.
EL SECRETARIO.



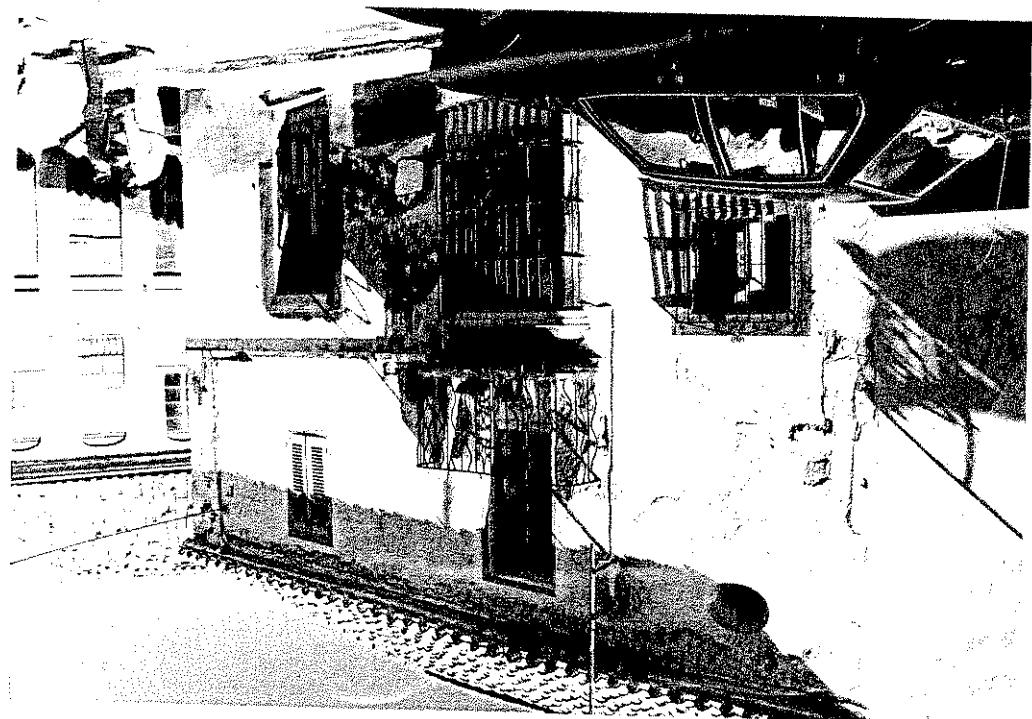
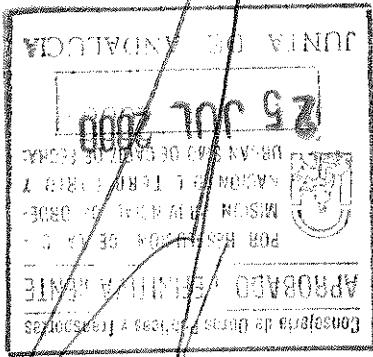
Nº 168 C/ G. LACAY Nº

PLIEGO DE LICITACIÓN: Punto 14 del apartado de licitación que el
Decreto de 17 de marzo de 2000, contiene aprobado
de acuerdo con la legislación de 2000, contiene aprobado
de acuerdo con la legislación de 1992.
Decreto de 2 de mayo de 2000, contiene aprobado
de acuerdo con la legislación de 2000, contiene aprobado
de acuerdo con la legislación de 1992.
Decreto de 19 de noviembre de 1992.



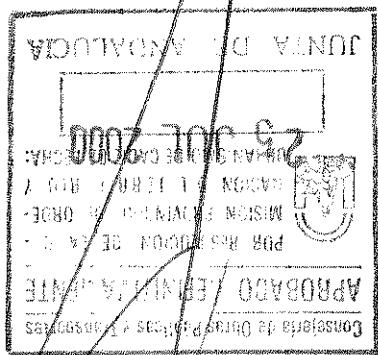
Nº 169 G/C. LACY Nº 10

DISEÑO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
que se expide a los ciudadanos
de 19 de noviembre de 1992.
Dado en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
el 17 de marzo de 2000, conforme a
los procedimientos establecidos en el
Decreto de 2 de Mayo de 2000, que establece
la forma de expedición de los documentos
de identidad para los ciudadanos
que se expide a los ciudadanos
de 19 de noviembre de 1992.



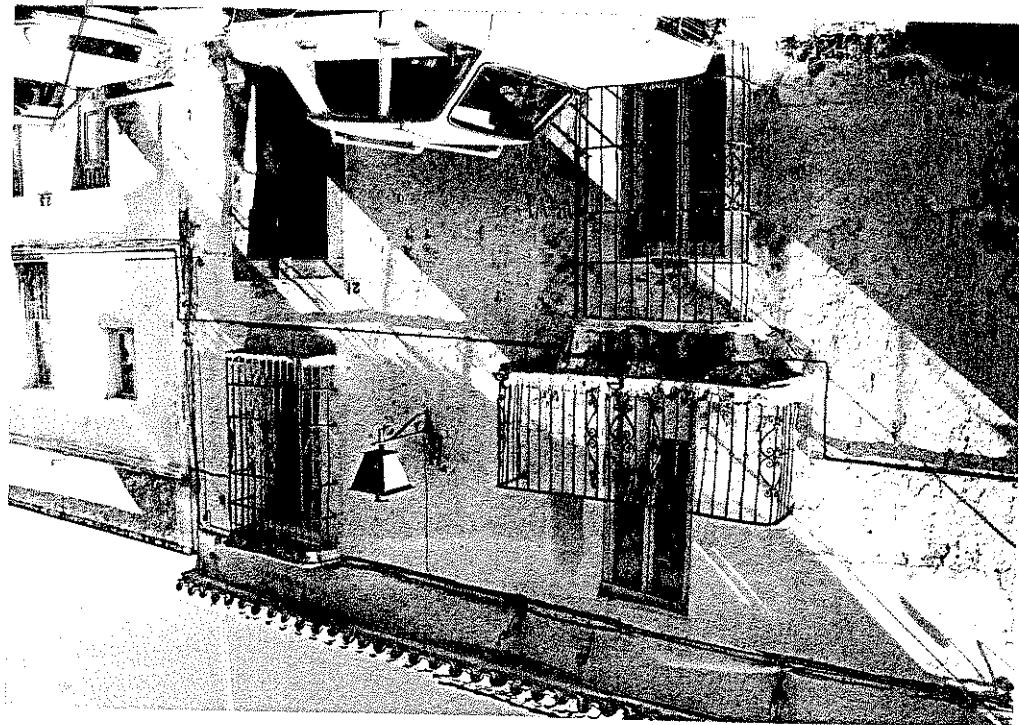
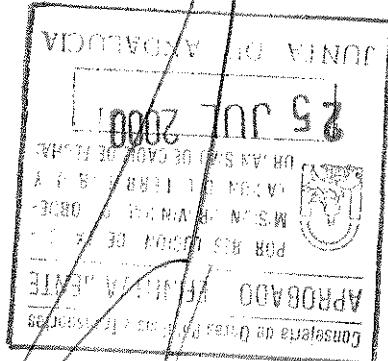
Nº 170 Q/V. LUGAR Nº 31

DULCENICIA. Para la ejecución de la
decreto de 19 de noviembre de 1992.
que establece las normas para el control de
los instrumentos para autorizar el
decreto de 11 de marzo de 2000, conforme a
la legislación de 2000, en cumplimiento de la
decreto de 2 de mayo de 2000, que establece
el procedimiento para la elaboración de
el decreto de 19 de noviembre de 1992.



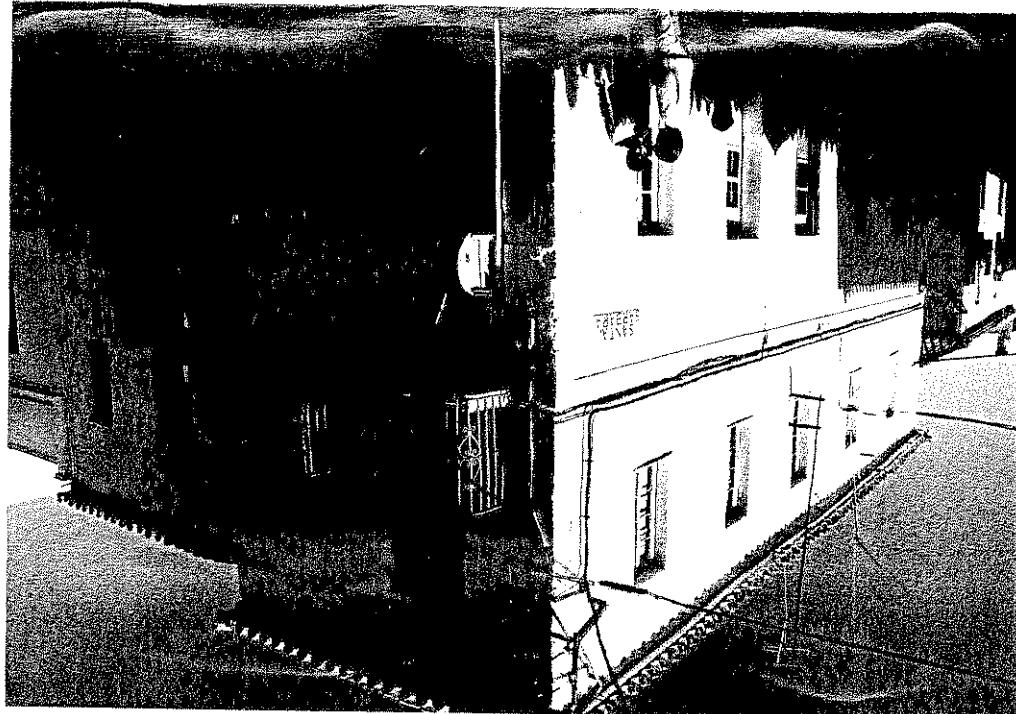
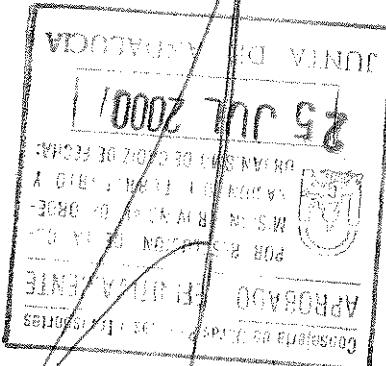
Nº 172 o/ V. JUAN Nº 27

EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES
PROSECUTORIAL PARA HACER CONFERIR QUE EL
DECRETO DE MARZO DE 2000, COMO FORMA A
PROVISIONES PROVISIONALES PARA LOS SITIOS JUDICIALES
DE LA REPUBLICA, EN CUMPLIMIENTO DEL DE 2 DE MAYO DE
1992, EN NOVIEMBRE DE 1992, DE LA STS.J.A.



Nº 175 G/V. LUNAN Nº 25

RE: ESTADO ASESOR
de 19 de noviembre de 1992.
Decreto de cumplimiento de la STS.JA.
2000, en cumplimiento de 2 de Mayo de
1992 de ratificación de 2000, conforme a
se 17 de marzo de 2000, que establece el
trámite administrativo para solicitar que el
ministerio o autoridad que lo apruebe
determine que el acuerdo o acuerdo que se
aprobó se aprueba de acuerdo a las
normas y procedimientos establecidos en
el acuerdo o acuerdo que se aprueba.



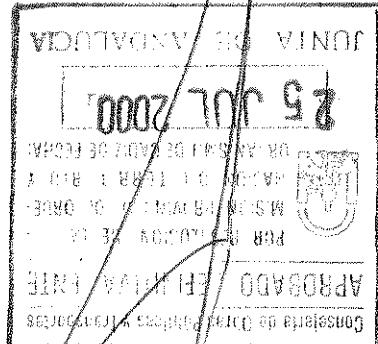
Nº 185 G/V. LUGAN Nº 3

DILIGENCIA: Puede hacer constar que el
pasante documentó la sede aprobados
por los funcionarios por acuerdo plenario
de 17 de marzo de 2000, conforme a
detalle de ratificación de 2 de mayo de
2000 en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
de 19 de noviembre de 1992.
EL SECRETARIO.



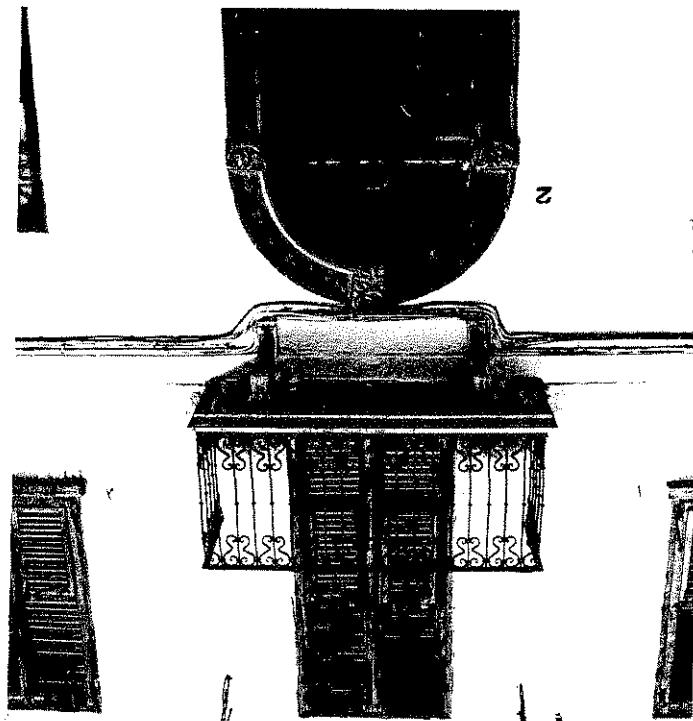
Nº 190 q/ CRUZ Nº 14

DILIGENCIA Pesa tierra concesionaria de
que el presidente de la Junta de Andalucía ha sido aprobado
de acuerdo con el decreto de 17 de marzo de 2000, conforme a
Decreto de 2 de mayo de 2000, cumplimiento de la STS.JA.
de 19 de noviembre de 1992.

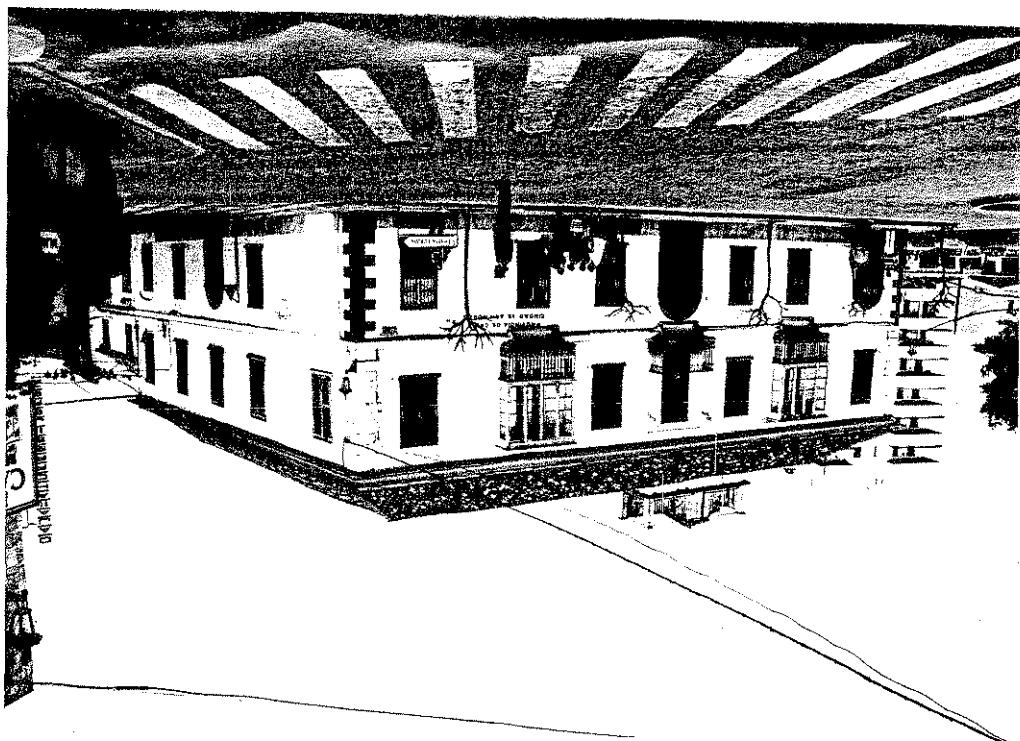


Nº 196 C/ Q. LACG Nº 58

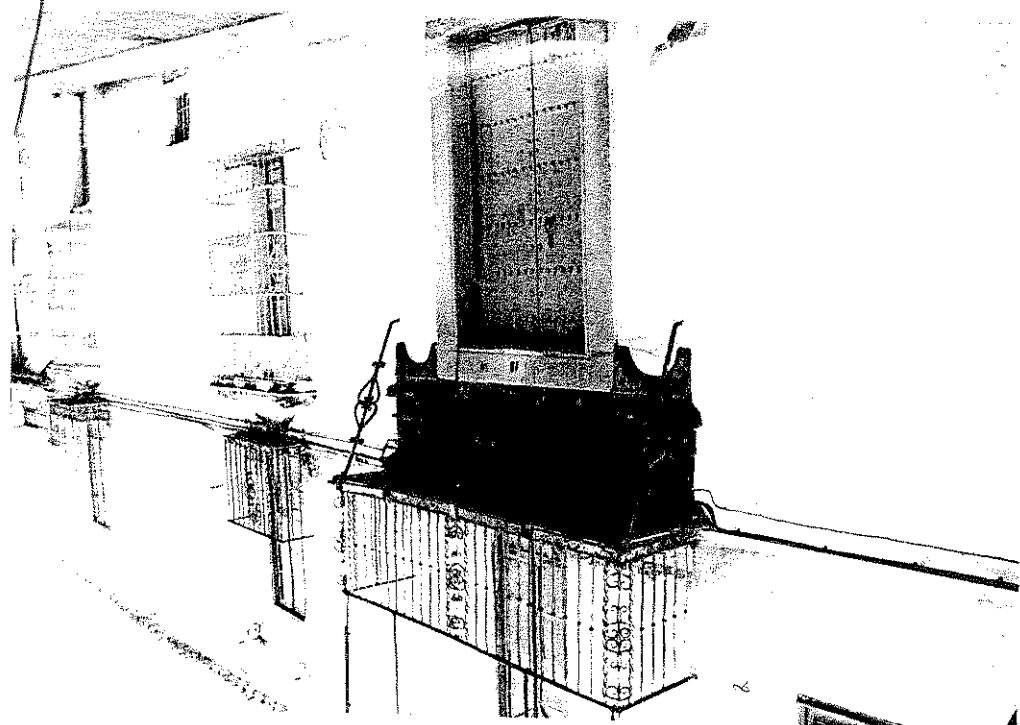
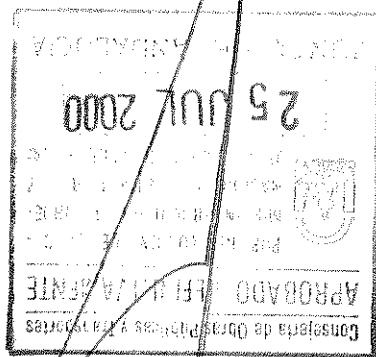
DILIGENCIA: Para hacer constar que el
proyecto documentado ha sido aprobado
y voluntariamente por su autor plenario
el 17 de marzo de 2000, conforme a
decreto de 2 de Mayo de 1992, cumplimiento
de 19 de noviembre de 1992.
EL SECRETARIO,



Nº 253 P. ANDALUCIA Nº 2

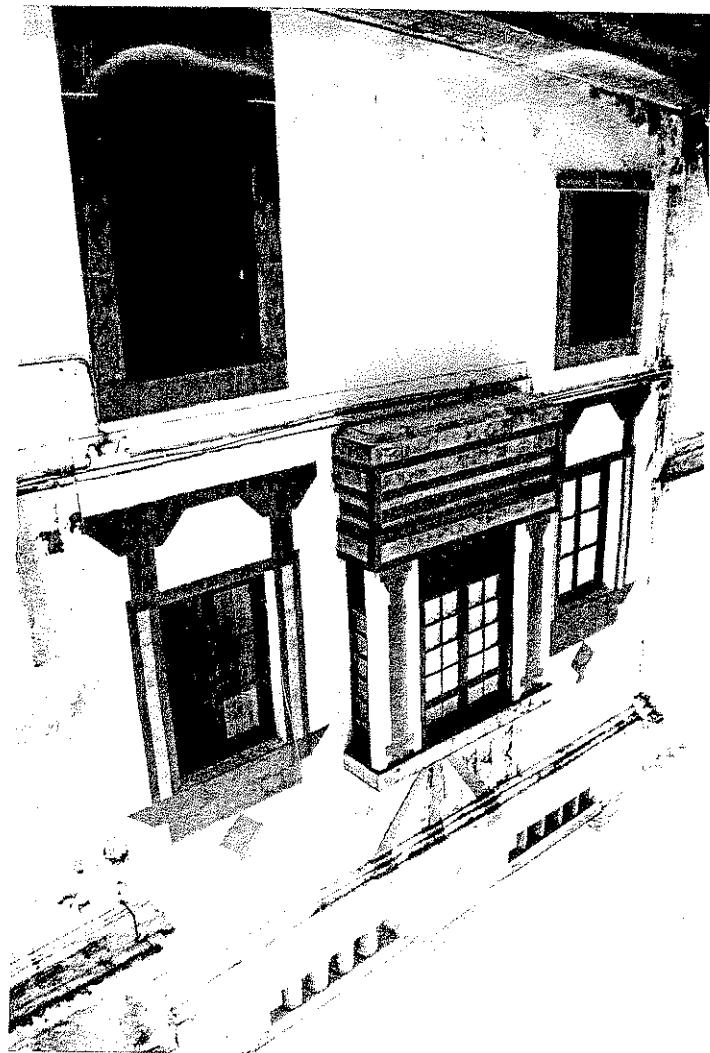
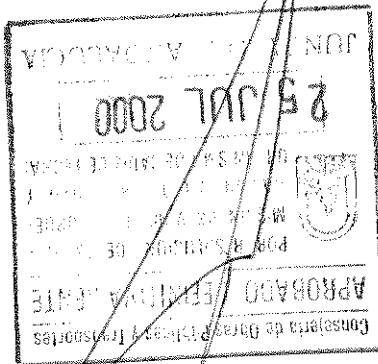


DILEGENDA. Pasa hacer constar que el
Decreto de modificación del Código Civil
de 17 de marzo de 2000, contiene a
sección de matrimonio por separado plenaria
de acuerdo de 2 de mayo de 2000, cumplimiento
de 19 de noviembre de 1992.
EL SECRETARIO.

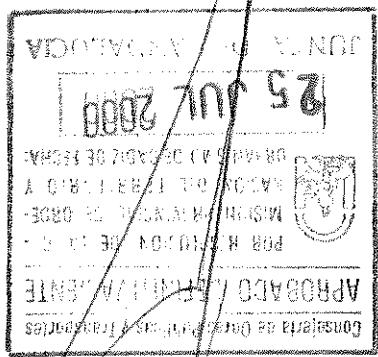


Nº 292 G/ COLON Nº 17, 19 Y 15

DIGESA: Tanto tiempo como se requiera que el
gobierno devuelva la tierra apoderado
procedimientos por los que se procedió
Decreto de readmisión de 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
Decreto de noviembre de 1992.
EL DECRETARIO.



EL SECERARIO.
de 19 de noviembre de 1992.
2000 en cumplimiento de la STSJA.
Despacho de radicación de 2 de Mayo de
1992 de marzo de 2000, contiene a
que el despachante ha sido apresado
por delitos cometidos por sucesos
que se produjeron el 17 de marzo de 2000, contra el



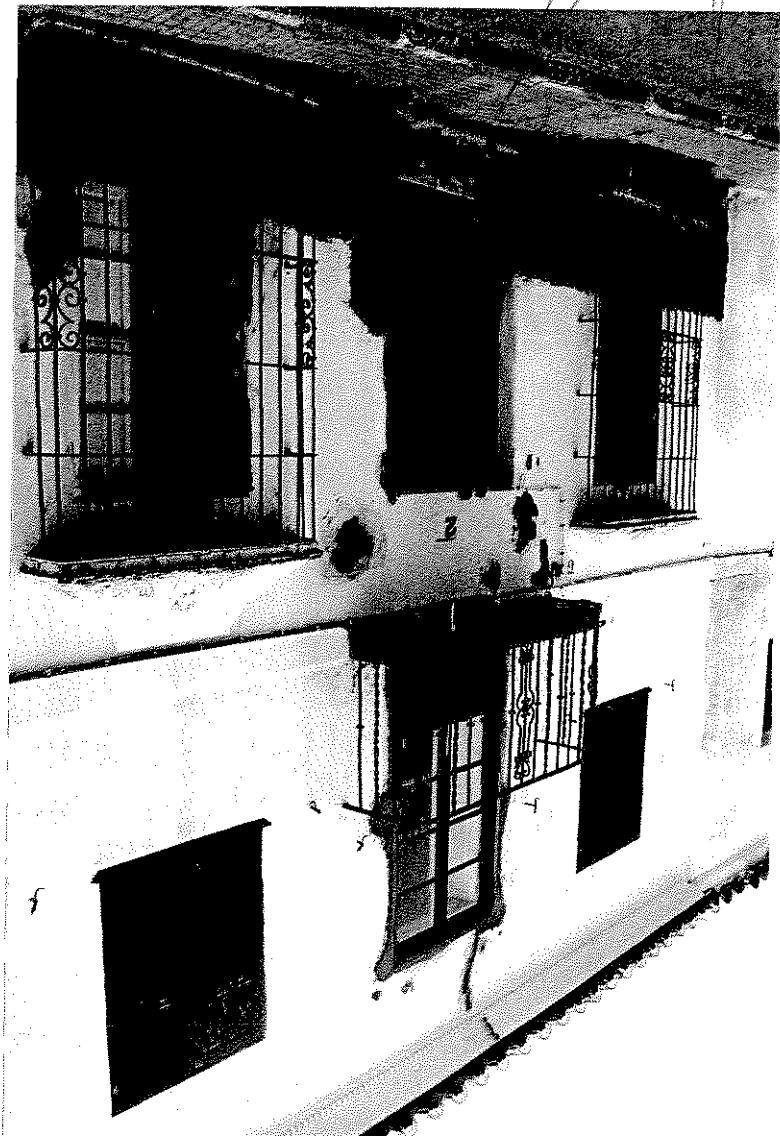
Nº 297 C/ COLON Nº 7

DIRECCIÓN: Para hacer constar que el
presente documento ha sido expedido
por la administración de acuerdo a lo establecido
en el decreto de 2 de Mayo de 2000, contiene a
la 17 de marzo de 2000, conforme a
decreto de 19 de noviembre de 1992.
EL Gobernador.
SANTO DOMINGO, 2000.

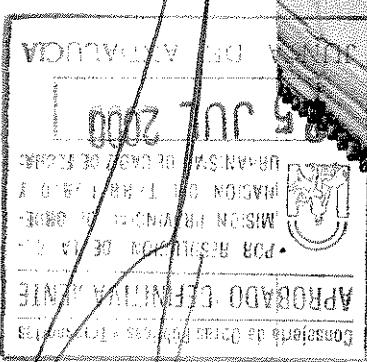
JUNTA DE ANDALUCÍA

25 JUL 2000

CONSELLERIA DE JUSTICIA, DERECHOS Y TRABAJOS	APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO
MARINA DE LA GUERRA DE OBRAS	ACUERDO DE 11 MARZO 2000
POR ACUERDO DE LA COMISIÓN	DEPARTAMENTO DE



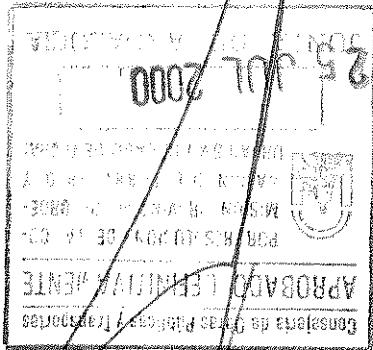
Nº 301 C/ TESORO Nº 2



Nº 27 - c/ GENERAL LACUT Nº 46



DILIGENCIA: Para hacer constar que el
propiedad documentado ha sido aprobadado
y cumplimiento de la S.T.S.J.A.
Derecho de trámite de 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
de 19 de noviembre de 1992.



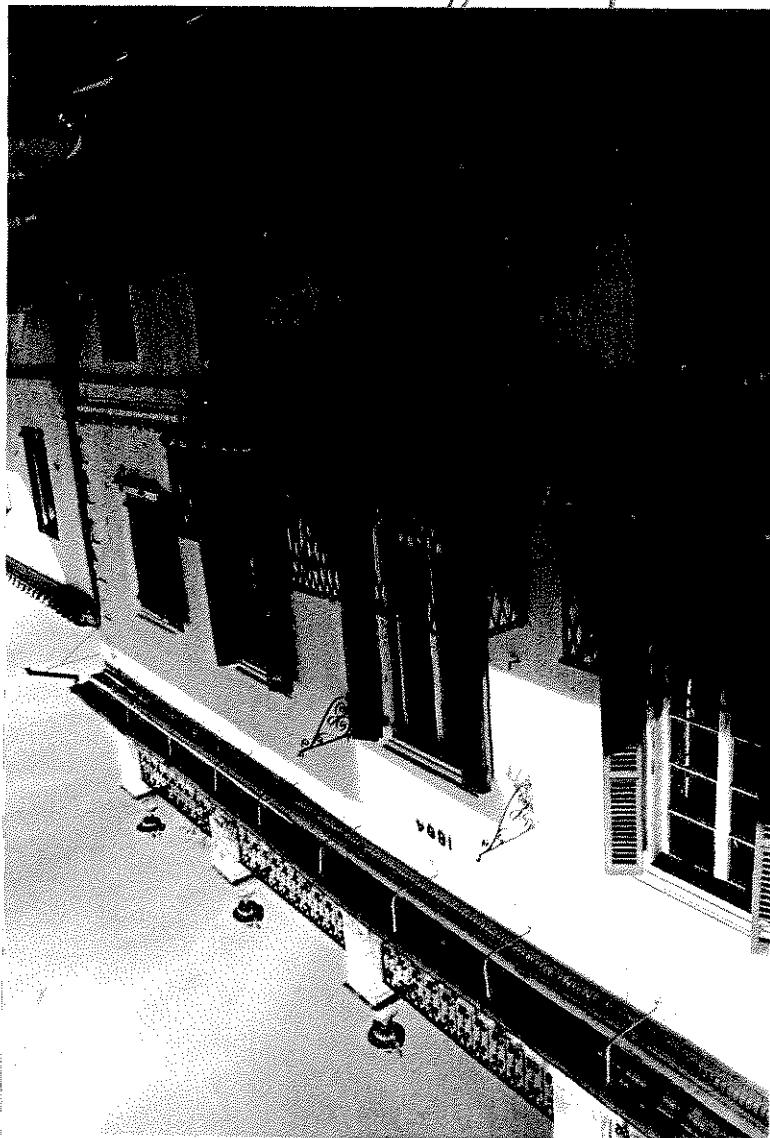
Nº 332 C/ ALMORAIMA Nº 17

DILIGENCIA: Para hacer constar que el
dicho documento ha sidoprobado
y cumplimentado por acuerdo plenario
de la Comisión de Ética de la STSJA.
de 19 de noviembre de 1992.
EL SECRETARIO.

JUNTA DE ANDALUCÍA

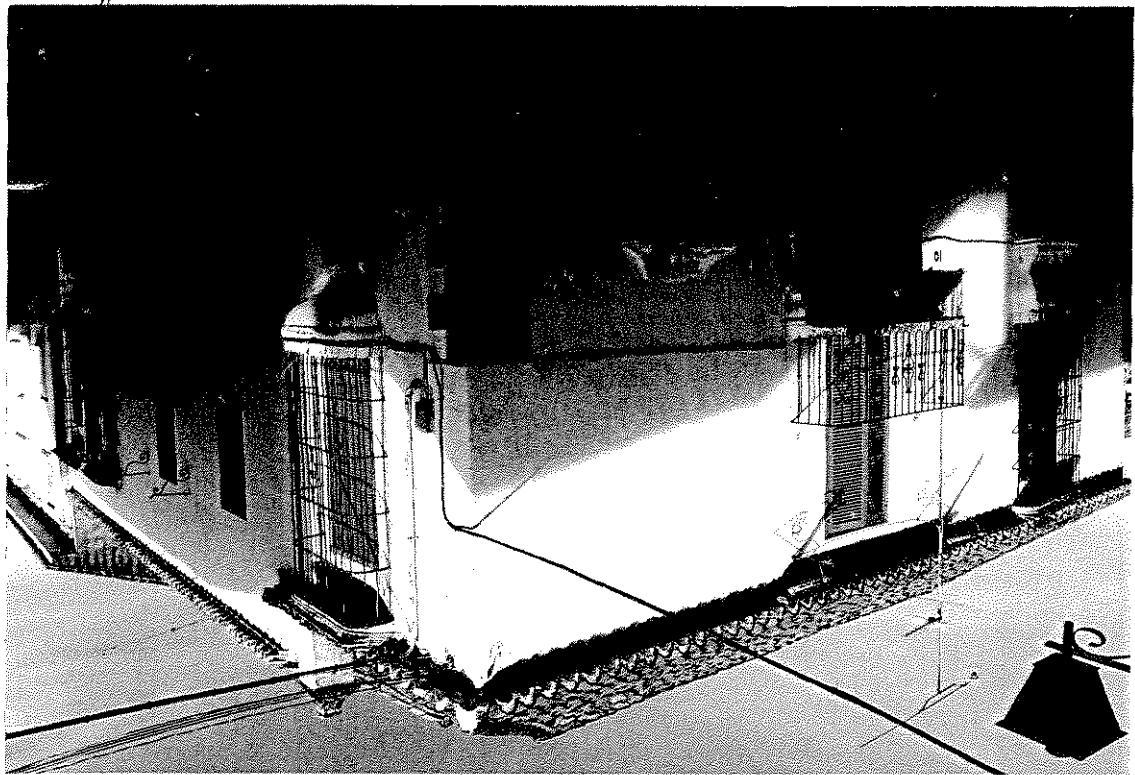
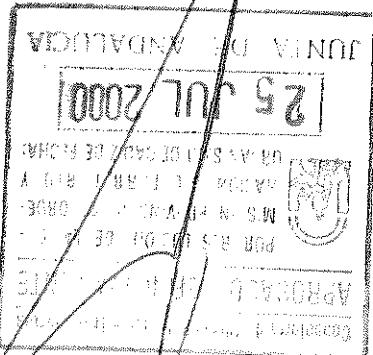
25 JUN 2000

RECLAMOS DE CASO DE FICHA	RECIBIDOR A
MISIÓN RECLAMACIÓN DE ODE-	PARA
GOSPIERAS DE ORGANIZACIONES Y PERSONAS	APROBADO / REINICIAR



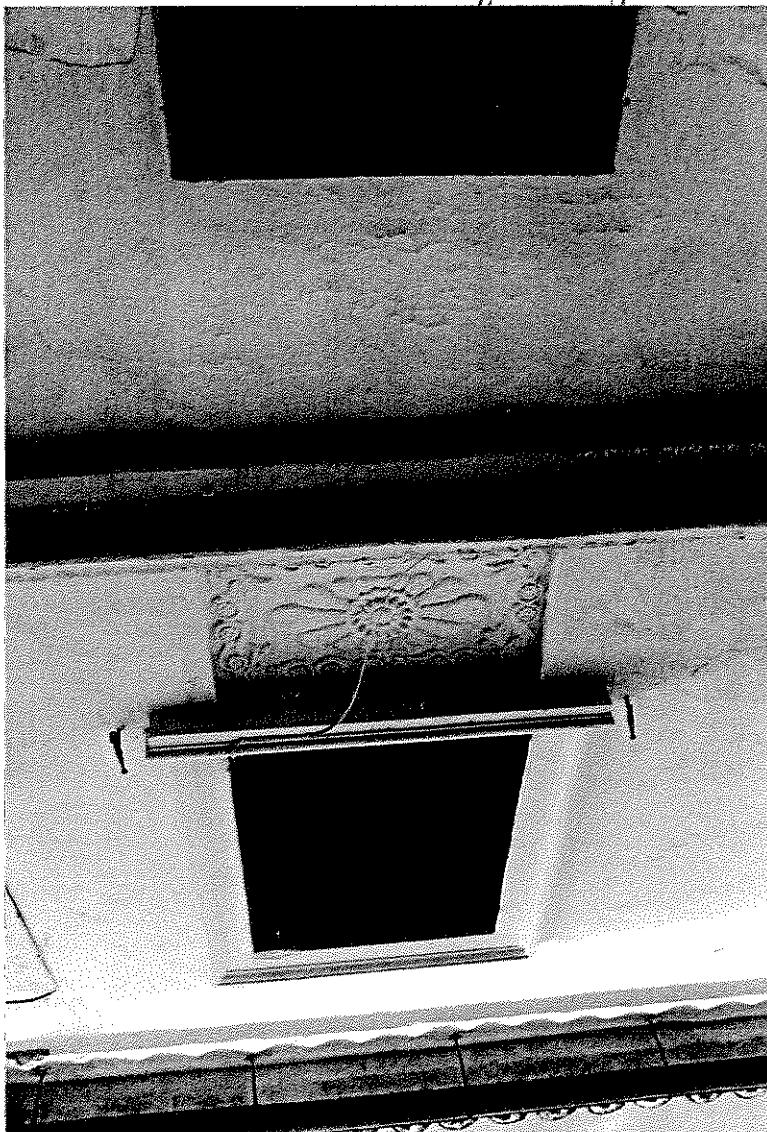
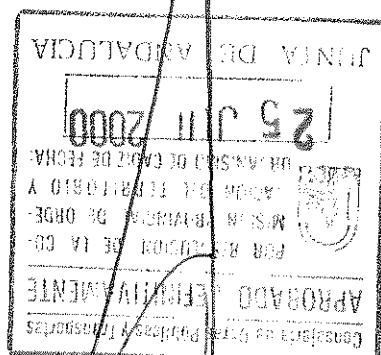
Nº 333 C/ ALMORAIMA Nº 15

EL SECRETERIO
de 19 de noviembre de 1992.
2000 en cumplimiento de la STSJA.
Decreto de ratificación de 2 de Mayo de
17 de marzo de 2000, conforme a
procedimientos para acuerdo plenario
previamente establecidos
DIRECCIONES Fuerzas Federales constituye el



Nº 335 C/ ALMORAIMA ESCUELA. A.T. DEL REAT

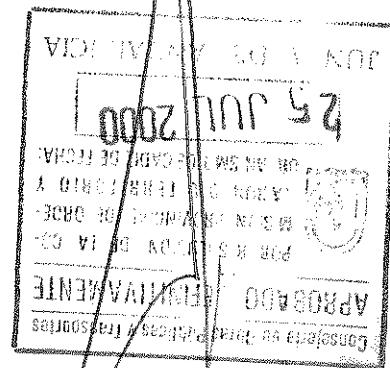
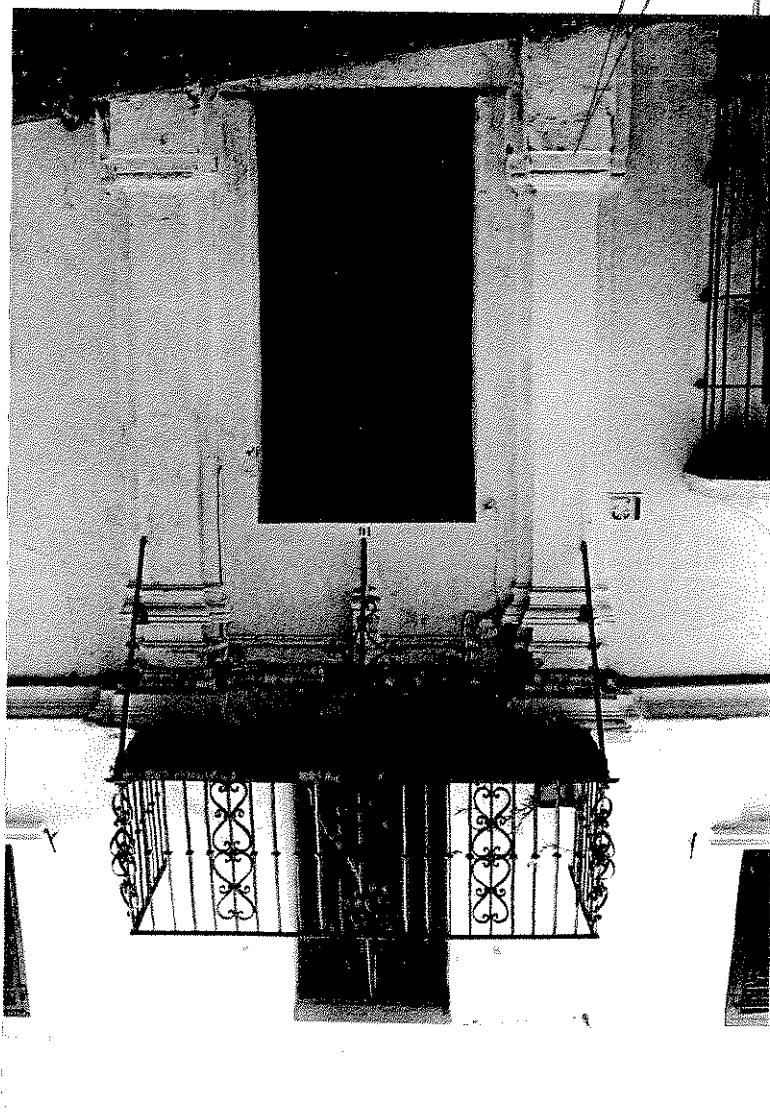
DILEGIDA. Para hacer constar que el
partido demócrata ha sido sancionado
el 17 de marzo de 2000, conforme a
Decreto de radicación de 2 de Mayo de
2000, en su nombre de la S.T.S.J.A.
de 19 de noviembre de 1992.
EL EGRESARIO.



Nº 336 C/ T. DEL REAL Nº 16

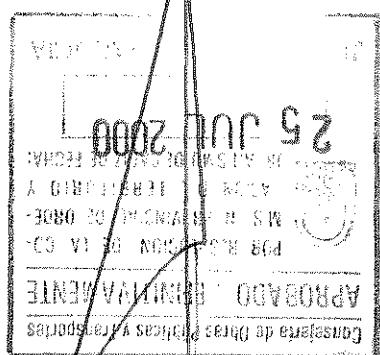
EL CEGRETERIO.

Diligencias. Para haber considerado que el
particular dispositivo ha sido aprobadado
y autorizado por acuerdo plenario a
17 de marzo de 2000, conforme a
decreto de ratificación de 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
de 19 de noviembre de 1992.



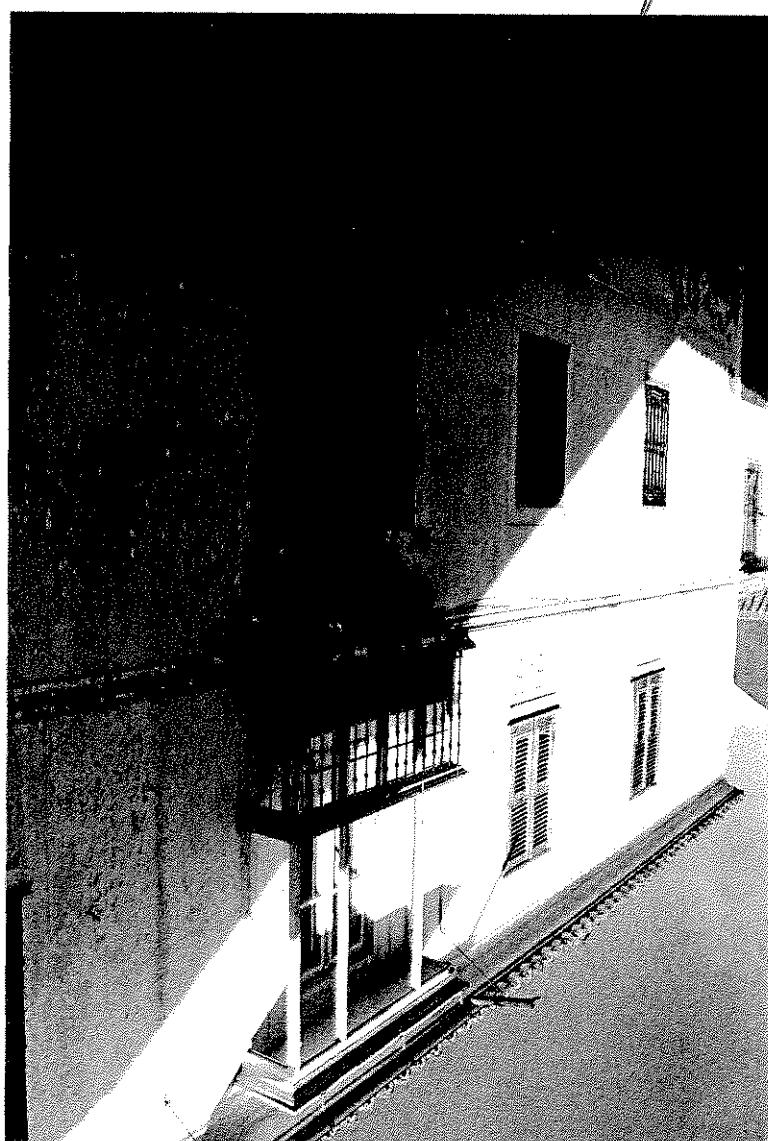
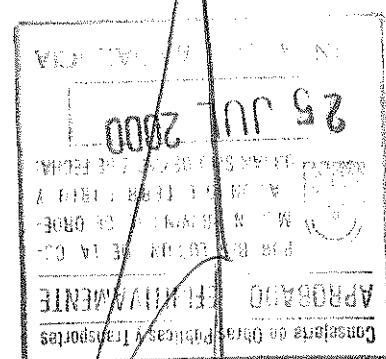
Nº 336 Q/T. DEL REAL Nº 16

ESTACIONADA PARA HACER COSECHA DE
PLANTAS EN LOS DISTRICOS DE LA S.L.D. APALOUSA
EL 17 DE MARZO DE 2000, COMPROME A
SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE LA S.T.S.J.A.
EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1992.
EL SEDECATARIO
de 19 de noviembre de 1992.

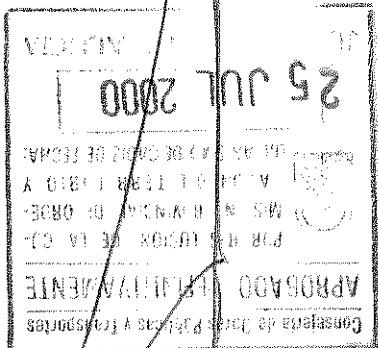


Nº 336 C/T. DEL REAL Nº 16

EL DECRETO,
de 19 de noviembre de 1992.
Decreto de reformación de la S.T.S.J.A.
Decreto de marzo de 2000, conforme a
la 17 de marzo de 2000, que establece
provisiones para acuerdo plenario
para el desarrollo de sucesos que el



DILIGENCIA. Para hacer constar que el
presidente don Juanito ha sido apresado
por funcionarios por acuerdo personal
de 17 de marzo de 2000, conforme a
la orden de retención de 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento de la STS.JA.
de 19 de noviembre de 1992.

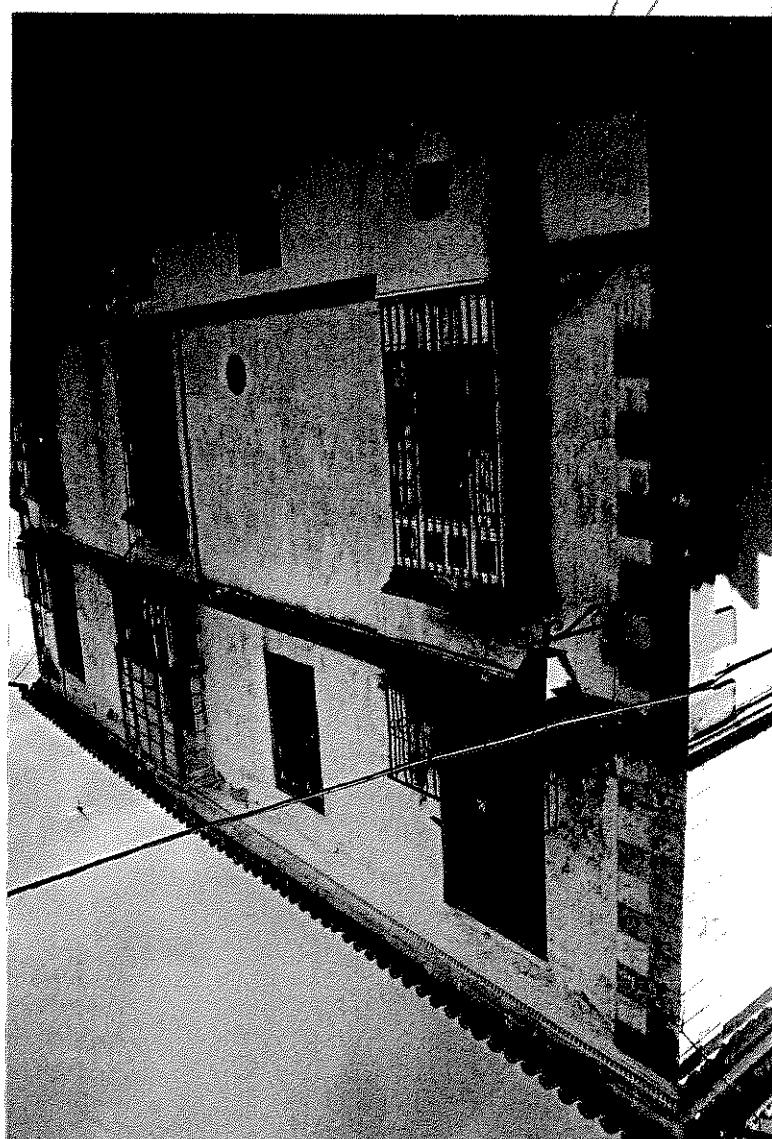


Nº 341 G/C. LOS REYES Nº 13

DILIGENCIA: Para hacer constar que el
presente documento ha sido apóyado
consideraciones por suveros plenario
de 17 de marzo de 2000, conforme a
Decreto de ratificación de 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
de 19 de noviembre de 1992. EL SECRETARIO,

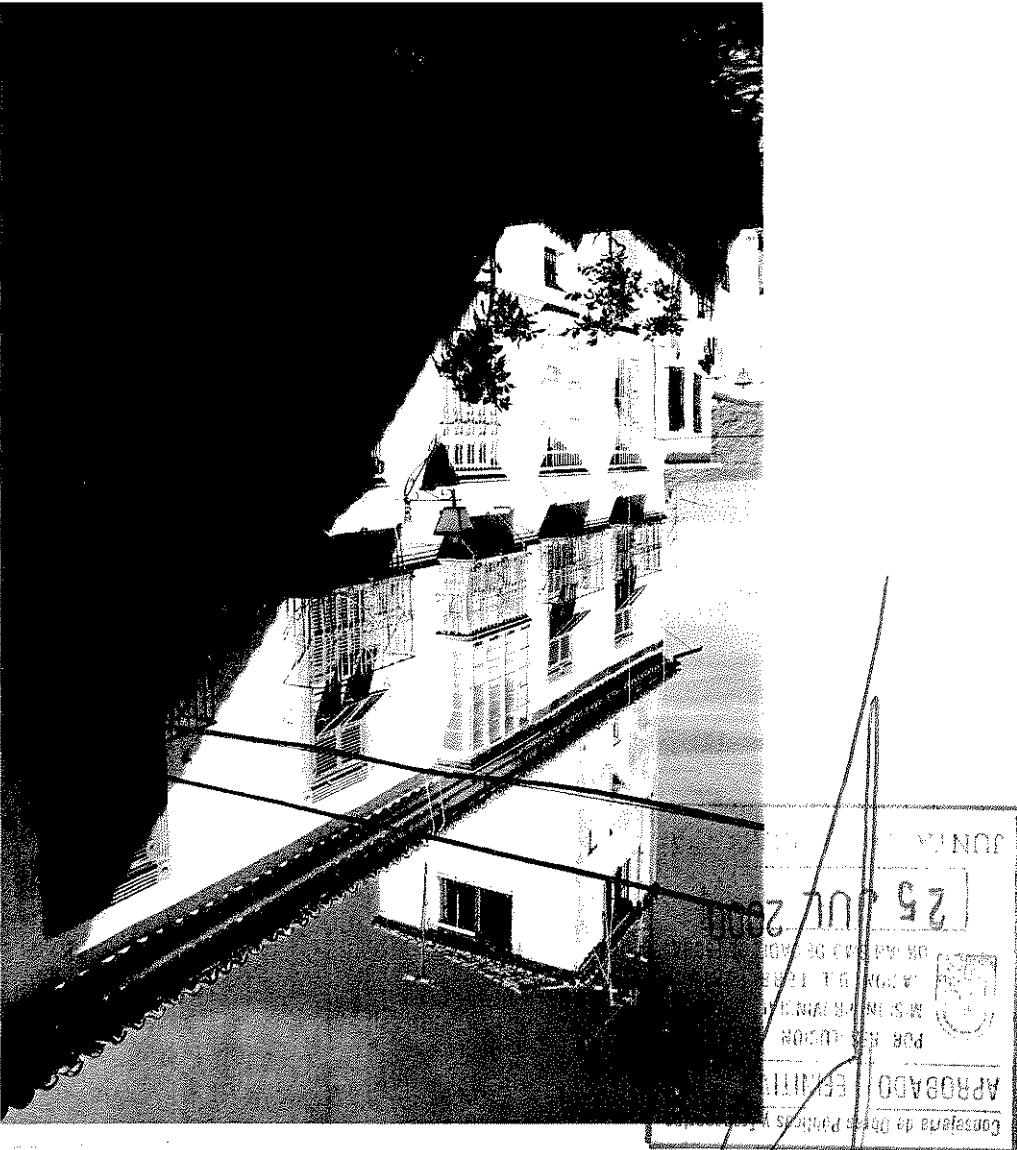
JUN A 25 JUN 2000

APROBADO	REMITIDAMENTE
Documentos de Oficio	Folio
PLANO DE LA GO.	0000000000000000
A 25 JUN 2000	
ESTACIONES	
COPIA	

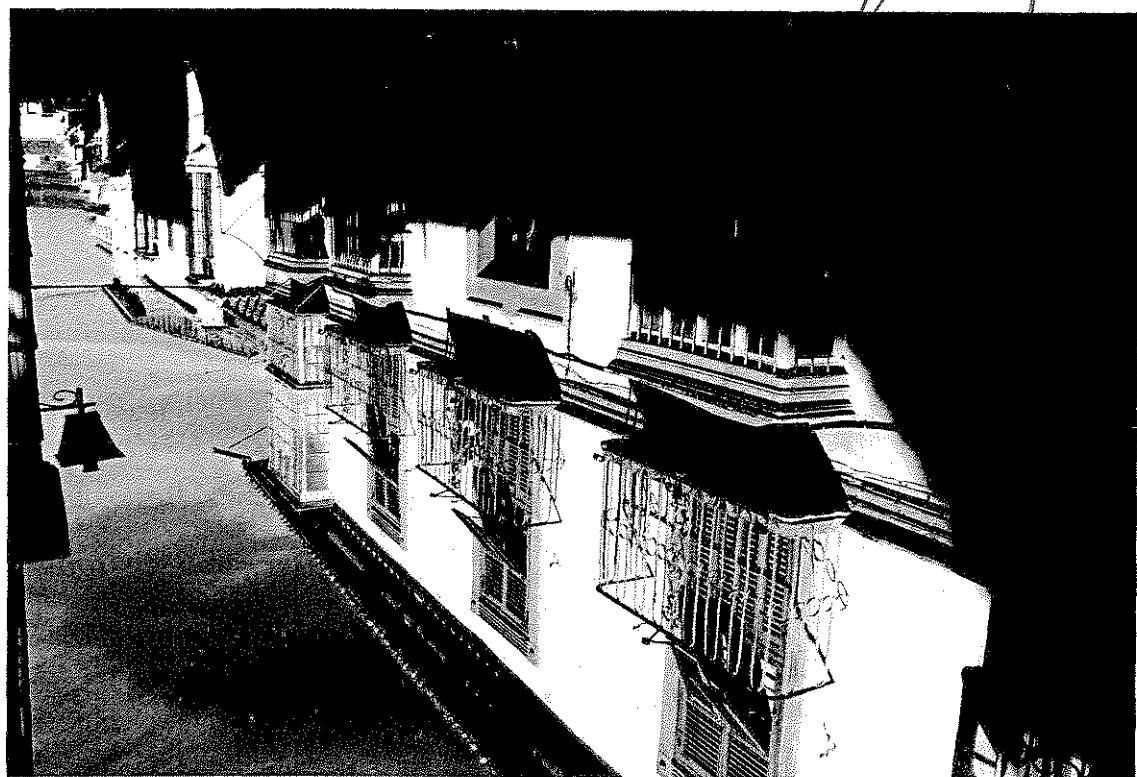


Nº 343 C/ ALMORAIMA Nº 9

DILIGENCIA. Debe hacer constar que
los señores donantes han sido apretu-
jados de retención por acuerdo del
Secretario de Relaciones de 2 de Mayo
de 17 de marzo de 2000, conforme
a lo establecido en el acuerdo de 2000, en cumplimiento de la S.T.S.
el 19 de noviembre de 1992.
EE. SECRETAARIO.



Nº 343 C/ ALMORAIMA Nº 9



Diligencia: Para hacer constar que el
presidente documentó la sido apresado
provisionalmente por acuerdo plenario
de 17 de marzo de 2000, conforme a
Decreto de ratificación de 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento de la STSJA.
de 9 de noviembre de 1992.



Nº 344 c/ H. MONTEJO Nº 3

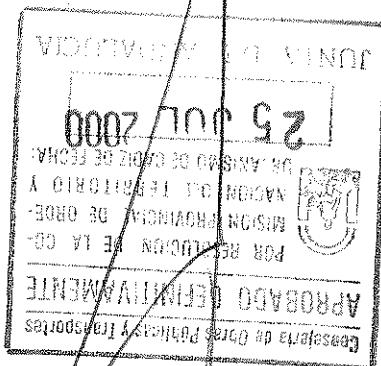
JUNTA DE GOBIERNO
25 JUL 2000

APR 2000 LUN 2000	APR 2000 LUN 2000
CONSTITUCIONAL DE LA CO- ORDINACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICO	CONSTITUCIONAL DE LA CO- ORDINACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICO
DE ACUERDO AL ARTICULO 10 DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICO	DE ACUERDO AL ARTICULO 10 DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICO
EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICO ESTA AUTORIZADO A PROPONER AL CONGRESO LA SUSPENSION DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE CUALQUIER ACTO DE LA CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICO	EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICO ESTA AUTORIZADO A PROPONER AL CONGRESO LA SUSPENSION DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE CUALQUIER ACTO DE LA CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICO

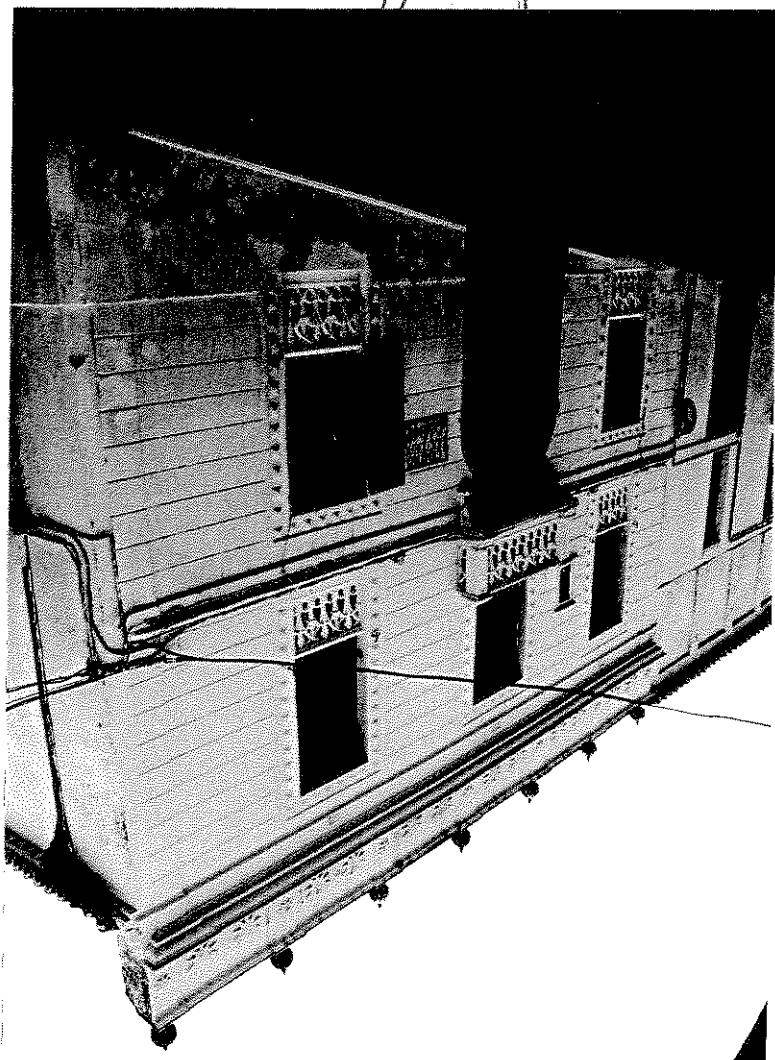
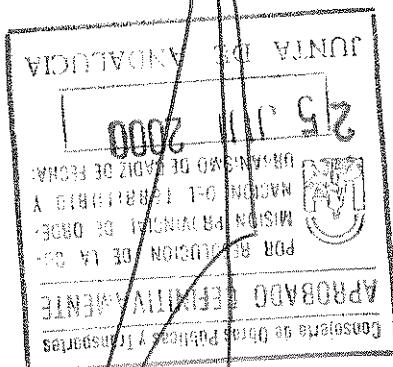
DILIGENCIA: Para hacer constar que el
presidente documentante ha sido apoderado
profesionalmente por acuerdo plenario
de 17 de marzo de 2000, conforme a
decreto de ratificación de 2 de Mayo de
2000 en cumplimiento de la L.S.I.S.J.A.
de 19 de noviembre de 1992.
EL SECRETARIO



Nº 347 Q/ LOS HERMOS Nº 3

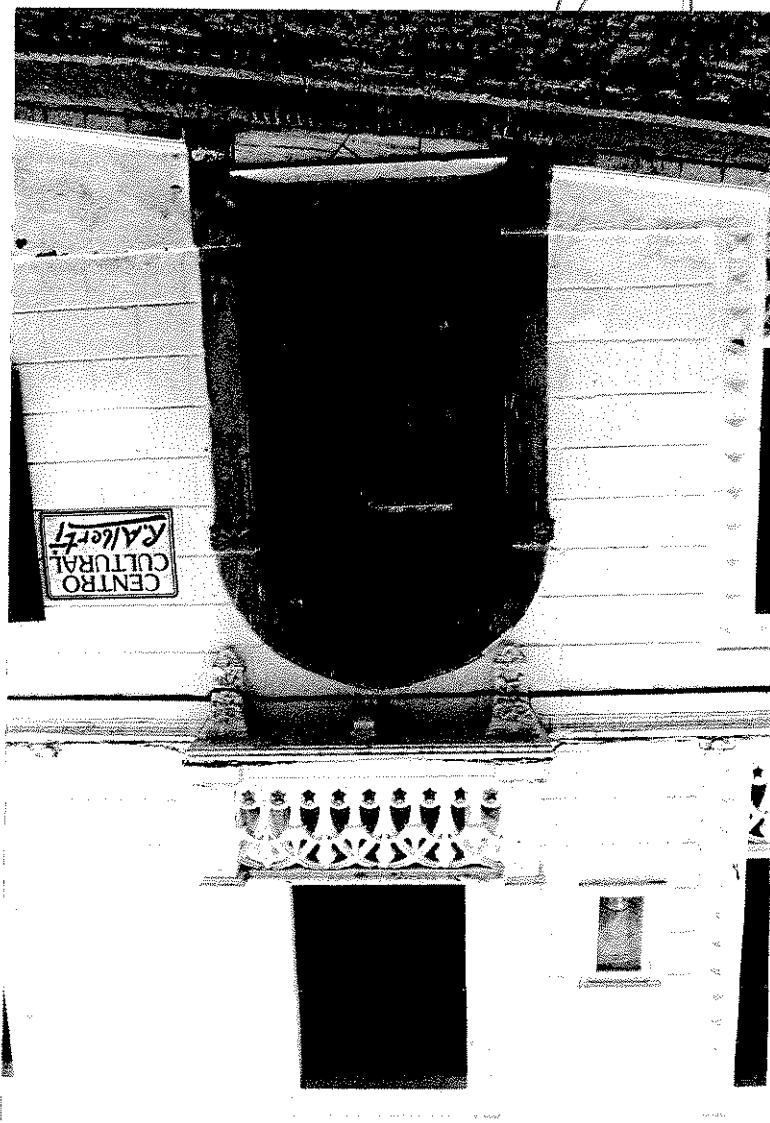
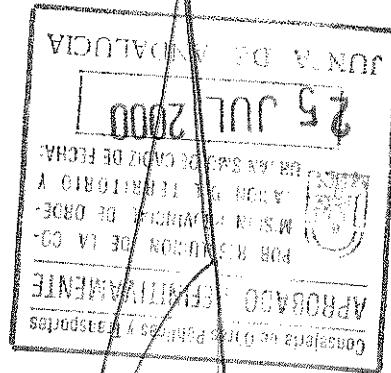


Efecto de la temperatura
de 15 °C en cumplimiento
de la STANZA.
DUEÑOSHIA. Para tener consideraciones que el
propietario de la vivienda tiene que aprobarlo
y firmar el documento que se le da.



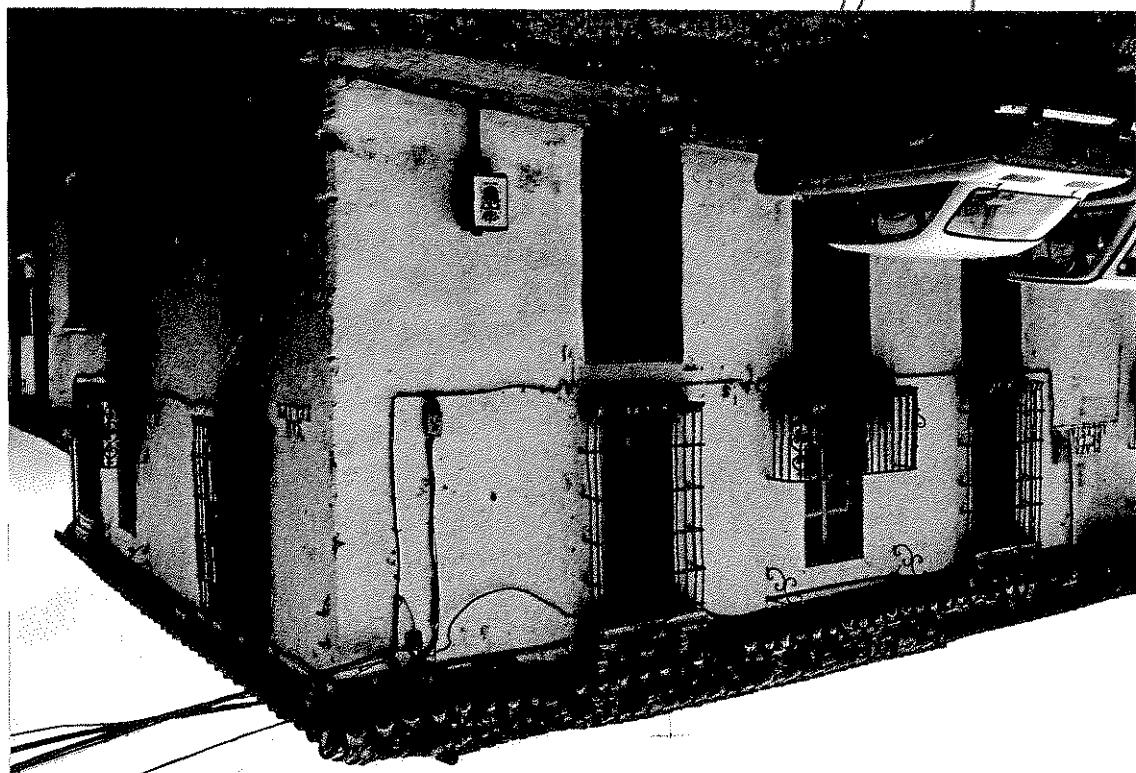
Nº 348 C/ SAN JESÚS Nº 7

DULCERIA: Para hacer constar que el
propietario del documento ha sido apresado
desde el 7 de marzo de 2000, por acuerdo plenario a
lascos de cumplimiento de 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
de 19 de noviembre de 1992.

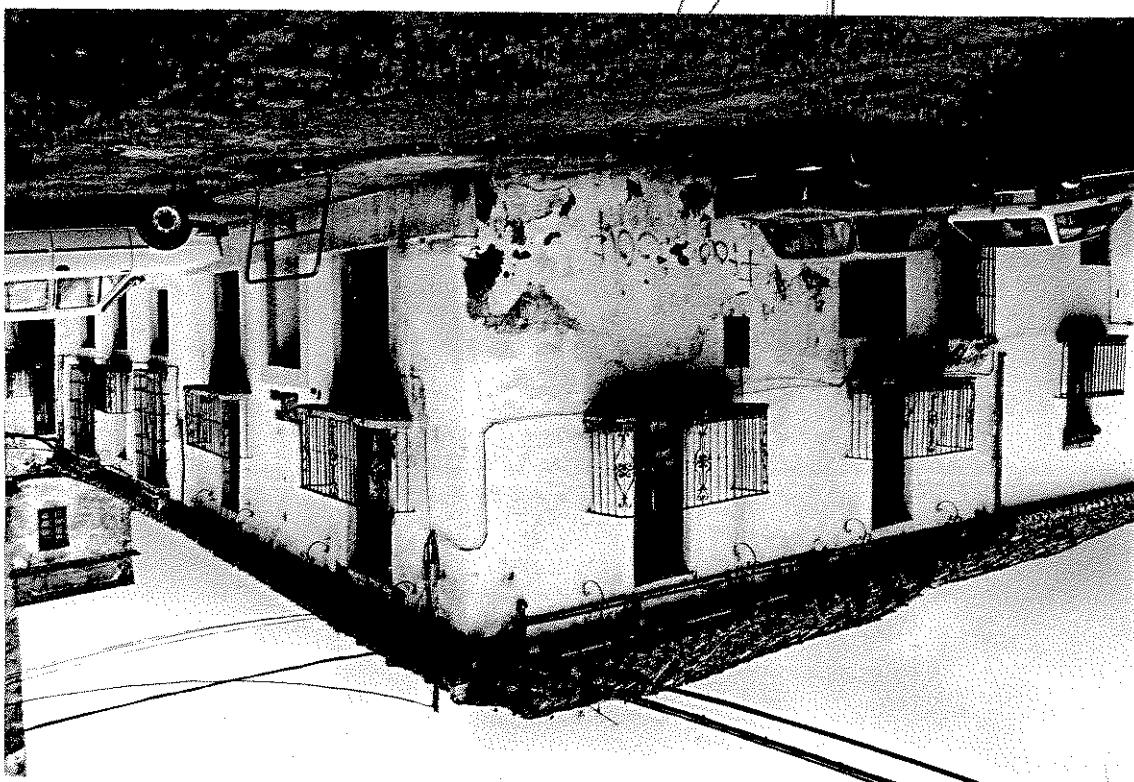
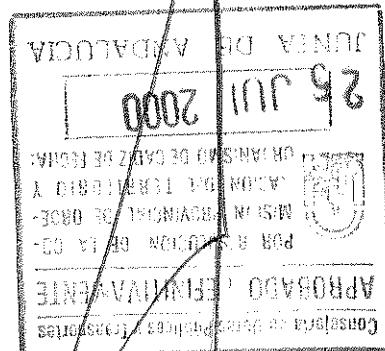


Nº 348 C/ SAN PELIPE Nº 7

DATOS DE IDENTIFICACION
de 19 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de la STSJA
Decreto de relleno de 2 de Mayo de
de 7 de marzo de 2000, conforme a
disposiciones para acuerdo plenario a
que el
DISEÑO DOCUMENTA que el



Diligencias. Para hacer constar que el
particular documentado ha sido expedido
y devolviéndole por correo planeado
el 17 de marzo de 2000, conforme a
decreto de 19 de febrero de 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
de 19 de noviembre de 1992.
EL SECRETARIO.



Nº 352 c/ MONTESINOS s/n. P. 1012.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el
mejoramiento documentado ha sido efectuado
en el 17 de marzo de 2000, conforme a
orden de remoción de 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento de la STSJA.
de 18 de noviembre de 1992.



JUNTA DE ANDALUCIA

25 JUL 2000

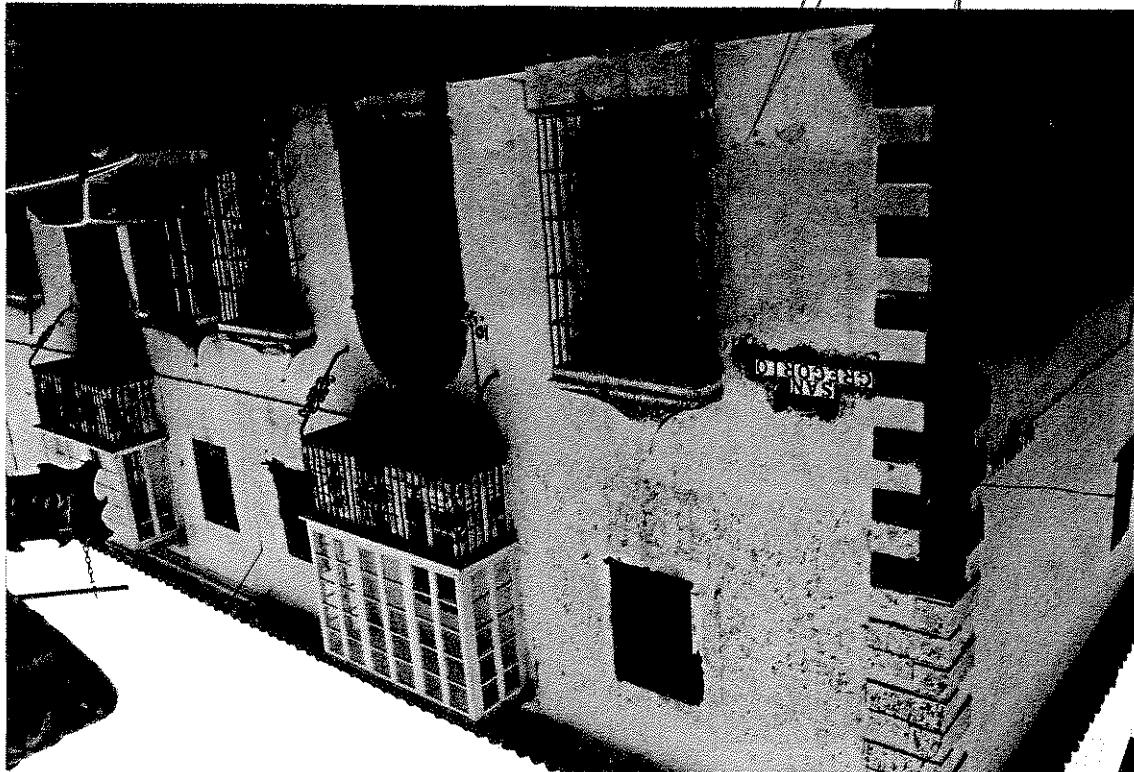
DEPARTAMENTO DE FEDERACIONES Y
ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MISIONES SOCIALES DE ORGAE

PER S.S. ALQUILER DE LA CO-
OPERATIVA DE LA ANTENA

APROBADO EN LA ANTENA

Declarado de Diversas Personas a las personas



Nº 356 G/ S. GRDORIO Nº 8

DILIGENCIA. Para hacer constar que el
presente documento ha sido aprobadado
y autorizado por su directorio.
Dicho directorio se reunió el 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
Dicho directorio de acuerdo de 2 de Mayo de
1992, de 10 de noviembre de 1992.
F - SECRETARIO.



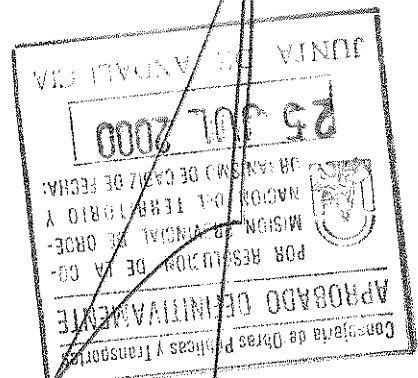
no 364 o/ SAN CRISTOBAL no 8

APROBADO DEFINITIVAMENTE	CONSEJERIA DE DIFUSIONES Y TECNOLOGIAS	JUNTA DE ANDALUCIA
POR RESOLUCION DE LA GO-	MISION EDUCATIVA DE ORDE-	25 JUL 2000
NA 3000 DE 15 ENERO 1991 Y	REINICIO DE CICLO DE FECTA	
ESTA DOCUMENTACION		

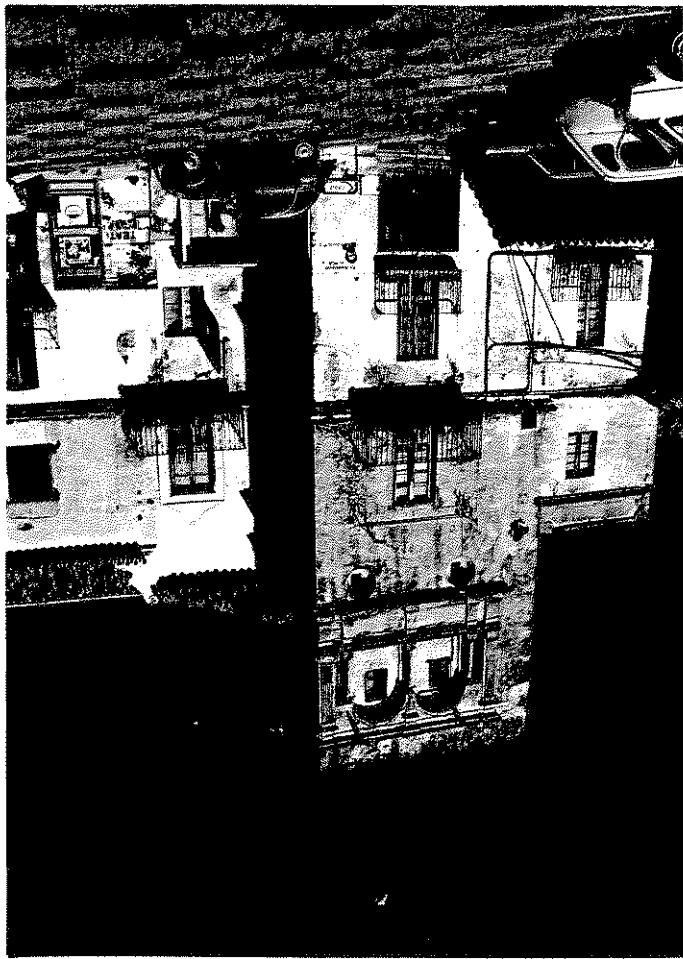
ELISFECRETARIO.
de 19 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de la STSJA.
Decreto de ratificación de 2 de Mayo de
17 de marzo de 2000, contiene a
propósito de acuerdo penitenciario
que si el
Diligencia para hacer constar que si
se procede a su ejecución se procederá
de acuerdo con lo establecido en el
Decreto de ratificación de 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento de la STSJA.



Nº 365 G / SAN NICOLÁS N° 43



DILIGENCIA. Para hacer constar que el
abogado mencionado ha sido apoderado
procesalmente por acuerdo plenario
el 27 de marzo de 2000, conforme a
discreto de la Sala Superior de la
Corte Suprema de Justicia de la Nación
de 19 de diciembre de 1992.



Nº 368 PALACIO DE LOS GOBERNADORES

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CONFEDETA DE DERECHOS Y LIBERTADES
POR RESOLUCION DE LA C.
MISSION PROVISIONAL DE DERECHOS
HUMANOS DE LA REPUBLICA V
QUINTA DE MEXICO
25 JUL 2000

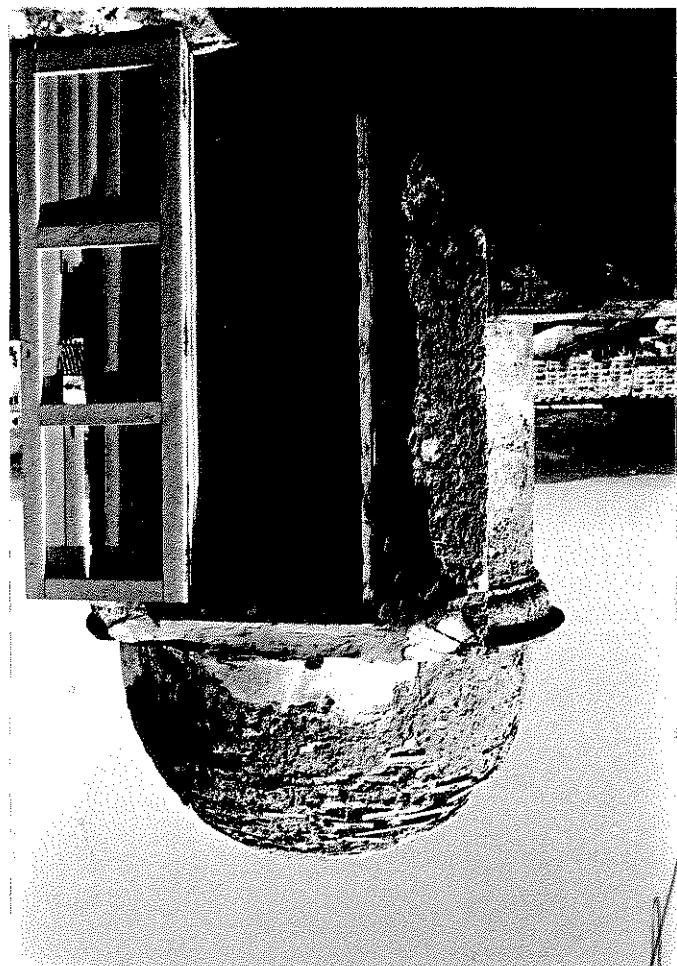
DILIGENCIA! Para hacer constar que el
 de 13 de noviembre de 1992.
 EL Gobernador.
 2000 en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
 Declaro de radicacion de 2 de Mayo de
 1992 al año de marzo de 2000, conforme a
 los datos que se adjuntan para efectos de
 su expedición.



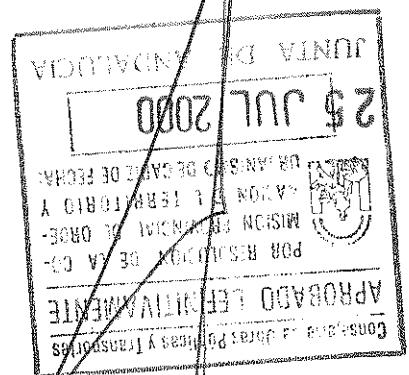
Nº 368 PALACIO DE LOS GOBERNADORES

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	APROBADO EFICIENTE
POR RESOLUCION DE LA CS.	MISION SANACIONAL DE OROGE
ANON 61 TERRITORIAL Y	
UN AN SOL DE 2000 Y	
25 JUL 2000	

EL SECRETARIO
de 15 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
Decreto de reubicacion de 2 de Mayo de
1992 de marzo de 2000, conforme a
que se aprobaron
que se aprobaron



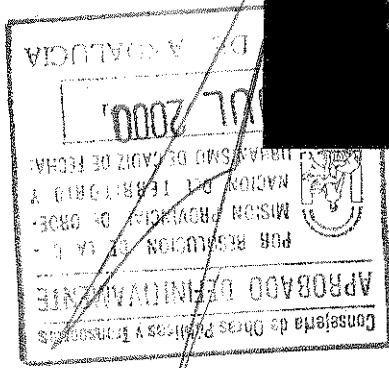
Nº 368 PALACIO DE LOS GOBERNADORES





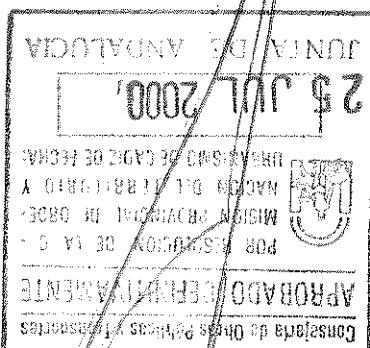
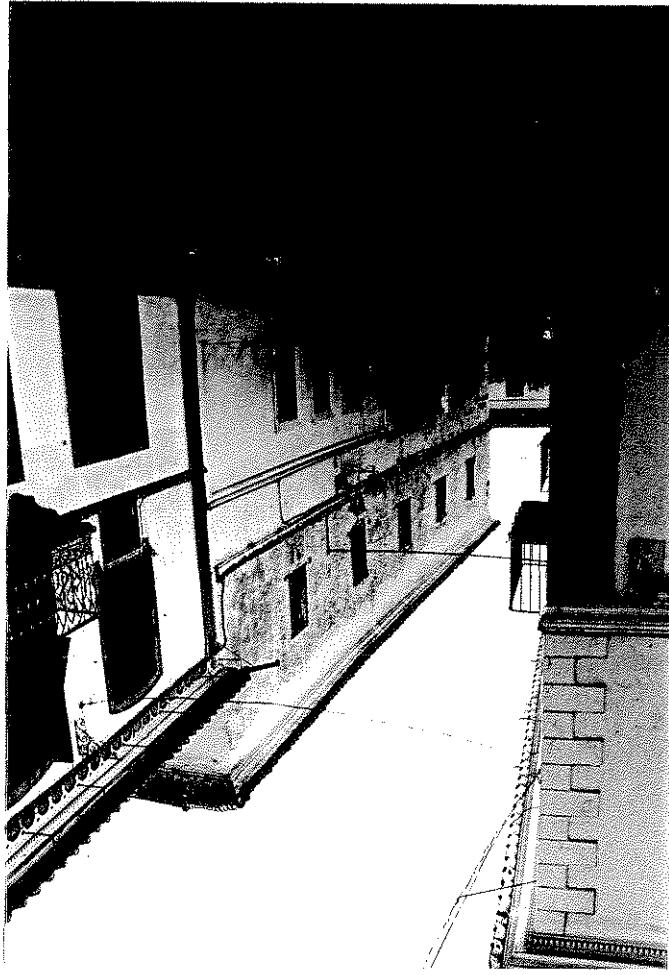
DIRECCIÓN: Para hacer constar que el
Noviazgo documentado ha sidoprobado
de 17 de marzo de 2000, conforme a
Decreto de ratificación de 2 de Mayo de
2001, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
de 15 de noviembre de 1992.
EL DECRETARIO.

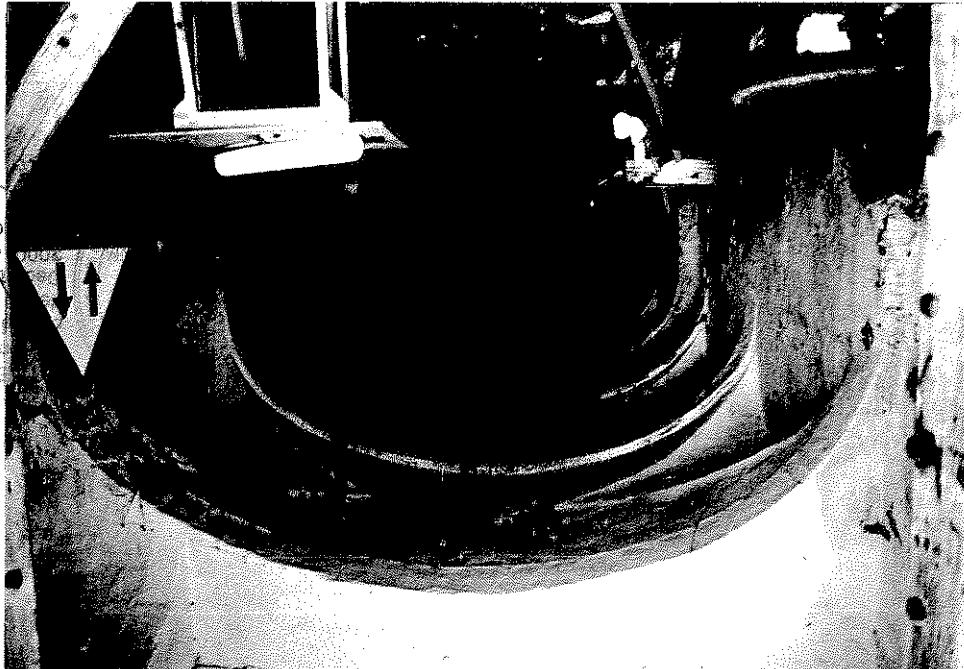
№ 368 PALACIO DE LOS DERECHADORES





Nº 368 PALACIO DE LOS CONDESSA DORSES





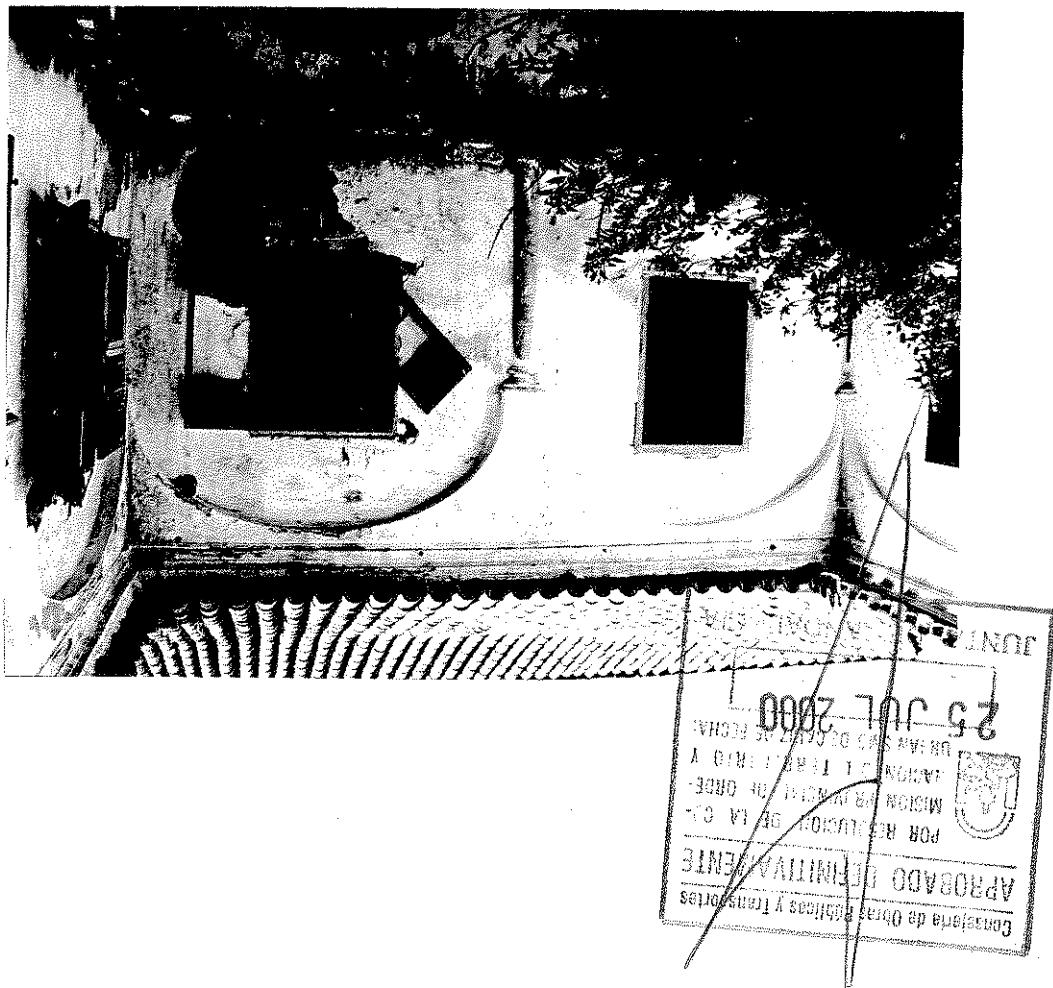
Nº 368 PALACIO DE LOS GOBERNADORES





DULCINÉDOLA. Para hacer considerar que
procedimientos administrativos ha sido apoyado
y llevado a cabo el acuerdo plan
de 17 de marzo de 2000, conforme plan
de 2000, en cumplimiento de 2 de Mayo
de 2000, en cumplimiento de 2 de Mayo
de 1992.
FHERBERTARIO

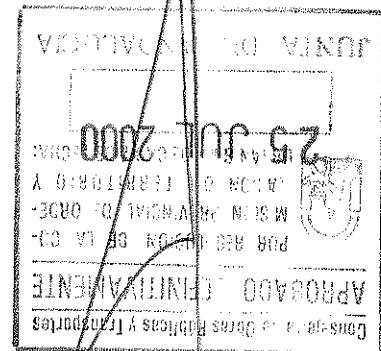
Nº 368 PALACIO DE LOS GOBERNADORES



[Handwritten signature]
EL SECRETARIO.
de la de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
el 17 de marzo de 2000, conforme a
acuerdos plenarios aprobados
en el Congreso de la Unión para hacer efectiva la
que se establece en el artículo 1º de la Constitución Federal.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ME 370 G / SAN MIGUEL N° 6



EL SECRETARIO
de 19 de noviembre de 1992.
Diligencia. Para haber constado que el
de 2 de Mayo de 2000, un cumplimiento de la S.T.S.J.A.
que se realizó el día 27 de marzo de 2000, conforme a
procedimientos para sustituir planillas
diseñadas que el
Diligencia. Para haber constado que el



Nº 371 G / ALMORAIMA Nº 4

JUNTA DE ANDALUCIA	
25 JUL 2000	
DIRECCION DE CACAS DE FEDMA	
NACIONAL TERRITORIAL Y	
MISSION PESQUERIA DE OROPESA	
POR ESTUDIO DE LA CO-	
APROBADO DEFINITIVAMENTE	
Gestajeada de Oficio Publico y Teleoperaciones	

DIRECCION: Para hacer constar que el
de 19 de noviembre de 1992.
de 2000 en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
de mayo de 2000 de ratificación de 2 de Mayo de
17 de marzo de 2000, corrigiendo a
correspondiente por acuerdo plenario
que el presidente de la S.T.S.J.A.
que el presidente de la S.T.S.J.A.

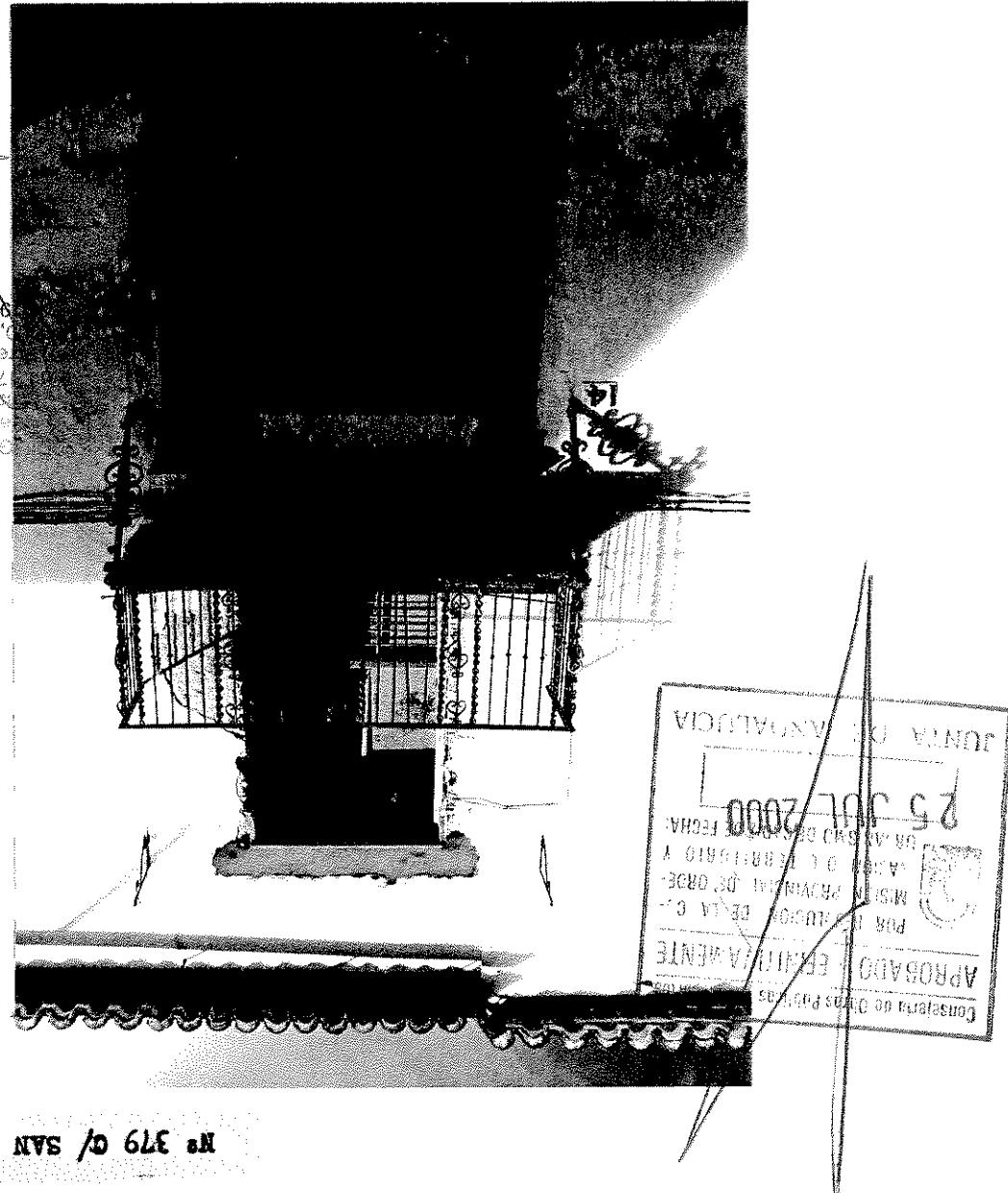
EL SECRETARIO



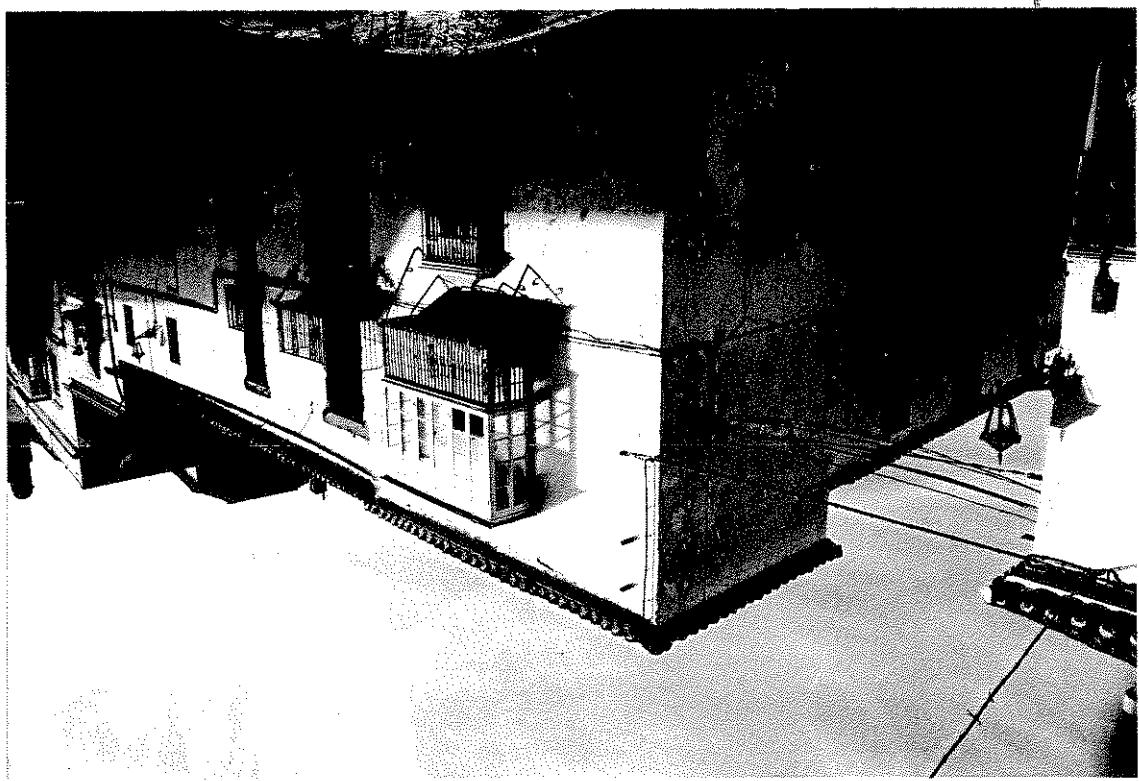
Nº 377 C/ SAN MELIPE Nº 8

GENESEFETA DE LAS FOTOGRAFIAS Y SUS SUELDOS	APROBADO DEFINITIVAMENTE
MISION DIPLOMATICA DE LA CO.	POR RESOLUCION DE LA CO.
MANOLO G. A. TECNICO Y	25 JUL 2000
DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIONES	SUNTA DE ASESORIA

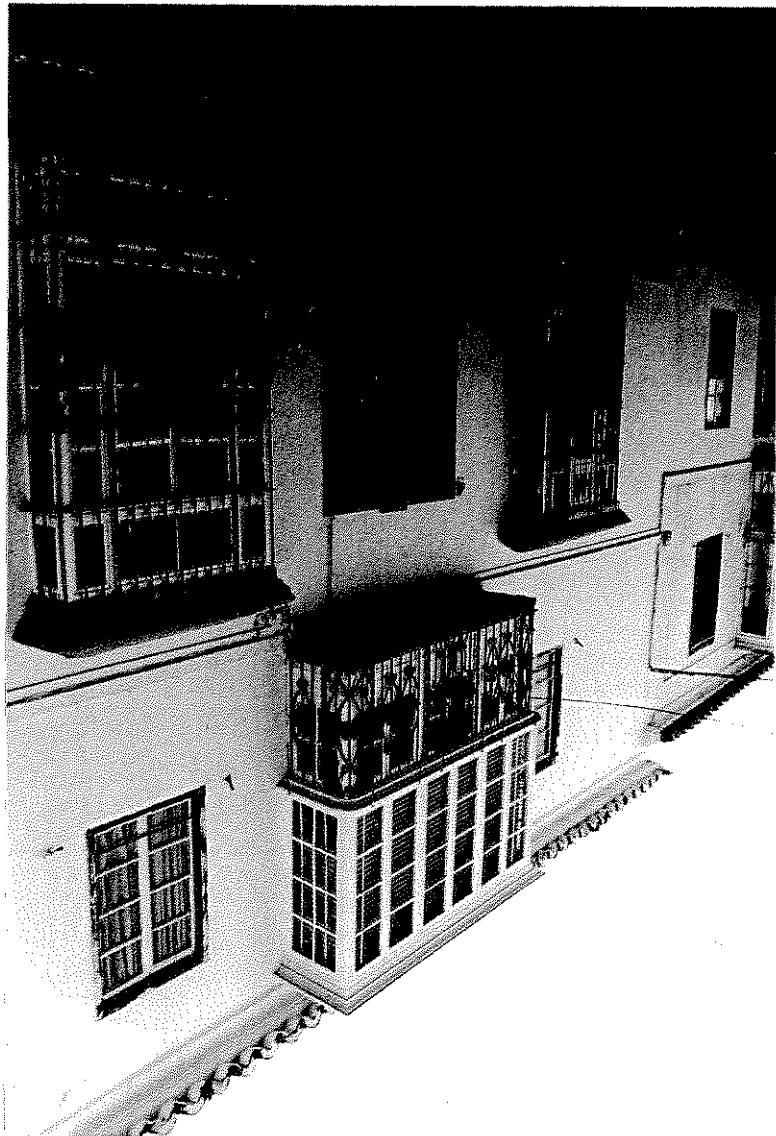
~~CONFIDENCIAL~~
CENSOA. Para tener constancia que
se ha cumplimentado la orden de ejecución
de medidas de 2000, conforme
a lo establecido en el artículo 2º de la Ley
de medidas de 1992.
y demás normas que regulan la ejecución
de las medidas de 2000.



Nº 379 Q/ SAN FELIPE N° 14



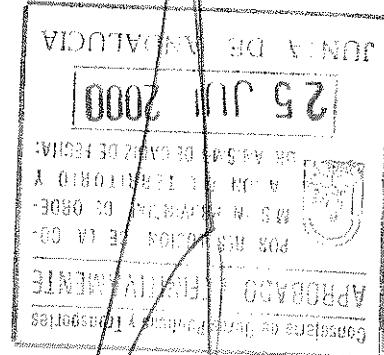
DIGENOMIA: Para hacer efectiva que el
ministerio de Defensa ha sido aprobado
por la Comisión de Relaciones Exteriores
de la Cámara de Diputados el 17 de marzo
de 2000, conforme a la legislación
de 19 de noviembre de 1992.
SANTO DOMINGO, 2 de mayo de 2000.



Nº 380 Q/SAN EXPRESARIO NO 2

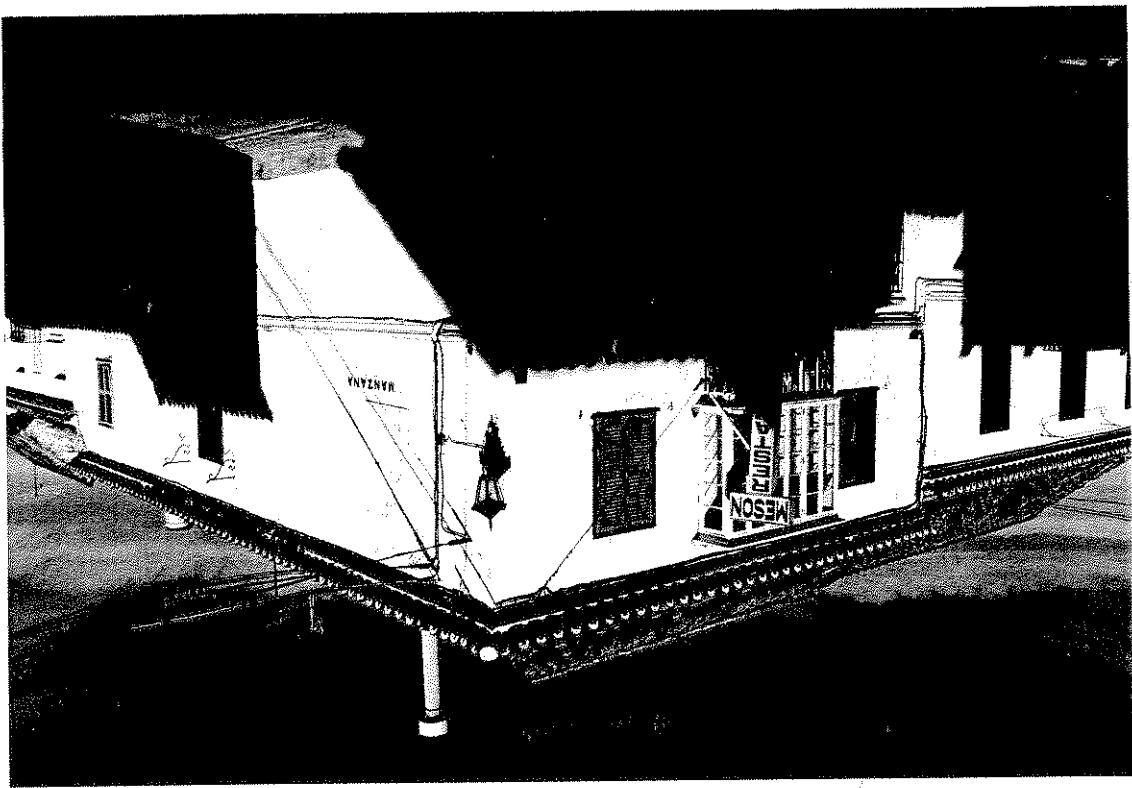
APROBADO EN INVIAMIENTO	CONSIDERANDO QUE DIPUTADOS Y TRANSSPORTES
POB RESOLUCION DE LA C.C.	MISION APOYANAL DE ORODE
QUE LA MISION APOYANAL DE ORODE	ESTA EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO Y
25 JUL 2000	JUNTA DE APROBACION

DILIGENCIA Pirm haider confejer que el
diligeniente dioximeno ha sido aprobad
de 17 de marzo de 2000, corriorme a
cuchido de ratificacin de 2 de Mayo de
2000 en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
de 19 de noviembre de 1992.



Nº 394 C/ SAN MELIPE Nº 18

Y
EL SECRETAARIO.
de la 19 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
secreto de rattachement de 2 de Mayo de
17 de marzo de 2000, conforme a
que se establece por los señores Presidente
y Vicepresidente de la Junta Suprema
DILEGENDA Para tener constancia que el



Nº 395 C/ SNA PELÍCUE Nº 16

JUNTA DE ANDALUCIA

25 JUL 2000

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE

MISION EDUCATIVA DE AGED

MANZANILLO 11 08010 MADRID

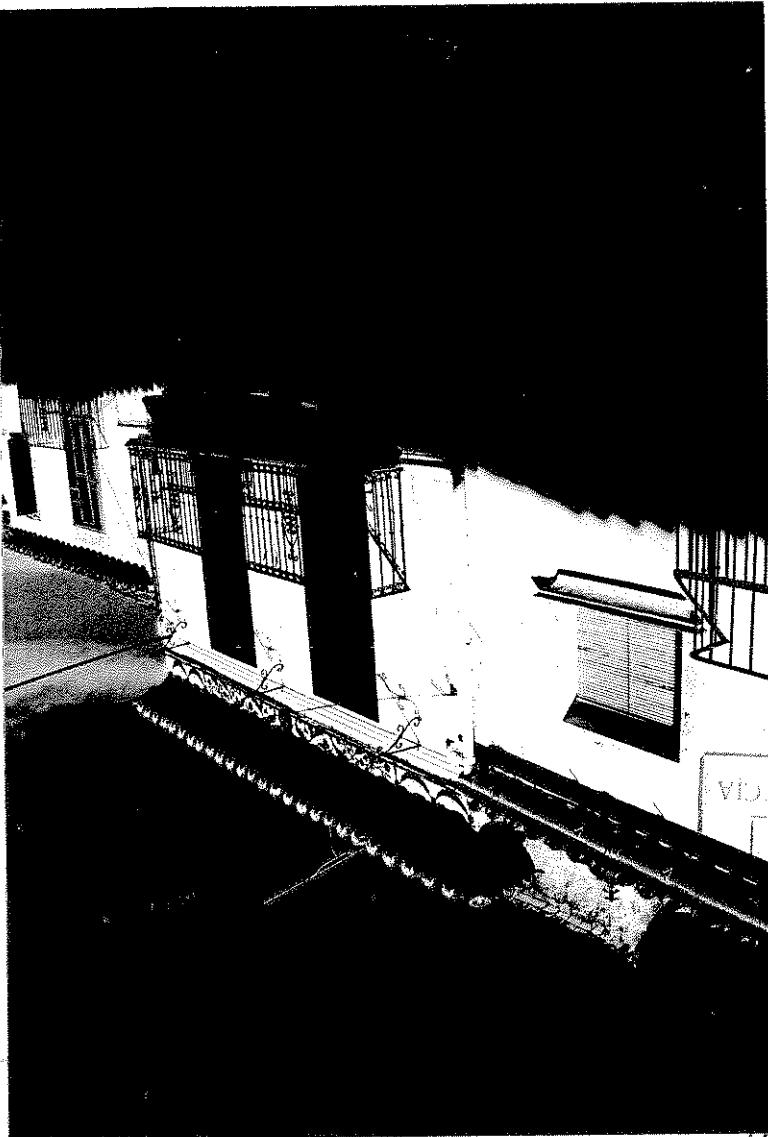
PER RESOLUCION DE A.C.

DIRECCION DE DIFUSION Y TECNOLOGIAS

APROBADO LEGITIMAMENTE

Declaro que las copias de este documento

DIRECCIONAL: Para hacer constar
que el documento ha sido a
provigionalmente por acuerdo
de 17 de marzo de 2000, con
decreto de ratificación de 2 de
2000, en cumplimiento de la S.
- 19 de noviembre de 1992.
F.F. SECRETAARIO.



EL SECRETO
de 19 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de la STSJA.
seguir de marzo de 2 de Mayo de
17 de marzo de 1992, conforme a
procedimientos por secuestro que el
Gobierno de Perú tiene la obligación de
respetar, en virtud de la Convención
de 19 de noviembre de 1992.

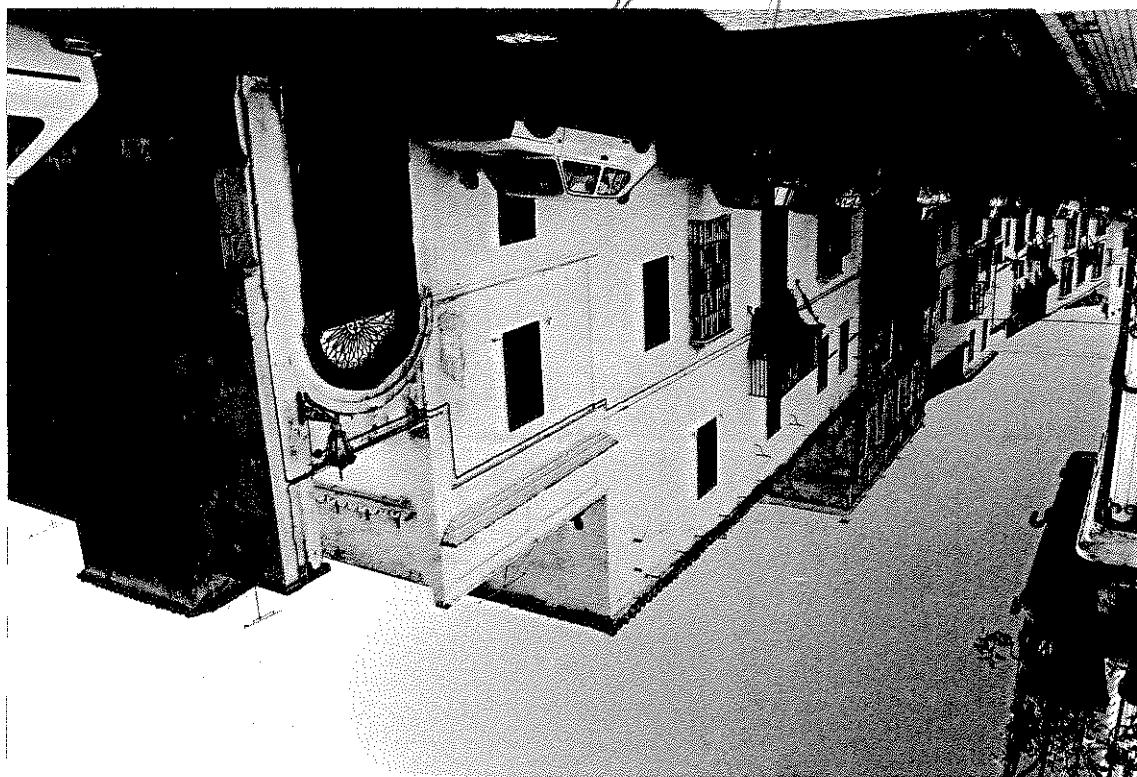
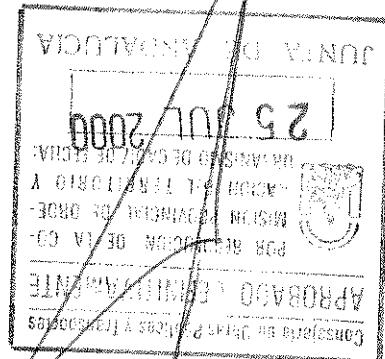
25.11.2000

JUNTA DE ANDALUCÍA	
CARABANCHEL CENTRAL	
CALLE 61, 19810 MADRID	
MISIÓN ESPECIAL DE LA D.G.	
POB. 8345-2000 DE LA D.G.	
APROBADO EN CONFERENCIA	
Gobernador de la D.G. de la D.G. de la D.G.	



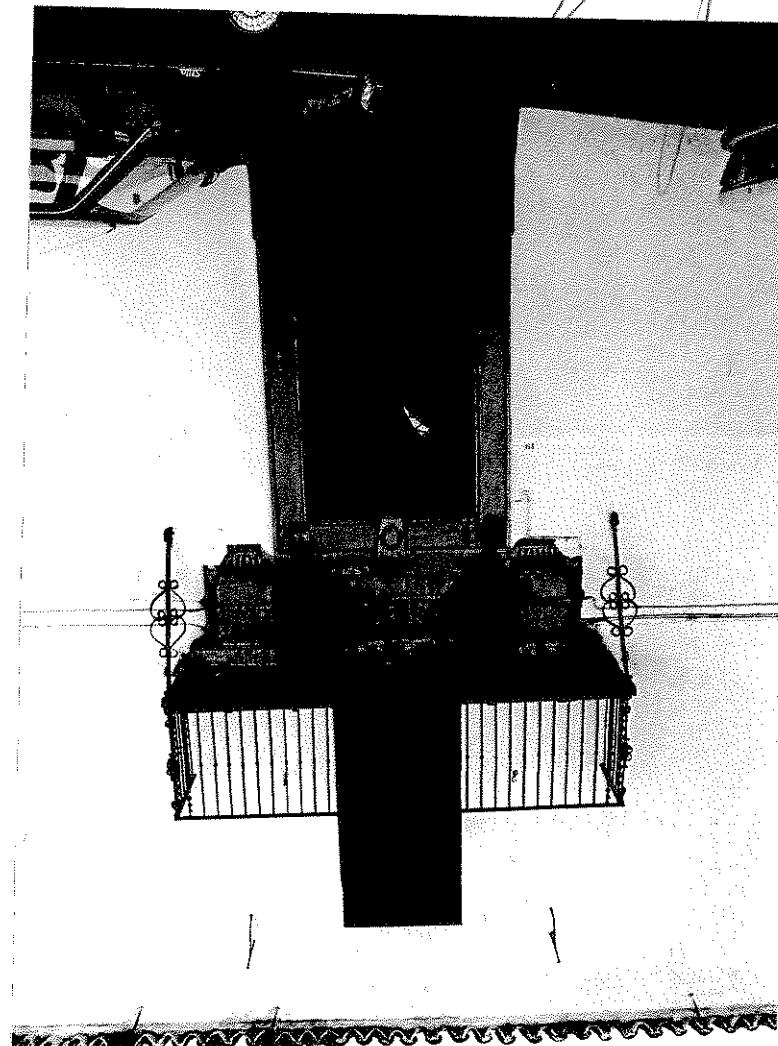
Nº 407 C / SAN MELITÉ S/N

UN DOCUMENTO DEL PUEBLO DE MEXICO
EL CECETARIO
de 19 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de la STSJA
Derecho de Petición de 2 de Mayo de
17 de marzo de 2000, contiene a
mencionado por acuerdo plenario
que se constituyó para expedir
el documento que es el resultado
de la reunión que se realizó el



Nº 408 c/ SAN MELITÉ N° 19

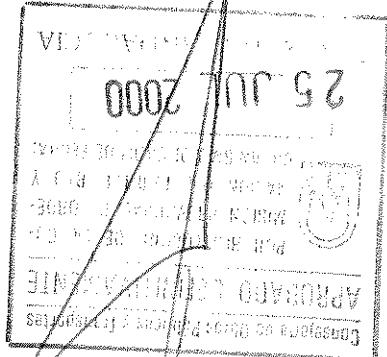
Nº 408 C/ SAN MELIPE Nº 19



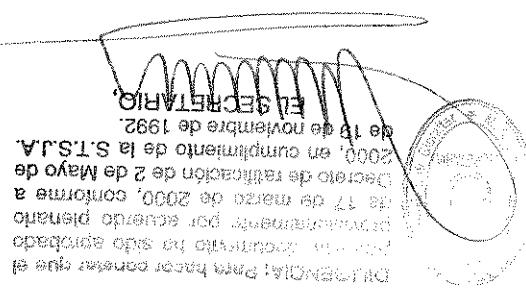
DIRECCIÓN: Para tener constancia que el
de 19 de noviembre de 1992.
de 17 de marzo de 2000, cumplimiento de la STSJA.
de 17 de marzo de 2000, cumple plenamente
de acuerdo al informe que se ha elaborado
de acuerdo a lo establecido en el acuerdo
de 19 de noviembre de 1992.



EL SECRETARIO,
de 19 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de la STS.JA
de 17 de marzo de 2000, conforme a
los términos establecidos para acuerdo plenario
entre los gobiernos de los Estados que el
CONVENIO PARA RECUPERAR CONSTITUCIONAL



Nº 408 C/ SAN FILIPE Nº 19

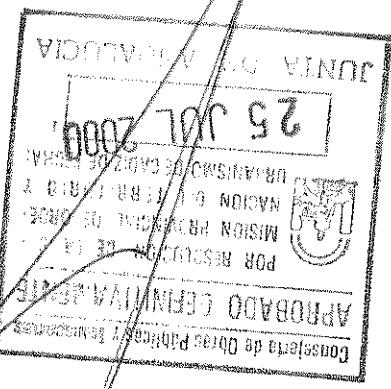


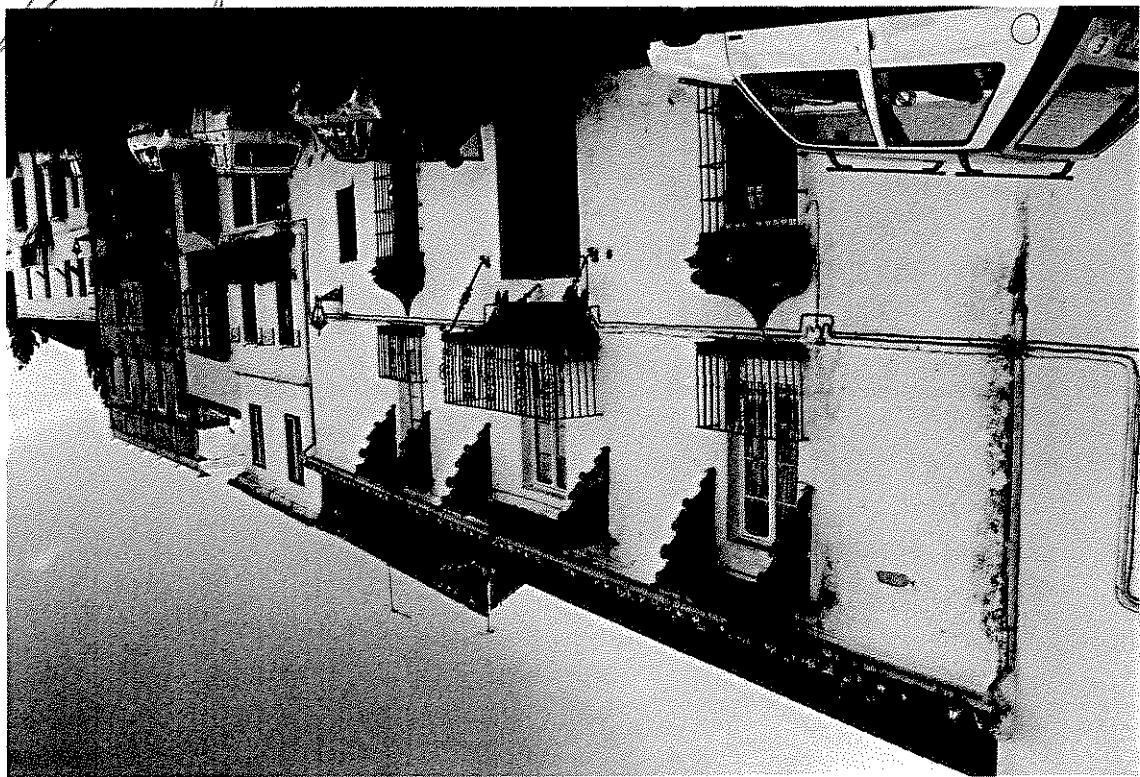
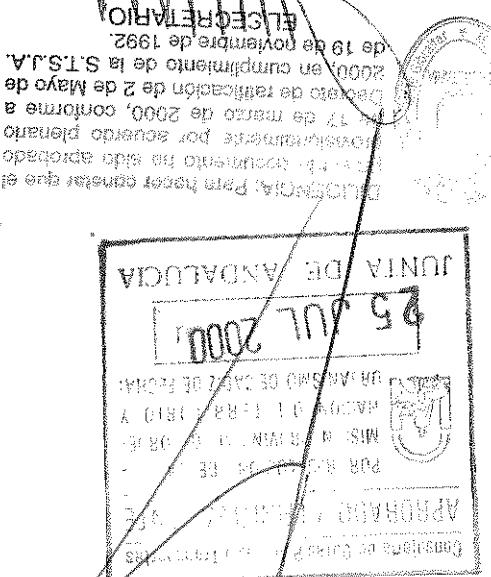
Nº 411 SAN MELIPE Nº 13

(Handwritten signature)
EN DECRETO,
de 19 de noviembre de 1982.
Decreto de ratificación de 2 de Mayo de
1977 de marzo de 2000, contiene a
propósito de acuerdo por acuerdo plenario
que el Congreso del Perú ha sido expedido
Decreto de acuerdo que el



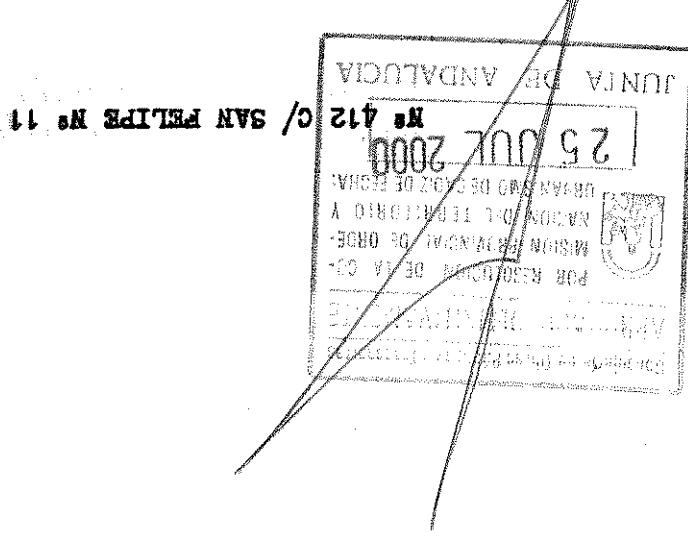
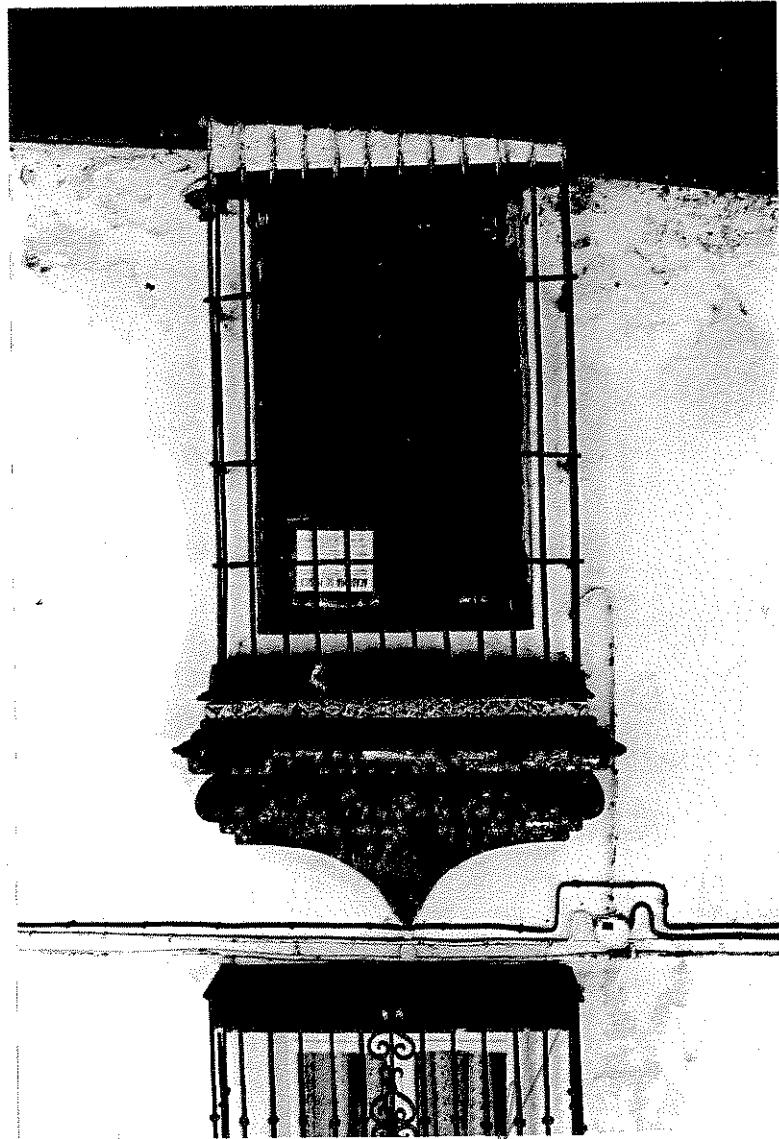
Nº 411 S/N FELIPE II D



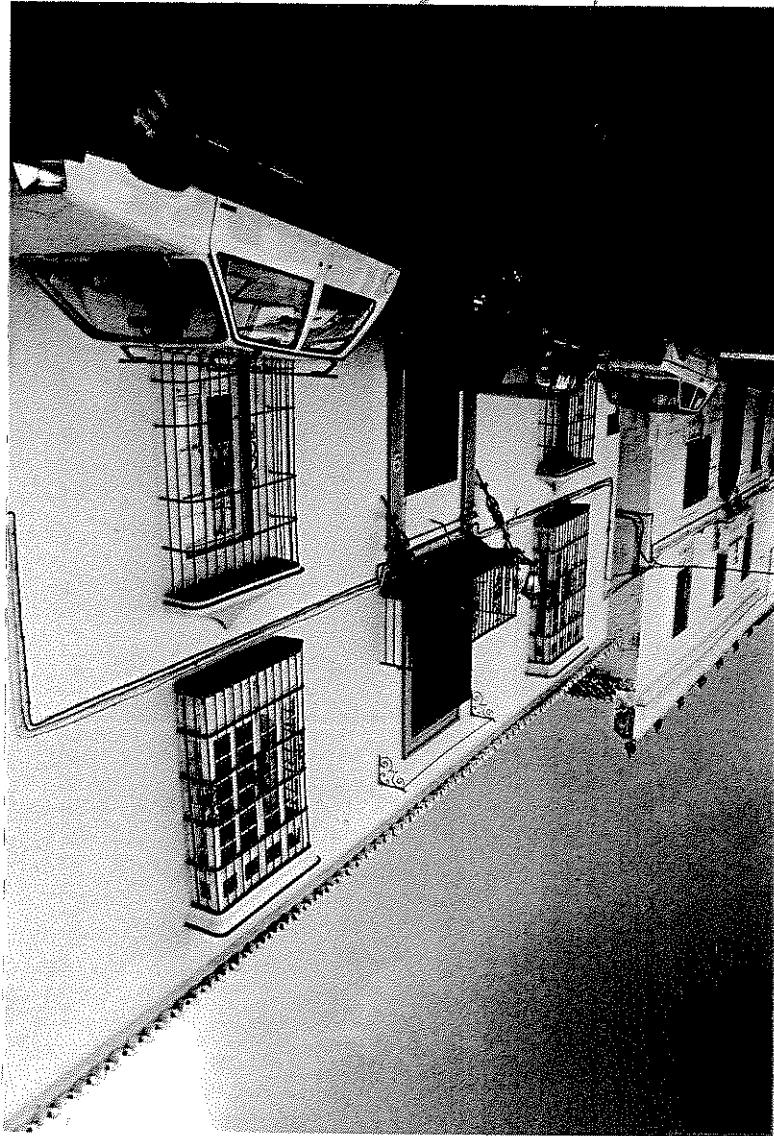
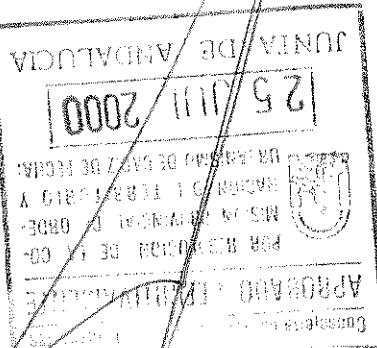


Nº 412 c/ SAN FELIPE Nº 11

DIFUSIÓN DE LA PELÍCULA PARA CONFERENCIA QUE SE
REALIZÓ EN EL CINE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PINAR
EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1992.

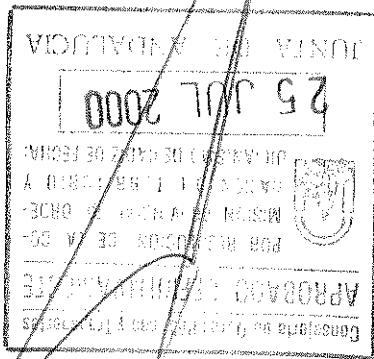


DITOS OFICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECAS DE LA SEDE DEL ESTADO
EL 25 DE MARZO DE 2000, CONFORME A
DECRETO DE 17 DE MARZO DE 2000, CONFORME A
ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DOCUMENTACIÓN Y
BIBLIOTECAS DE 1992, EN COMPLIMIENTO A
DECRETO DE 19 DE MAYO DE 1992, DE LA STSJA.



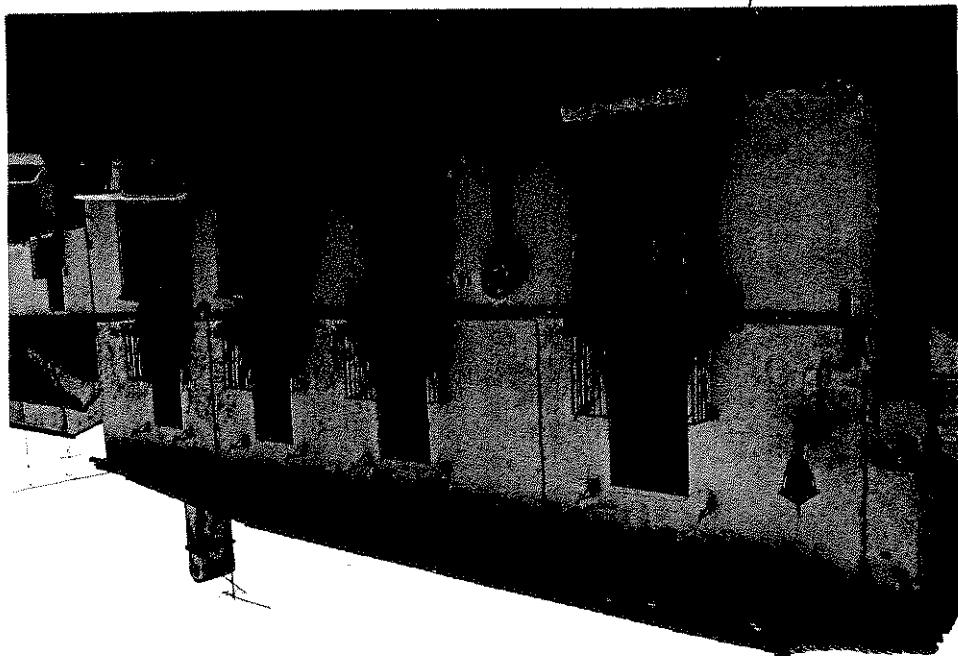
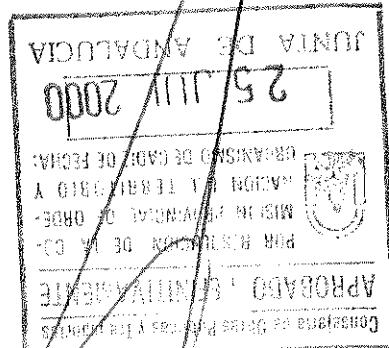
Nº 413 C/ SAN FELIPE Nº 9

EL SECRETARIO,
de 18 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de 2 de Mayo de
1992, de marzo de 2000, contiene a
que el acuerdo que el
PRESIDENTE PARA TENER ENSAYO DE
que el acuerdo que el

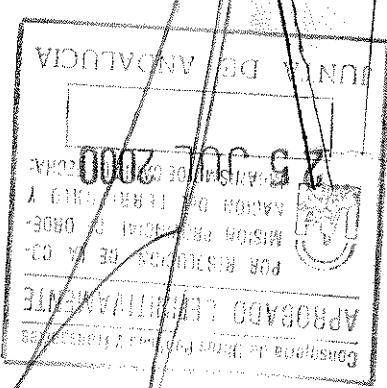


Nº 420 Q/ SAN MELIPE Nº 29

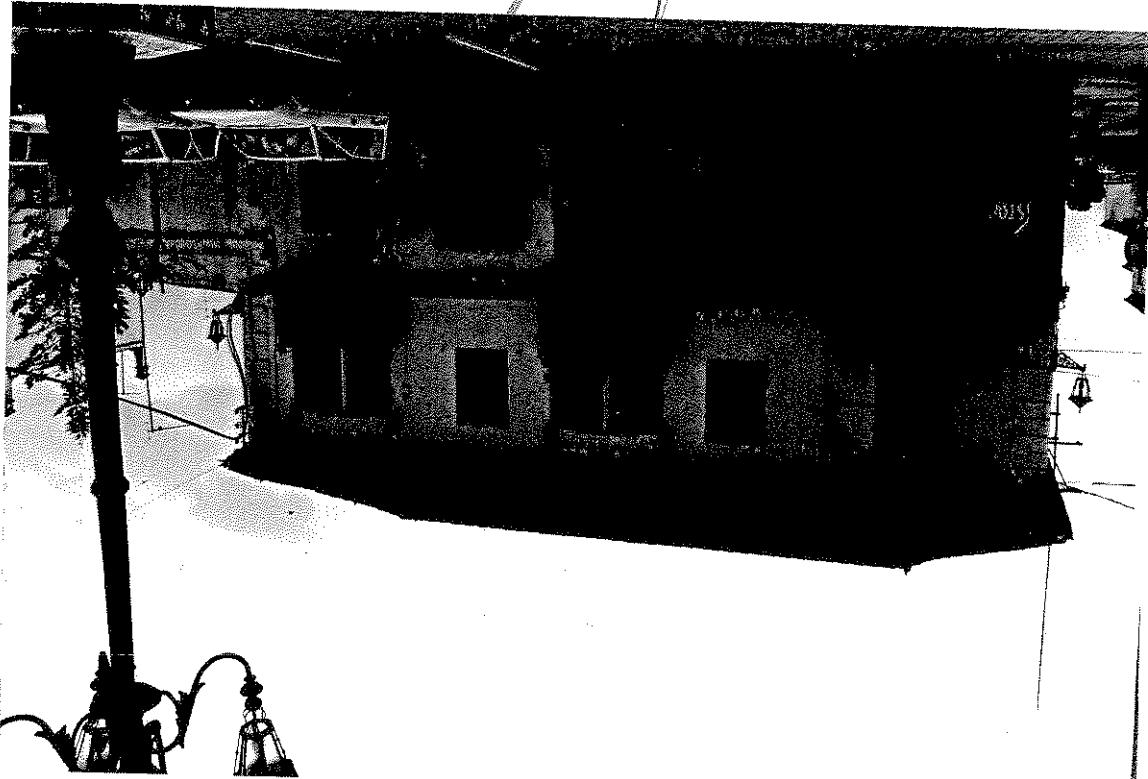
[Large handwritten signature]
EL SECRETARIO
de la de noviembre de 1992.
S.T.S.J.A.
que se cumplimentó el 2 de Mayo de
1992, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
de 27 de marzo de 2000, conforme a
nuestro acuerdo para establecer una
organización que sirva a la administración
y el desarrollo de la actividad deportiva que se



Nº 422 C/ SAN MELIPE Nº 25

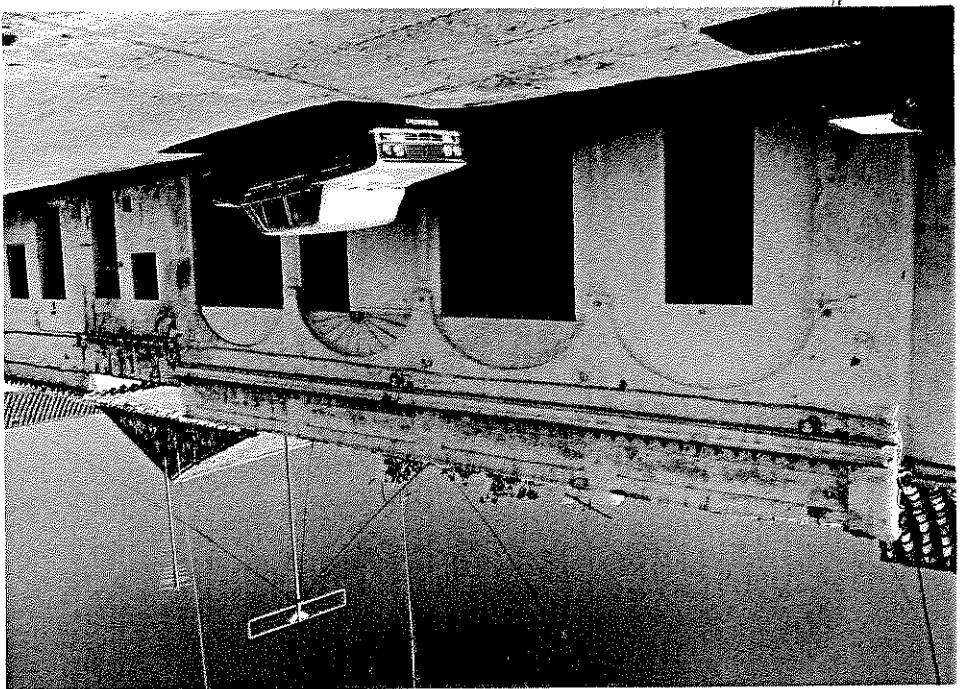
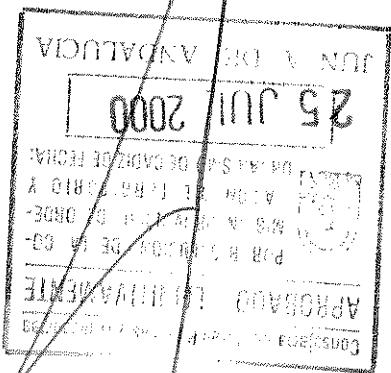


DISEÑO: Pepe ha querido considerar que el
diseño del diseño de la Plaza de Andalucía ha sido elaborado
desde el punto de vista de la estética y
de la funcionalidad. La plaza es un espacio
abierto que permite la libre circulación de las personas.
El diseño es simple y elegante, reflejando la
esencia de la cultura andaluza.



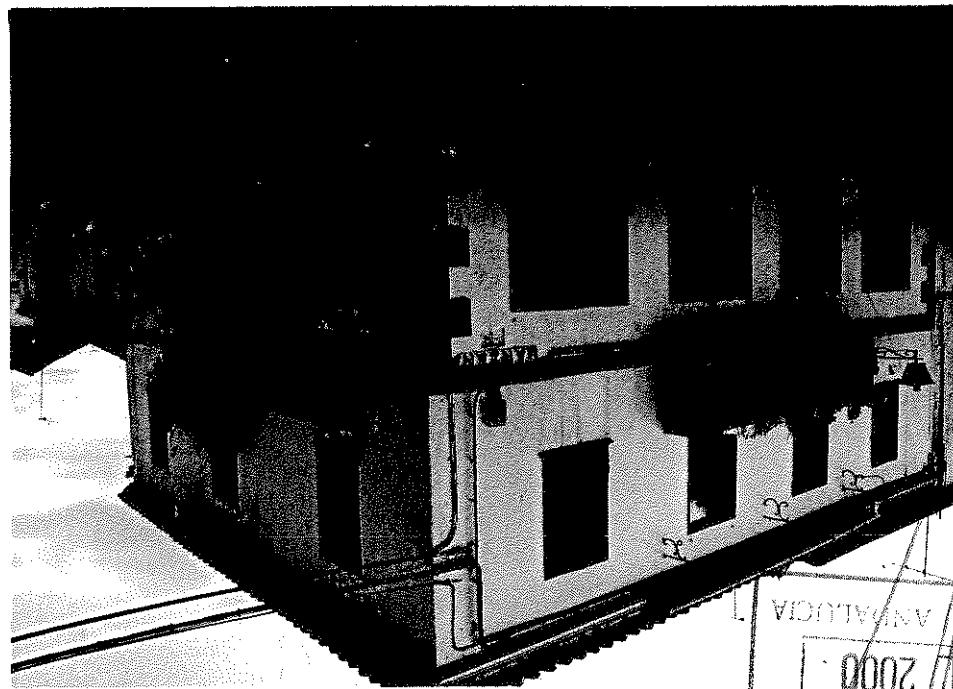
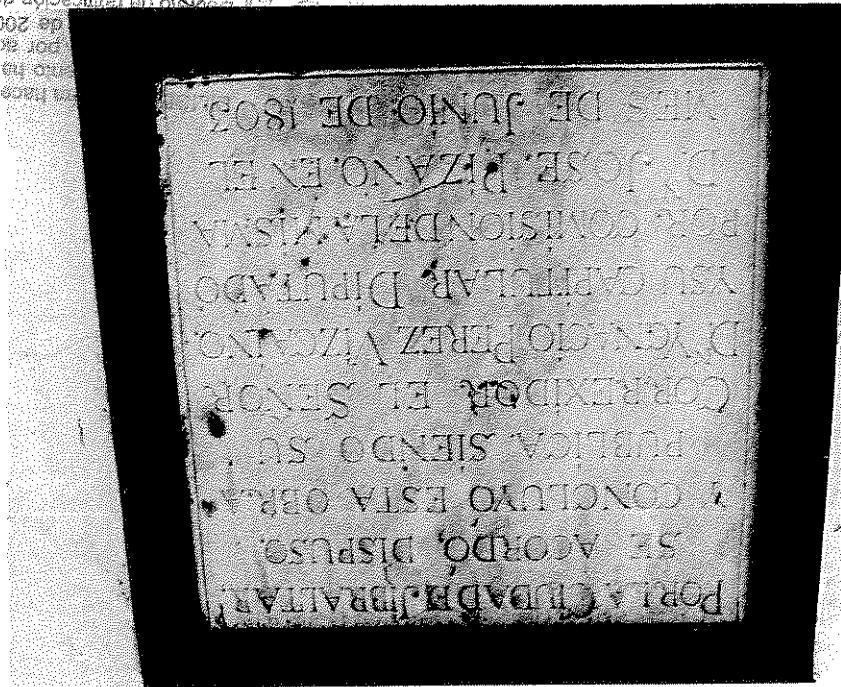
Nº 417 PLAZA DE ANDALUCIA Nº 1

EL SECRETARIO,
ad 9 de noviembre de 1992.
S.T.S.J.A.
el 17 de marzo de 2000, conforme a
decreto de 2 de Mayo de
1990, en cumplimiento de la
ley 14/1990, de 11 de Abril, de
organización de los órganos
y funcionamiento de las
Administraciones Públicas, se establece
que el



Nº 471 c/ SIGLO XX Nº 10

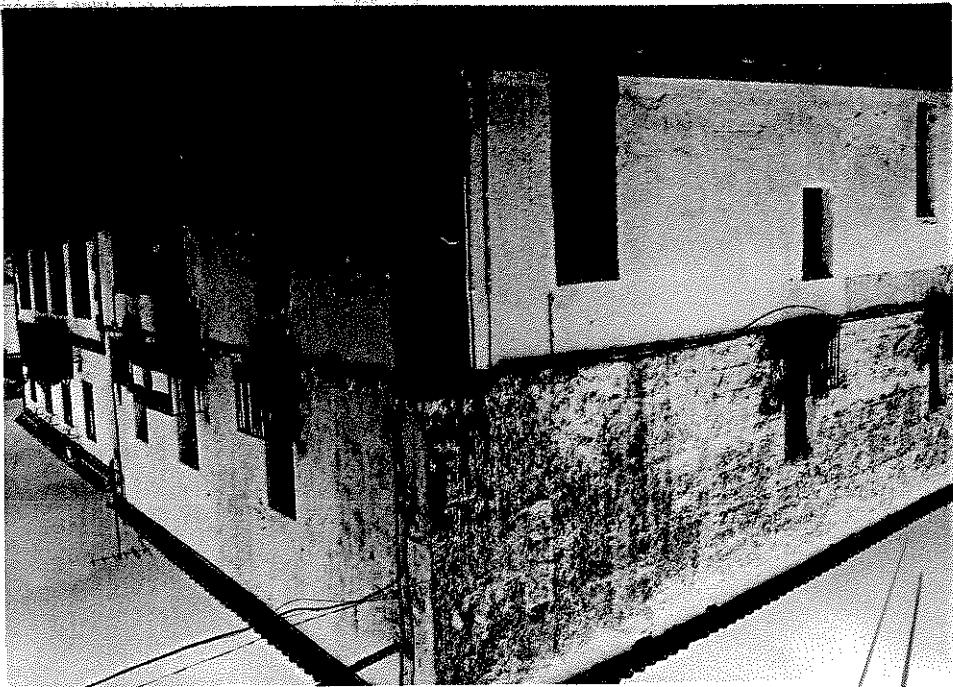
EL SECRETARIO,
de 19 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de la STS/JA.
que se transcripción de 2 de Mayo de
2000, contiene a
que se da aprobado
que se considera que si



Nº 475 Q / MONTEVIDEO Nº 1

APLICACION DEFINITIVA DE	DE DERECHOS PÚBLICOS Y TRIBUTARIOS
DEL ASESORACION DE LA CIIA	MISION DE REVOCACION DE DERECHOS
ACION DE LIBERACION Y	DE ASUMACION DE DERECHOS
25 JUL 2000	JUNTA DE ANALOGIA

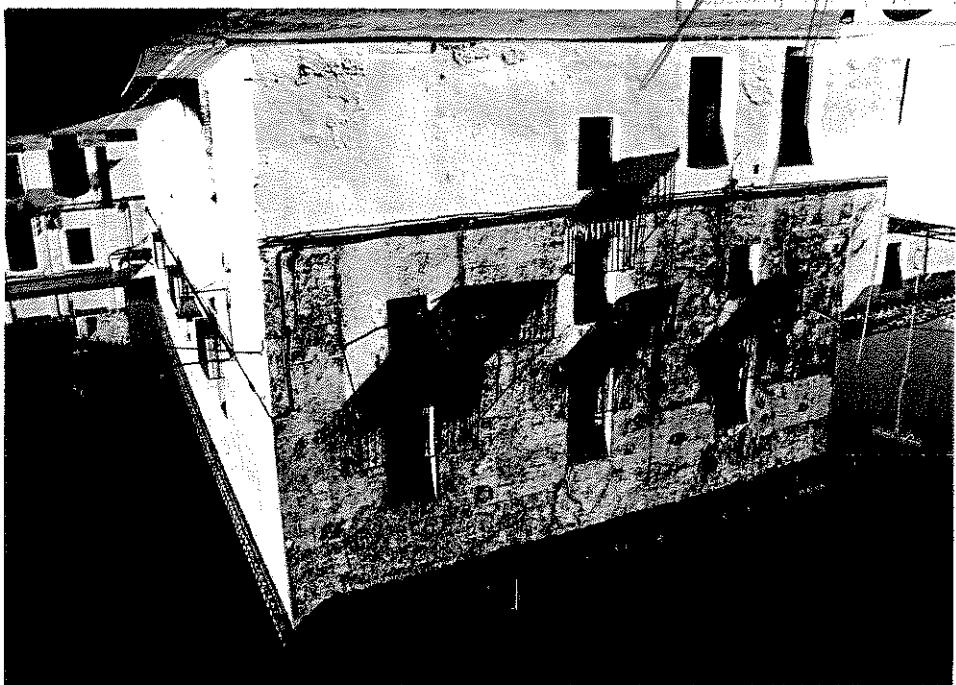
Decreto de readecuación de 2 de Mayo de 2000, conforme a la Ley de marzo de 2000, contiene aprobaciones para procedimientos para acuerdo preventivo que se han aplicado en el marco de la reforma de 1992
de la administración de la STJA.

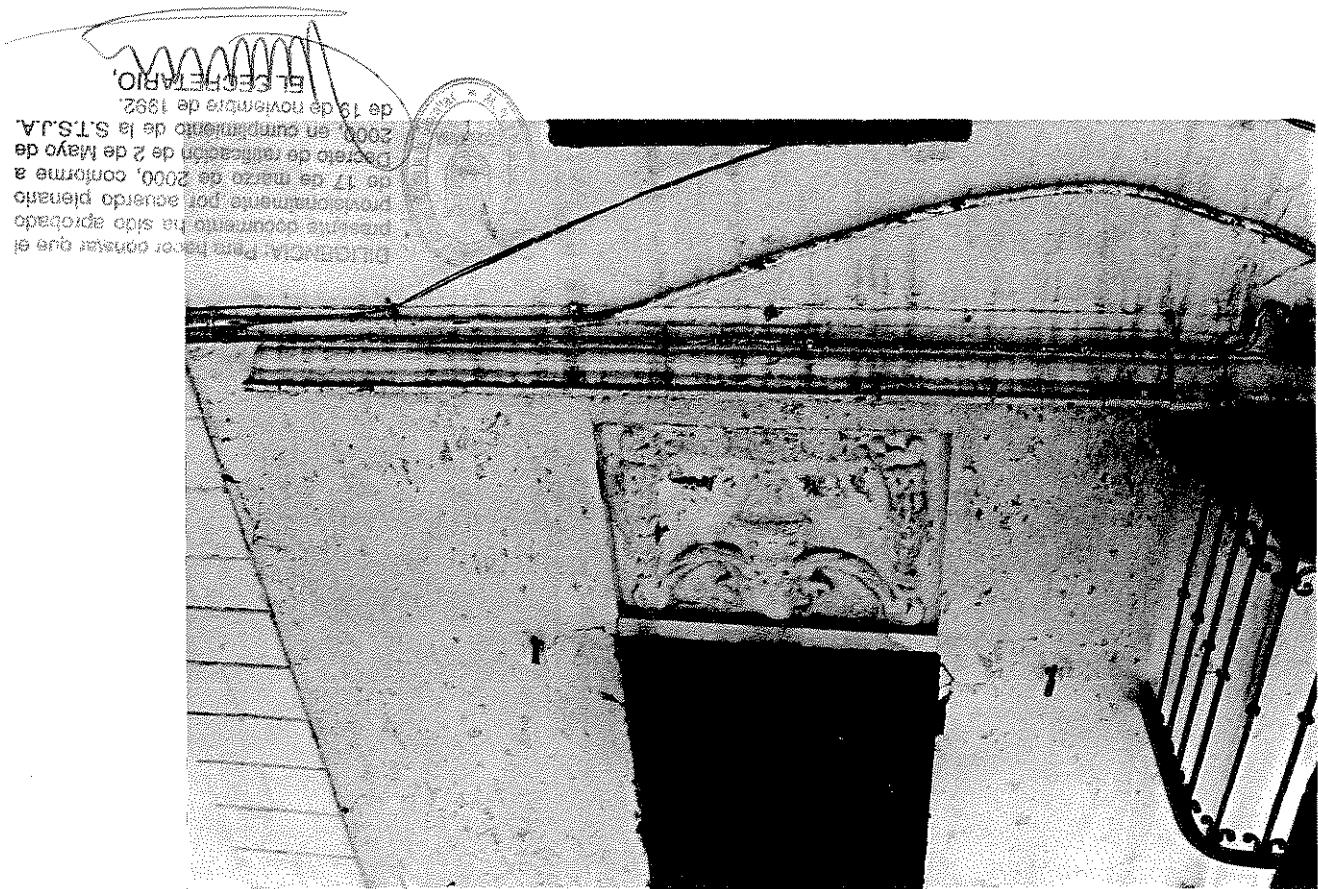


Nº 476 Q/S TÍTULO XX Nº 6

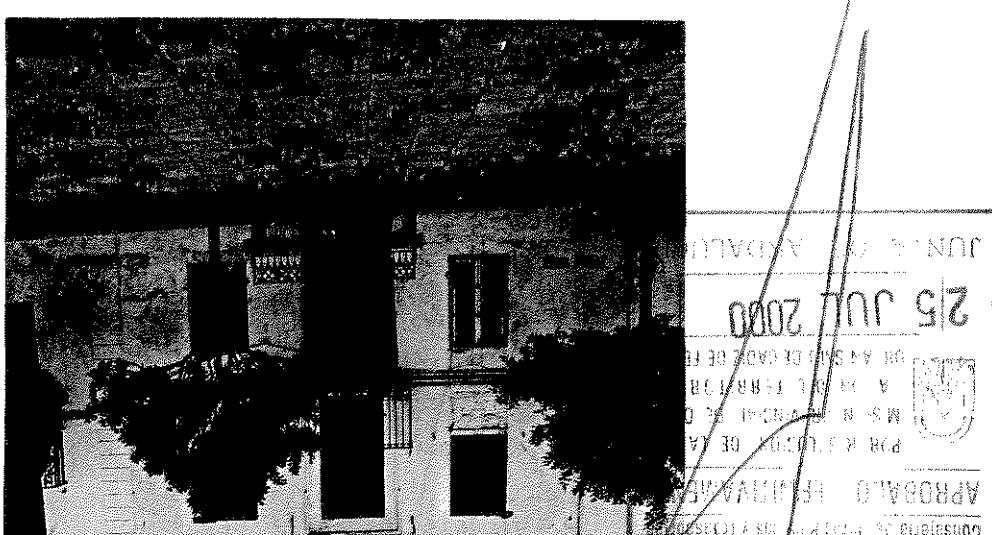
JUNTA DE ANDALUCÍA

25 JUN 2000
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y SEGURO SOCIAL
MÉS DE UN AÑO DE EXCEPCIONALIDAD
PODÉRSEANZA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
APROBACIÓN DE LA EXCEPCIONALIDAD
CONSENTIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURO SOCIAL





Nº 492 PI. DE ARMAS Nº 11



EL ESCRITORIO
DISEÑO PARA HACER CONSTAR QUE EL
PUEDE SER DETERMINADO EN EL LADO OPUESTO
A LOS INDICACIONES PARA SEGUIRLO PENSANDO
EN 17 DE MARZO DE 2000, COMO MESE A
DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1992.

JUNTA DE ANDALUCIA

25 JUL 2000

MISION INTERNACIONAL DE LA ONU

APROBADO CON UNANIMIDAD

CONSIDERANDO LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PAIS DE GIBRALTAR

ACORDANDO TENER EN CUENTA A

PERMISIÓN DE LA ONU

MISSION INTERNATIONALE DE L'ONU

APPROUÉ PAR UNANIMITÉ

CONSIDÉRANT LA SITUATION DES DROITS DE L'HOMME DANS LE PAYS DE GIBRALTAR

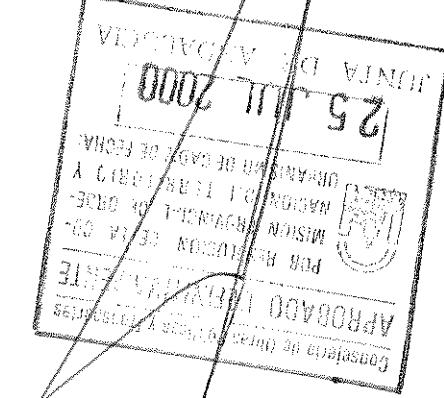
ACCORDANT SUR LA MÉSURE A PRENDRE

PERMISIÓN DE L'ONU



Nº 493 C/ SOTO XX Nº 11

REFRETERIO
DEPARTAMENTAL PARA HACER SENSIBILIZAR QUE EL
DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES
DEBE SER UNA PERSONA FÍSICA Y NO UNA JURÍDICA
Y DEBERÁ TENER UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1992.



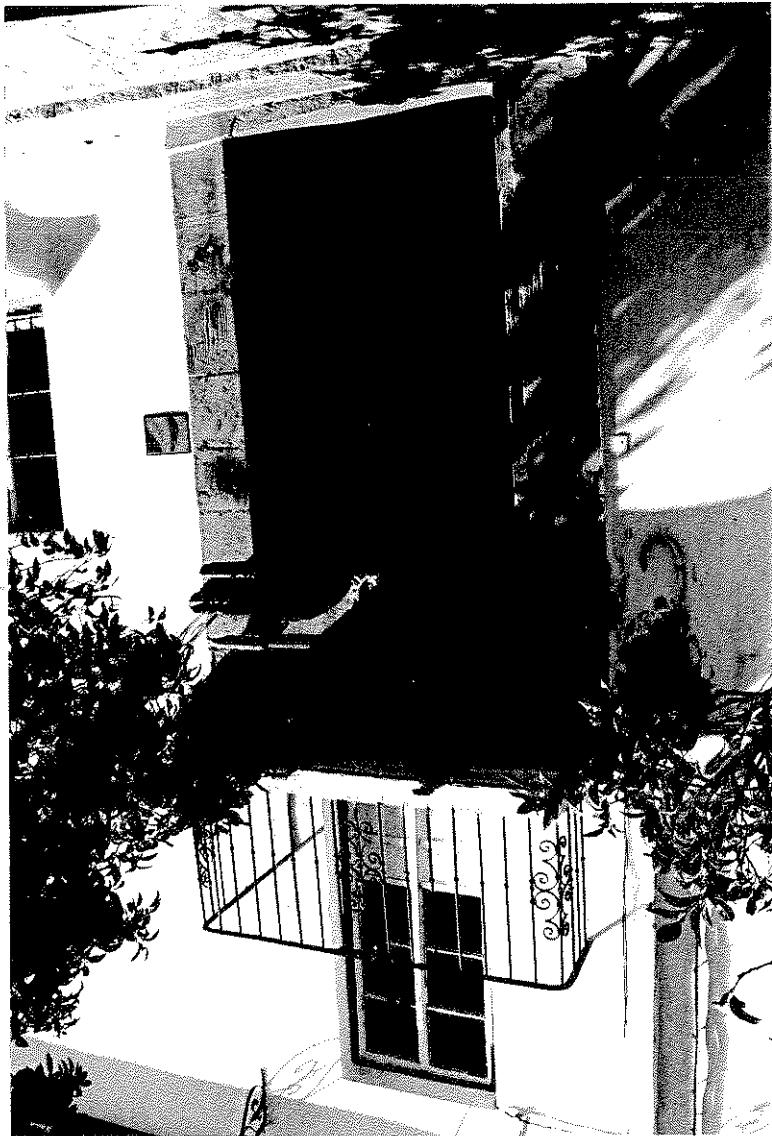
Nº 493 Q/ SÍGLO XX Nº 11

BLAS DE CASTRO
de 10 de noviembre de 1992.
Diseño de radiofrecuencia de 2000, con forma de
disco que se realizó el 2 de mayo de 2000, en la
S.T.S.J.A. de Madrid para su uso en el planeta
Mercurio. Se realizó para su uso en el planeta
Mercurio.



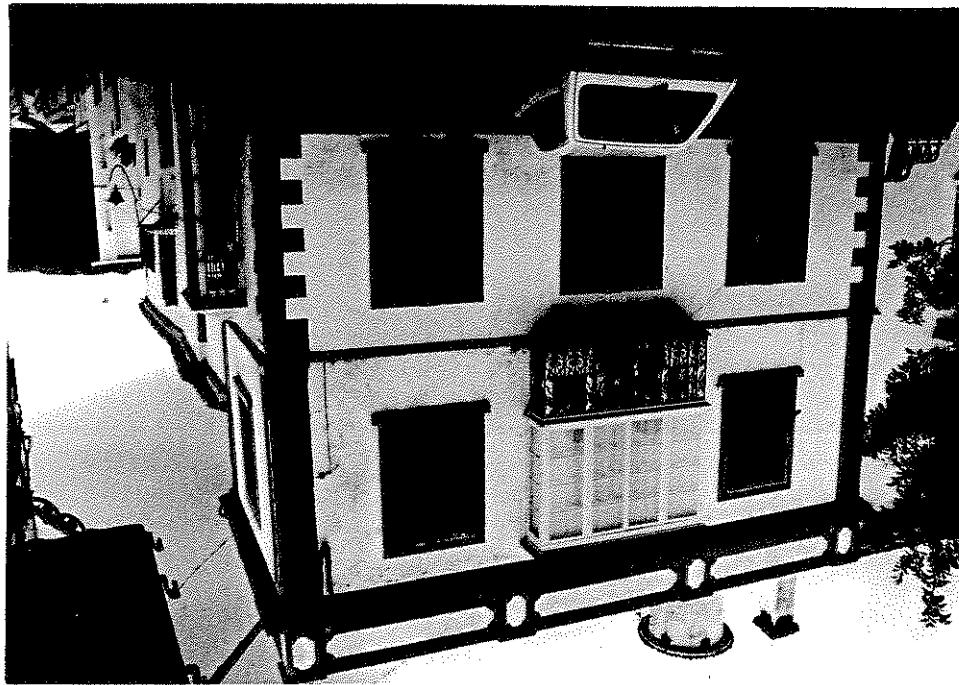
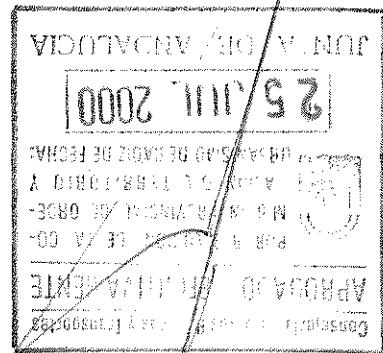
Nº 504 PL. DE ARMAS Nº 9

DELEGACION A. PARA HACER OBTENER QUE EL
 PUEBLO DE TECALITLÁN SE INVESTIGUE
 EN EL CASO DE LOS DESAPARECIDOS
 DE LA FEDERACIÓN
 EN EL MUNICIPIO DE TECALITLÁN
 EN EL ESTADO DE MEXICO
 EN EL MES DE MARZO DE 2000.
 Dicho caso se presentó en la reunión de trabajo de la
 Comisión Interinstitucional para la Seguridad Pública
 que se realizó el 17 de marzo de 2000, conforme a
 lo establecido en el acuerdo de trabajo de la
 Comisión Interinstitucional para la Seguridad Pública
 que se realizó el 2 de mayo de 2000, en la reunión
 de trabajo de la Comisión Interinstitucional para la
 Seguridad Pública que se realizó el 19 de noviembre de 1992.
 EL SECRETARIO



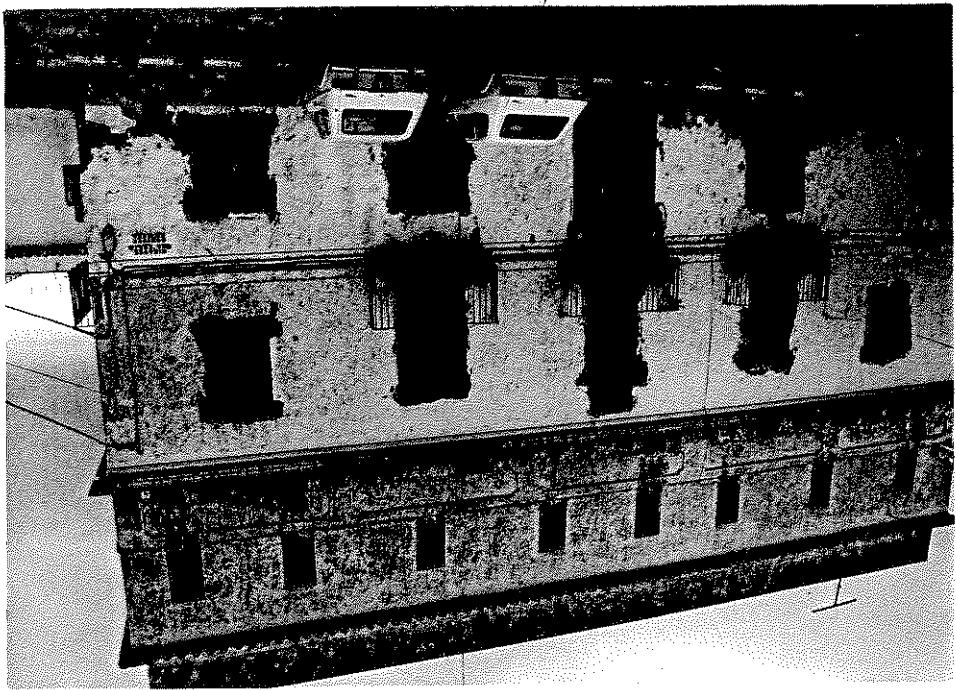
Declaración de Diversos Poblados y Llanuras	APROBADO DESTINATARIO
MISIÓN FRANCISCANA DE TECALITLÁN	POB. ESTUDIANTIL DE TECALITLÁN
NACIONAL DE TERRITORIO Y URBANIZACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	29 JUN 2000
JUNTA DE AGUA NADALUGA	

EL SECRETARIO
de 19 de noviembre de 1992.
1000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
se ordenó de retiro el de 2 de Mayo de
1992 de marzo de 2000, conforme a
que el acuerdo que se suscribió plenamente
entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo
el 10 de octubre de 1988, y
que establece que las sanciones que el



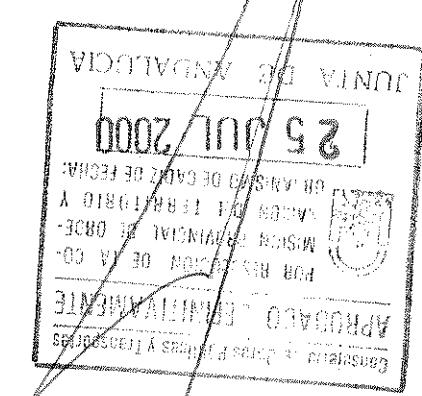
Nº 505 PL. DE ARMAS Nº 8

EL DECRETO
de 19 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de la STSJA.
Ley 17 de marzo de 2000, contiene a
sección de retribución de 2 de Mayo de
1992 de acuerdo a lo establecido
en el decreto que se aprueba
el decreto de 1992.



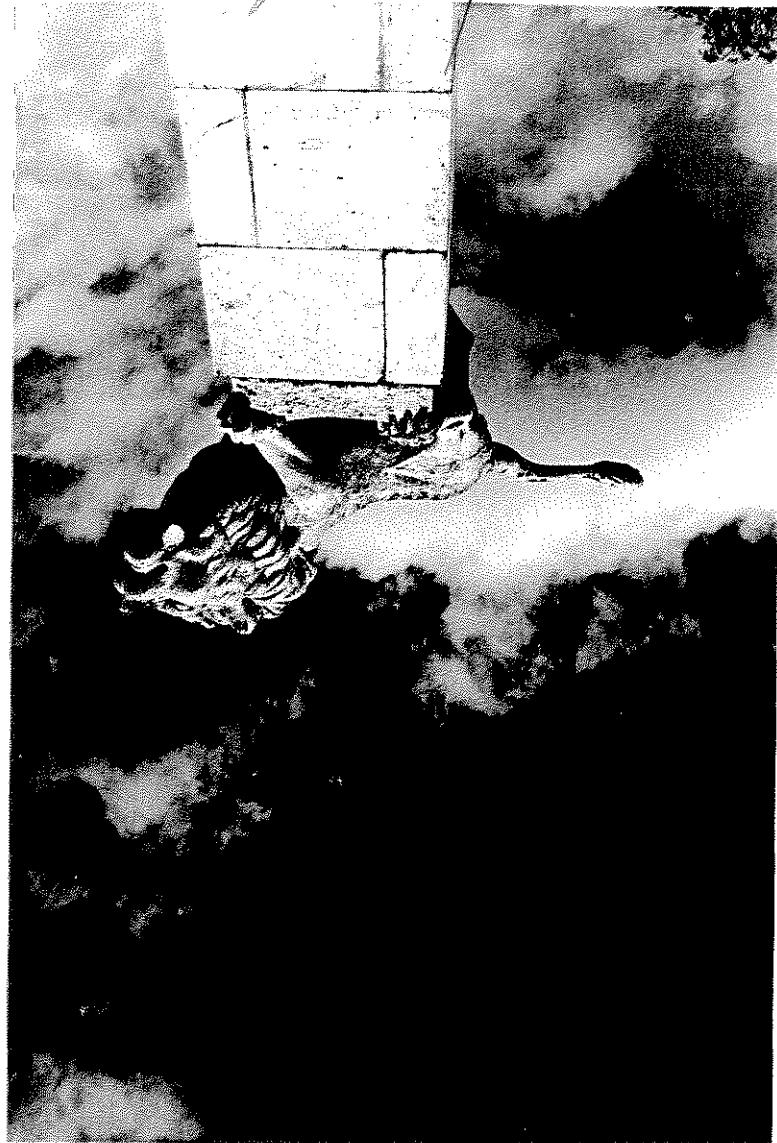
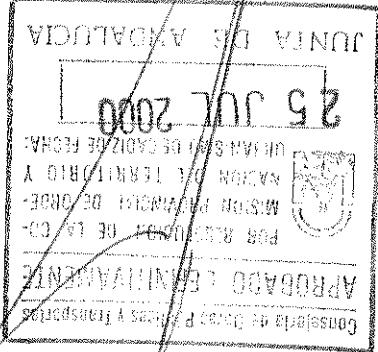
Nº 509 C/ CARTERA N° 13

EL BOCHE ARIO
de 19 de noviembre de 1992.
SISTEMA DE PROTECCION ALIMENTARIA
y MEDICAMENTOS. ha sido expobado
en el año de 1992 en el concurso de
la Federación de Cooperativas de la
Región Centro. La muestra ha sido
expuesta en el Pabellón de la Feria
de San José.



Nº 526 MONUMENTO A LOS HÉROES DE GIBRALTAR

EL SECRETARIO,
de 19 de noviembre de 1992.
Zapallo, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
que tiene su domicilio en la calle 2 de Mayo de
2000, contiene pliegos
que establecen la forma acuerdo para efectuar el
reemplazo de los escultores que se
realizaron en el monumento a los Héroes de Gibralfaro.
En virtud de lo anterior, se establece que el
mismo se efectuará en la fecha de 17 de mayo de 2000.



Nº 526 MONUMENTO A LOS HÉROES DE GIBRALFARO

EL SECRETARIO
de 19 de noviembre de 1992.
Deseo un cumplimiento de la S.T.S.J.A.
que el Juez de Instrucción que se ocupe de la
investigación para saber si existe una
organización criminal que se ocupe de la
desaparición de la señora CONSETA que es
de la persona que se ocupe de la investigación.

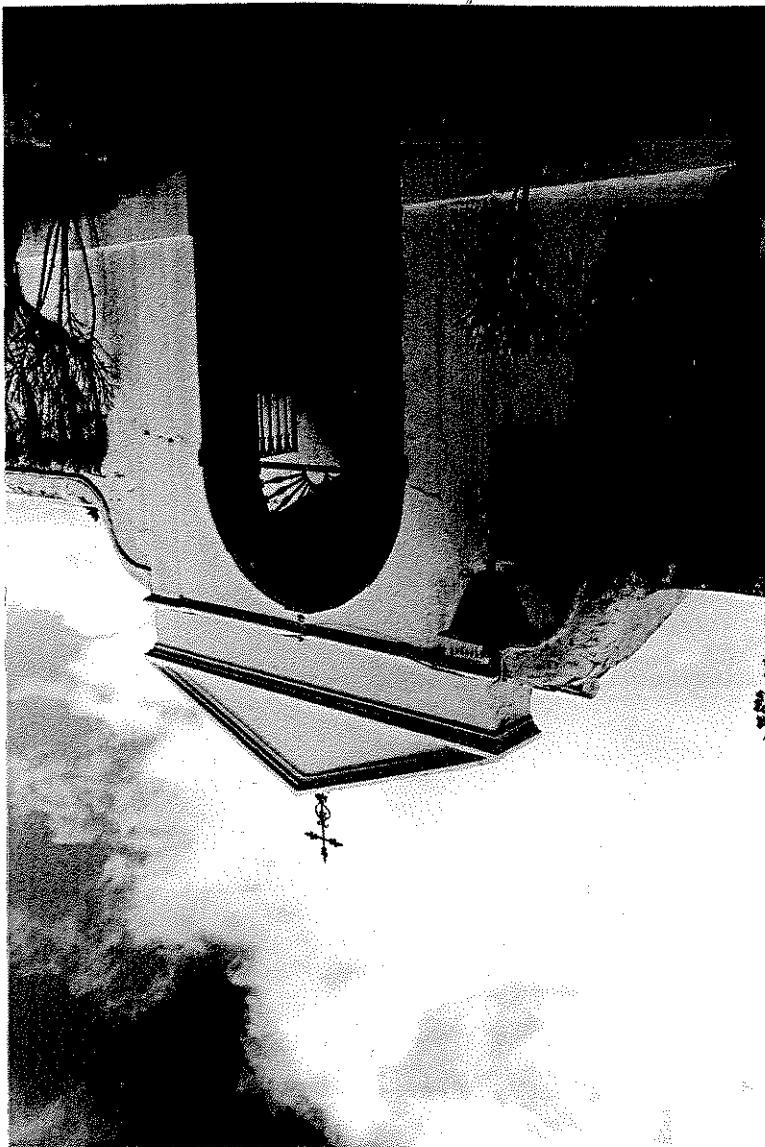
JUNTA DE ANDALUCÍA

25 JUL 2000

RECLAMACIÓN DE CARGO DE FICHA
ADJUNTO AL LIBROLOGÍA Y
MOS EN PRIMICIA DE RODEO

FORMULARIO DE LA D.O.

APROBADO TRIBUNAL DE JUSTICIA
Gobernador de Jaén y sus respectos



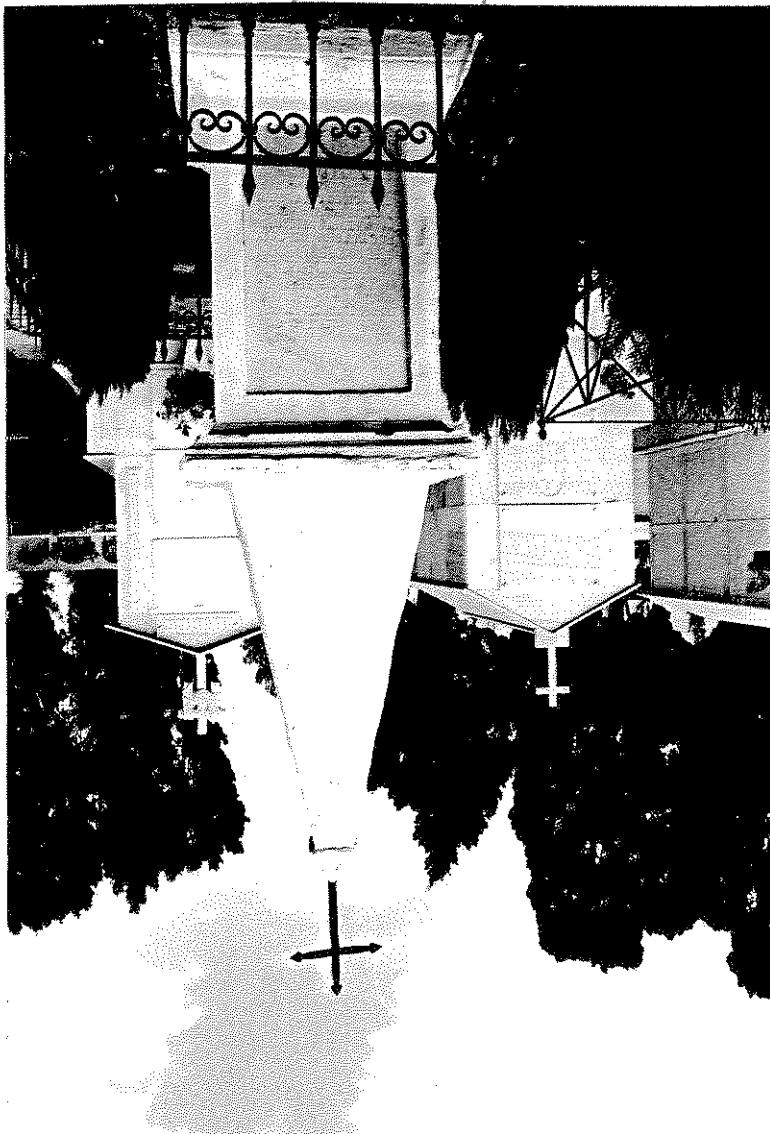
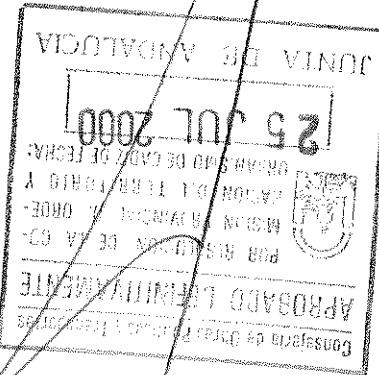
Nº 527 QMENITRIO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y DE LOS INCENDIOS. PUEBLO SEGURO. ESTADO DE GUERRERO. MÉXICO. 1992.

EL COORDINADOR DEL SISTEMA DE ALARMA Y DEFENSA CIVIL, D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLALBA, EN CONFERENCIA DE PRENSA, DEDICADA A LA PREPARACIÓN PARA EL SISTEMA DE ALARMA Y DEFENSA CIVIL, REALIZADA EN LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE CHIAPAS, EL 17 DE MARZO DE 2000, COMO UNA ACTIVIDAD DE PROPAGANDA PARA LOS SISTEMAS DE ALARMA Y DEFENSA CIVIL.

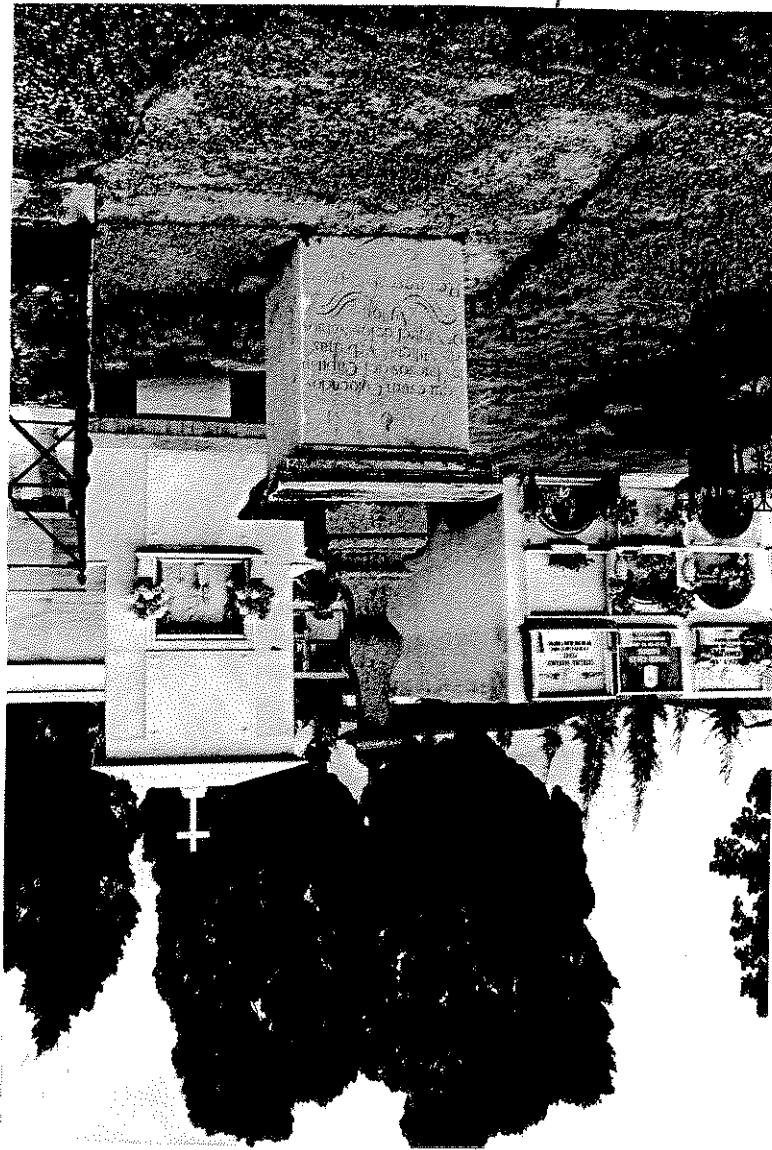
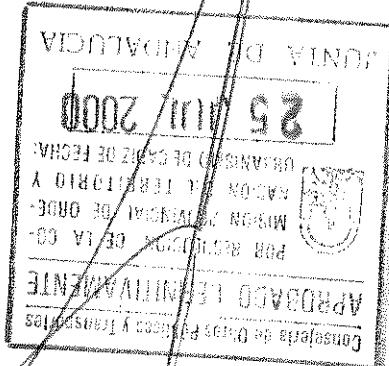
ESTE DOCUMENTO FUE RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EN EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 1992.

EL COORDINADOR DEL SISTEMA DE ALARMA Y DEFENSA CIVIL, D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLALBA, EN CONFERENCIA DE PRENSA, DEDICADA A LA PREPARACIÓN PARA EL SISTEMA DE ALARMA Y DEFENSA CIVIL, REALIZADA EN LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE CHIAPAS, EL 17 DE MARZO DE 2000, COMO UNA ACTIVIDAD DE PROPAGANDA PARA LOS SISTEMAS DE ALARMA Y DEFENSA CIVIL.

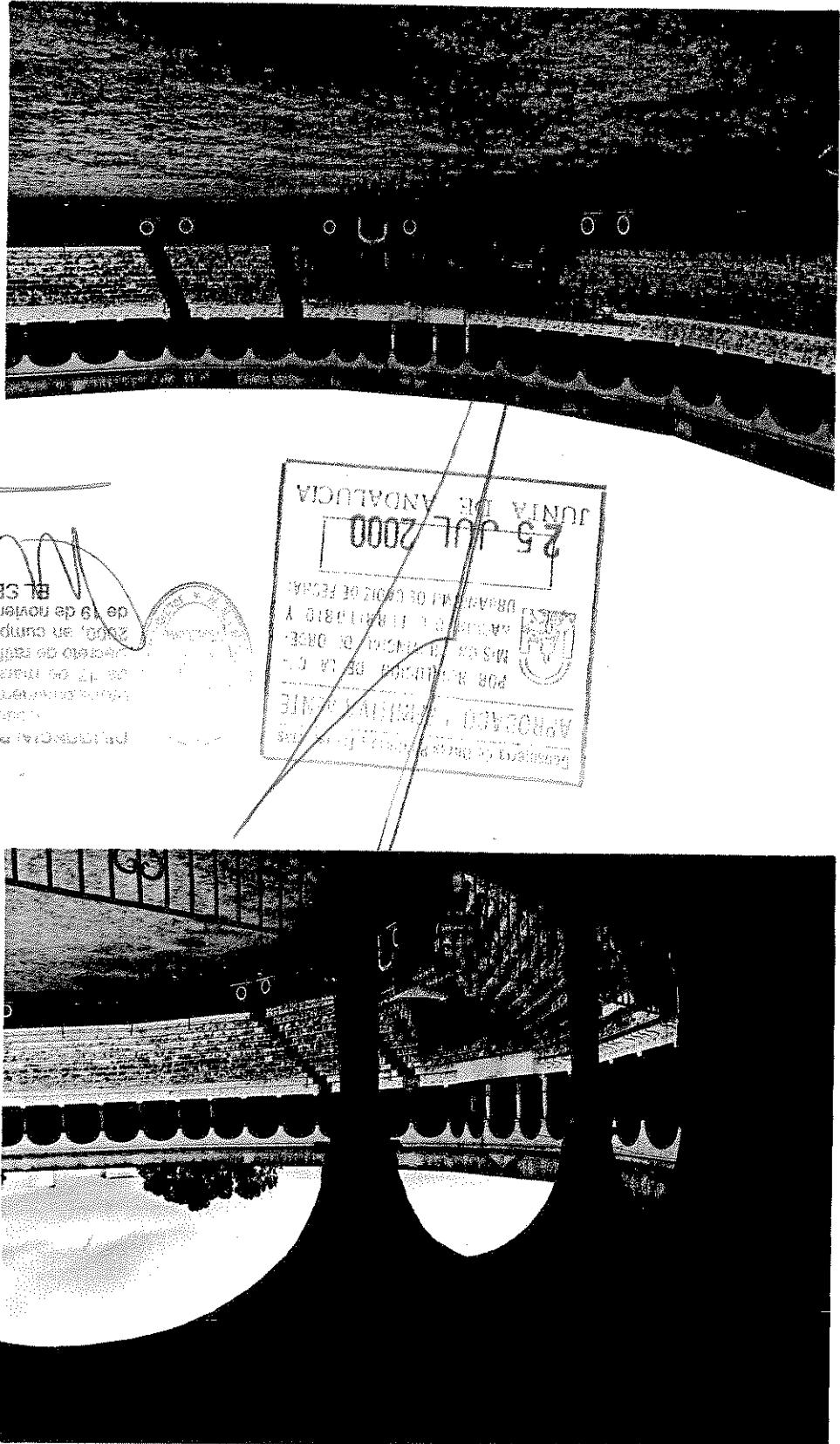


Nº 27 CEMENTERIO

DISPENSACIÓN DE LOS HONORES A LOS DIPUTADOS
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE, EN CONMEMORACIÓN DEL 100º ANIVERSARIO
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO DE 1810.

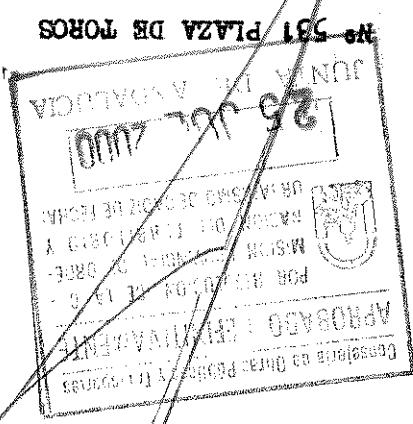
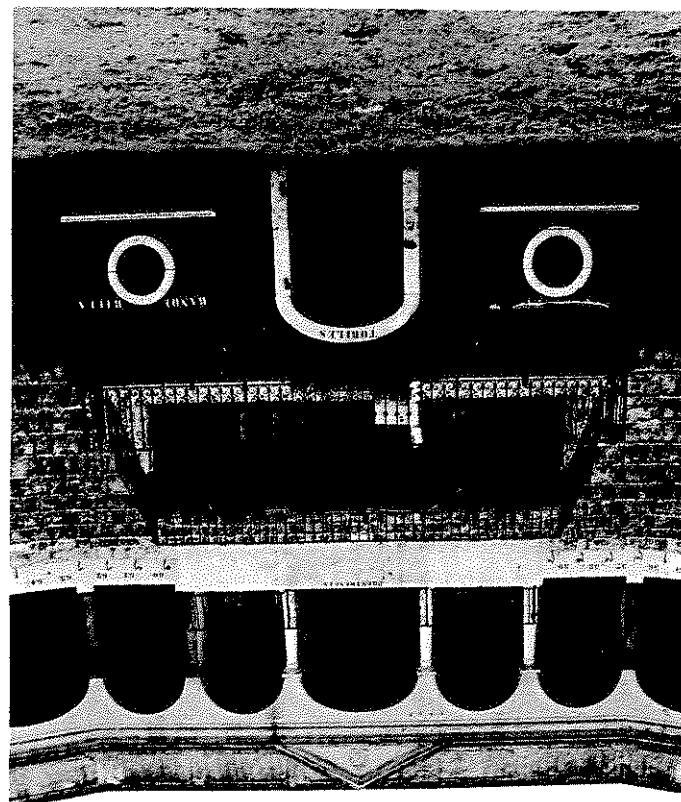


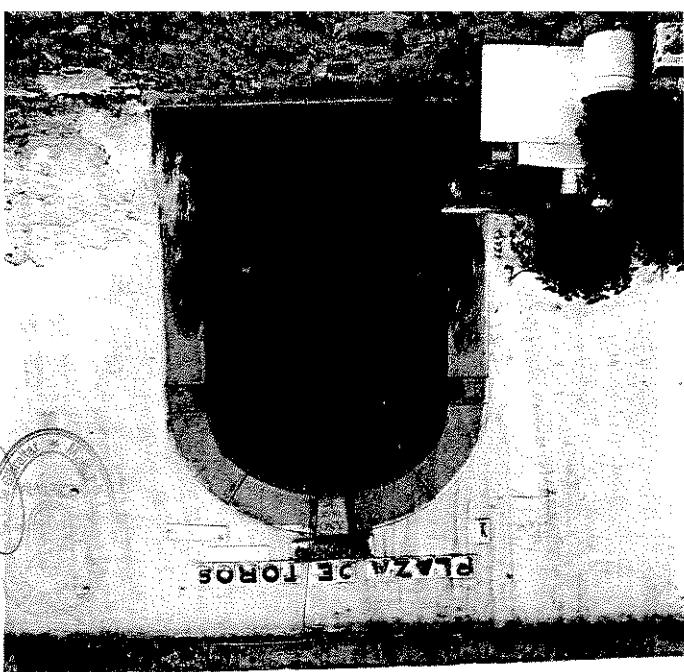
Nº 527 CHIMIENTERO



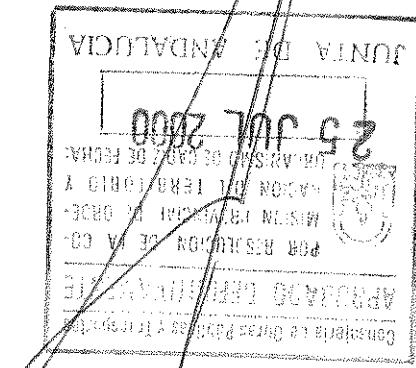
Nº 531 PLAZA DE TOROS

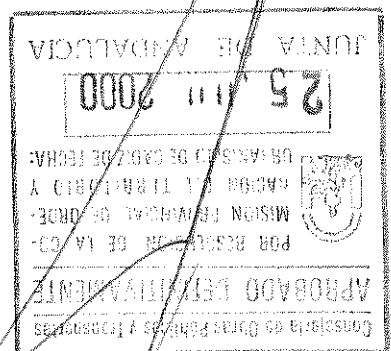
[Handwritten signature]
EL EGERTARIO.
de 19 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
Derecho de traducción de 2 de Mayo de
1992 de marzo de 2000, conforme a
los acuerdos firmados para celebrar el
DÍA INTERNACIONAL DEL TORO que se celebra el
17 de mayo de 2000, con motivo de la
celebración del DÍA INTERNACIONAL DEL TORO.





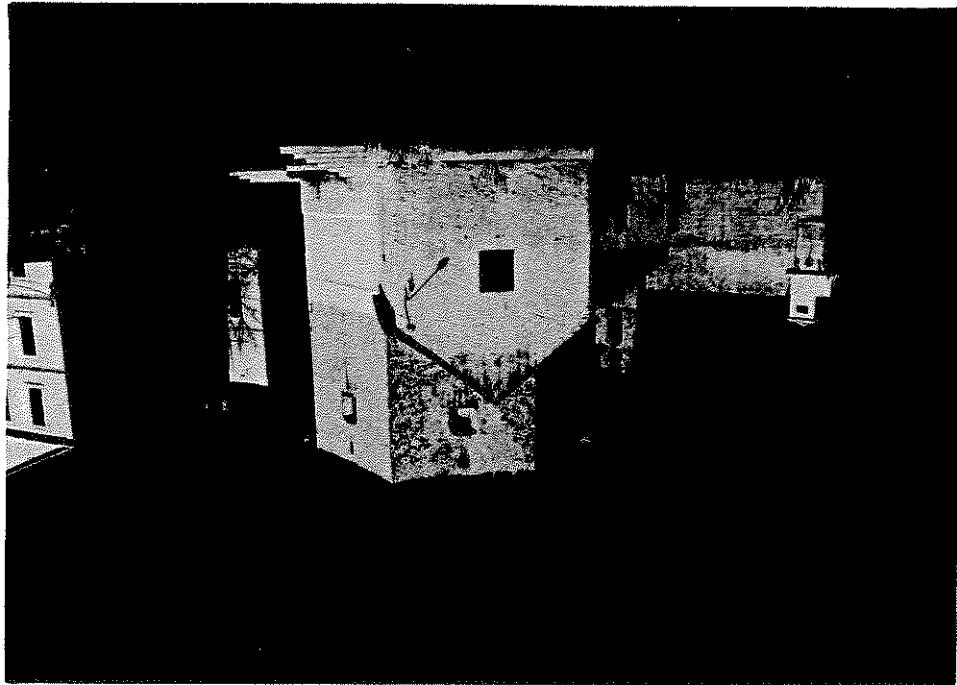
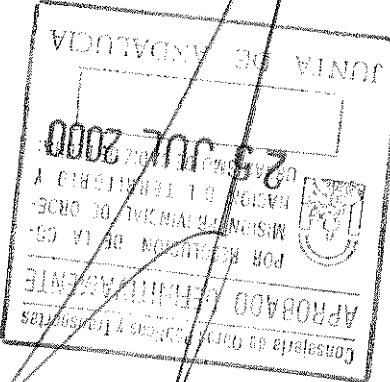
Nº 531 PLAZA DE TOROS





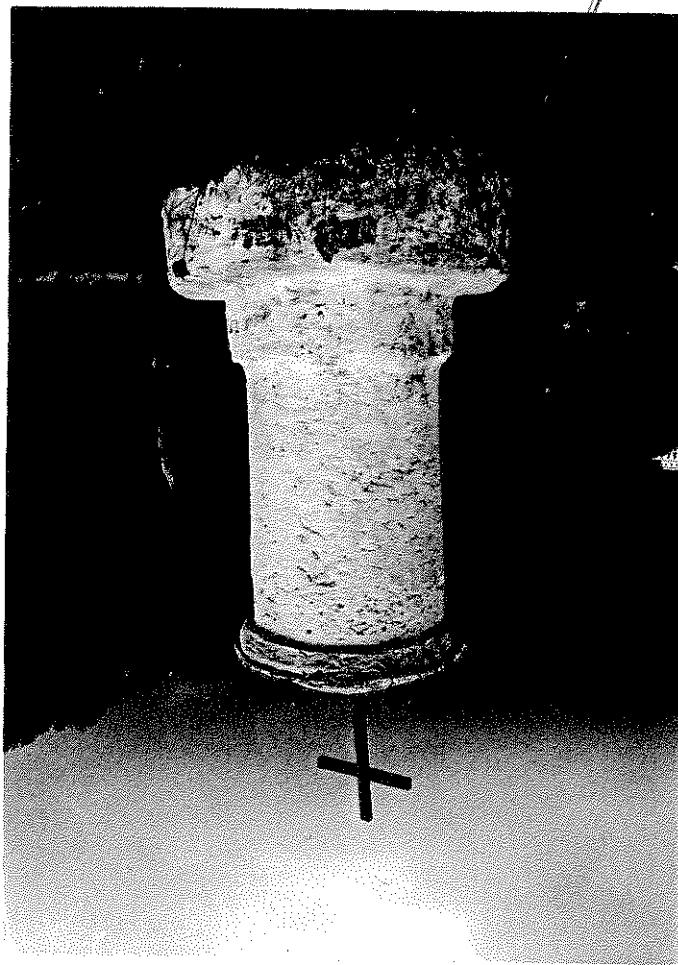
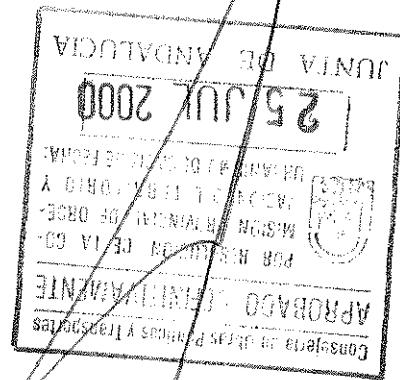
Nº 532 HERMITA DE SAN ROQUE

DIGICOMUNICACIONES PARA PAGAR CONSEJO DE GOBIERNO
HABLA A LOS GEMINOS - 10 EN SILENCIO AL PUEBLO
ESTE DOCUMENTO FUE PREPARADO POR CONSULTORES PROFESIONALES
DE 19 DE MARZO DE 2000, EN COMPLIMIENTO DE LA STS.JA
DE 19 DE MARZO DE 2000, EN COMPLIMIENTO DE LA STS.JA
DE 19 DE MARZO DE 2000, EN COMPLIMIENTO DE LA STS.JA



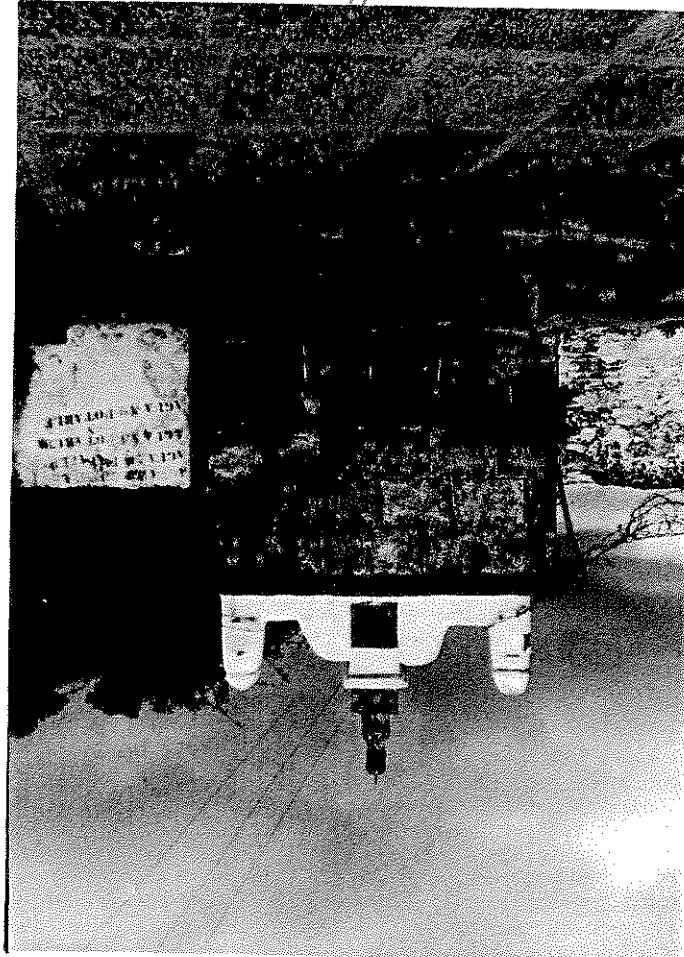
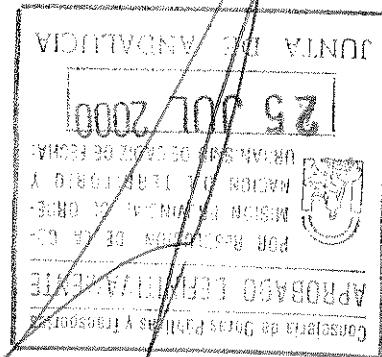
Nº 532 ERMITA DE SAN ROQUE

CLICHEADO EN PANTALLA DE PROYECTOR QUÉ SE
DEMOSTRÓ QUE EL CRISTAL ESTABA DENTRO DEL
CILINDRO DE PLÁSTICO.



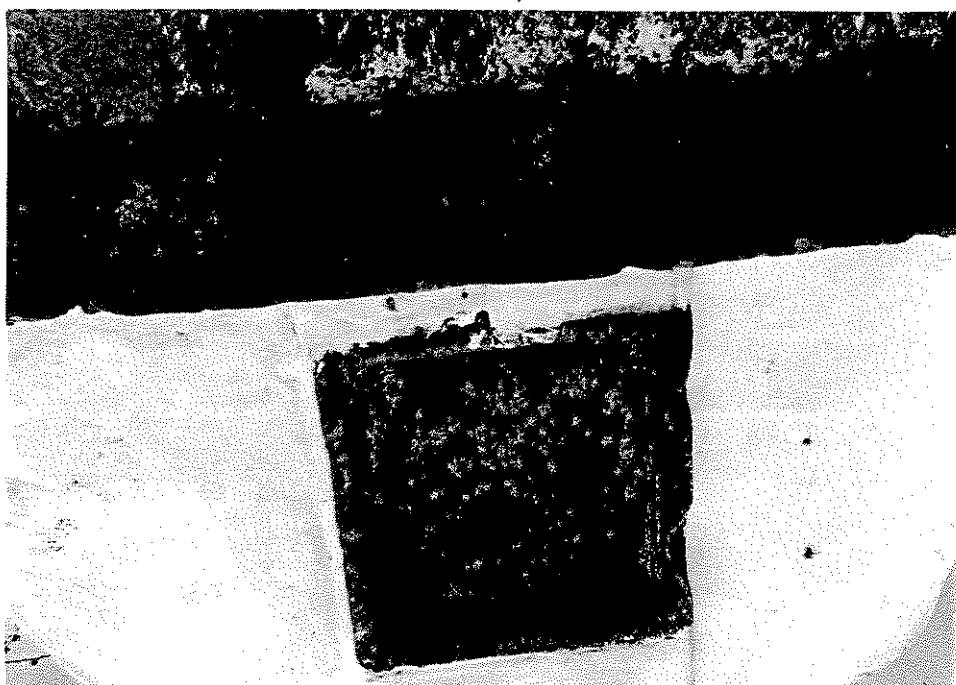
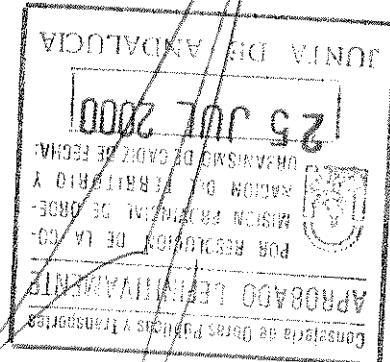
Nº 53 CRUZ DEL PADRE VENTURA

EL SECRETO 998
de 19 de noviembre de 2000 en cumplimiento de la STSJA
2000 de resolución de 2 de Mayo de
17 de marzo de 2000, conforme a
los términos establecidos por acuerdo plenario
entre las autoridades competentes de ambos países.
Dicho acuerdo establece que el



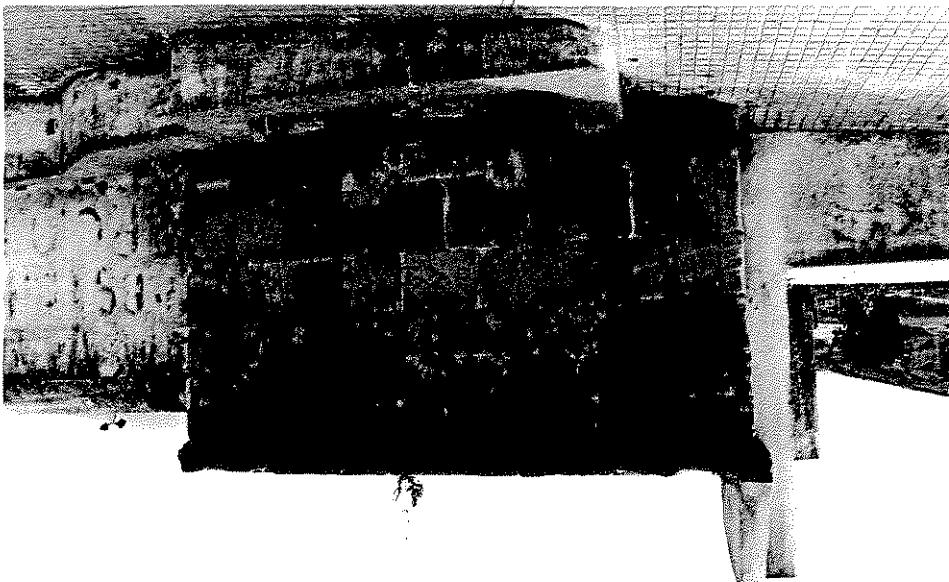
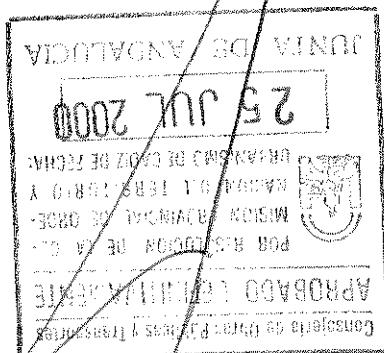
Nº 534 MONTE DE MARIA ESPANA

EL SEDE DE LA
de 19 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
Decretos de ratificación de 2 de Mayo de
1992 de los miembros de la S.T.S.J.A.
Decreto de acuerdo por acuerdo plenario
para el nombramiento de los diputados
que se considera que si



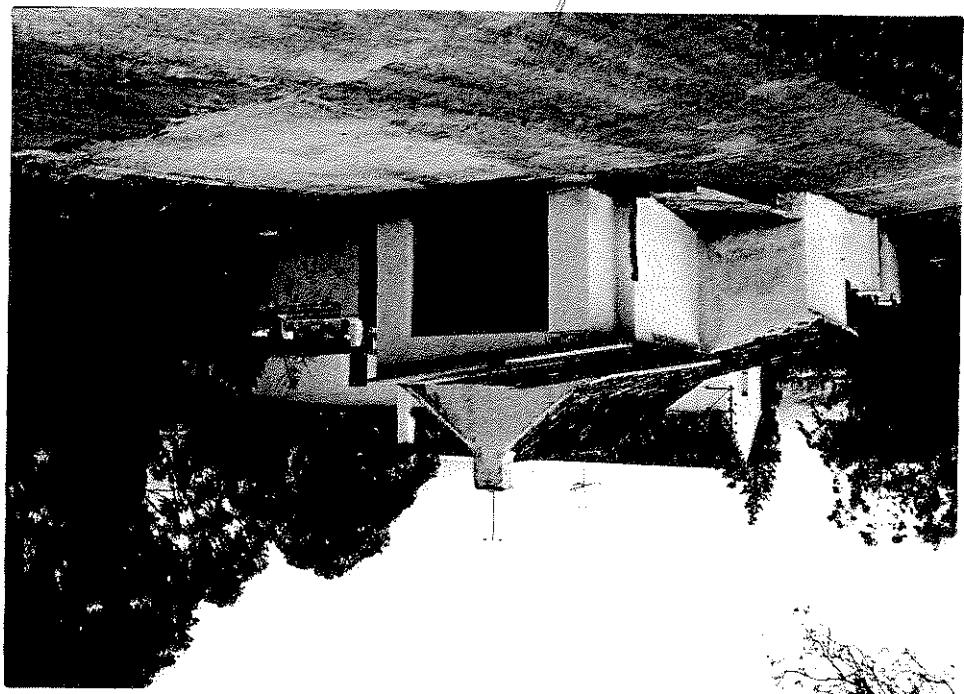
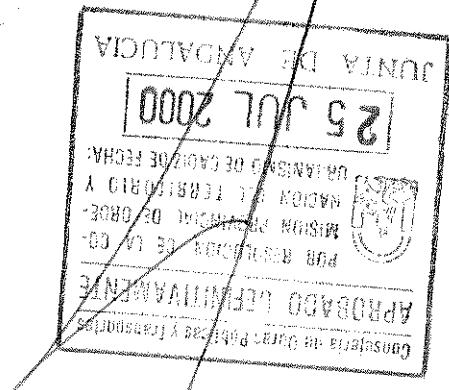
Nº 54 PUENTE DE MARÍA ESPAÑA

ELLEGRETARIO
de 19 de diciembre de 1992.
2000A en cumplimiento de la STSJA.
Derecho de revisión del 2 de mayo de
1997 de marzo de 2000, conforme a
los términos establecidos en el acuerdo
de 17 de diciembre de 1992.
ELLEGRETARIO



Nº 535 PUEBLO DEL CHORRO

DIRECTORIAL. Pien ha sido necesario que el
de la Junta de Andalucía en el año 2000, con motivo a
la celebración del 10º aniversario de la STSJA.
Dicho acuerdo se realizó en el año 2000, con motivo a
la celebración del 10º aniversario de la STSJA.
EL DIRECTORIAL.



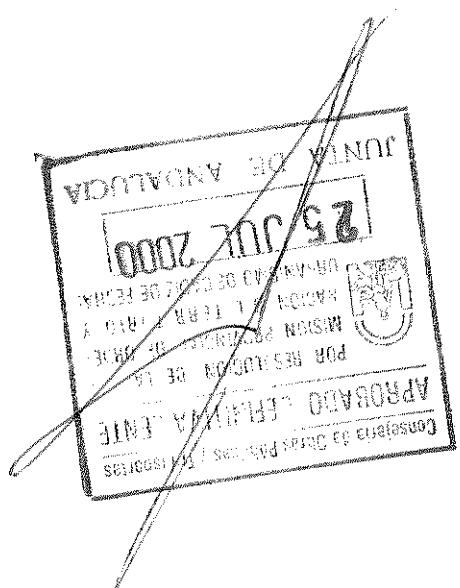
Nº 586 CORTIJO DE VARELA

OLIGONOMA PCC basó en el informe que el
informe de resultados por acuerdo previamente
firmado el 17 de marzo de 2000, conforme a
los términos de la convocatoria de 2000, con fecha de
2000, en cumplimiento de la STSJA.
de 19 de noviembre de 1992.
ELSESPERARIO.



2.- TABAGUILLAS

EL GOLFETARIO.
de 19 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de la STS.JA.
de 17 de marzo de 2000, contiene a
varias personas por acuerdo privado
que el
DILIGENCIA. Puedo informar que el
acuerdo dura un año y se aplica



interesante desde un punto de vista etnográfico.
ta, su arquitectura popular contemporánea puede llegar a ser
vado la inexistencia de edificaciones relevantes. No obstante
modesta economía. Estas y otras particularidades han motivado
recientes, y en población ha tenido tradicionalmente una
esta barriada es de formación y expansión relativamente

DILIGENCIA A PUNTO HACER CONSTAR que el
asociado anterior por acuerdo privado
el 17 de marzo de 2000, conforme a
rescrito de renuncia de 2 de Mayo de
2000 en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
de 19 de noviembre de 1992.



3.- LA ESPACIACION

ESTACION DE SAN RODRÍGUEZ

Nº 1) ES (H.02) M.12

- c) Ancha nº 6 del Plane Parcelaria.

- Dos plantas.

- Vivienda.

- Regular conservación.

- Presente dos clíppings bajos y un bálgano, con rejilla

- de fundición, así como anaqueches decorados con plástico

- las geonetas y sencillas pilastres sobre falso.

- silleras en las esquinas.

- Ancha nº 60 del Plane Parcelaria.

Nº 2) ES (H.03) M.6

- Dos plantas.

- Vivienda.

- Oficina administrativa.

- Dos balcones illos abalaustrados y con balaustra de sector

- cilindretas, sujetadas por manijas zanmefitas perfora-

- dentadas que tienen una balaustrada que sube

- seando grifos, flanquean una ventana con antepecho

- decorado. En la arbolada hay una balaustrada que sube

- hasta cajetas descubiertas, de las cuales salen

- dos.

Nº 3) ES (H.03)

- Clase 3.

- Edificio de la estación.

- Una planta.

- Buena conservación.

- Esta linea ferrea fue instalada a finales del pasado

- siglo por una compañía inglesa. A lo largo de la linea

- las instalaciones que sobreviven a la época fundacio-

- nal tienen unas características arquitectónicas domus-

- nes, que las revisten de interés. La Estación de San

- Rodríguez, como ha sufrido pocas reformas, se mantiene -

DULCEHORCA Diorit Negro considera que el
proyecto constructivo ha sido aprobadado
por la Junta de Andalucía el 19 de noviembre de 1992.
EL DISEÑO

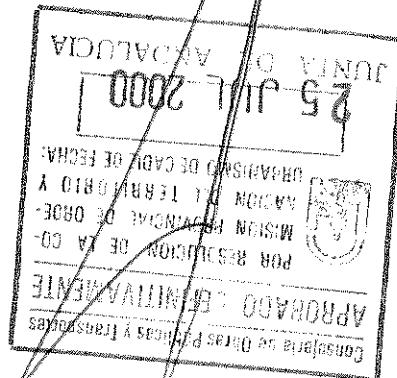
JUNTA DE ANDALUCÍA	
28.11.2000	
LEY 19/1990 DE 2 DE MAYO DE 1990 ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
POBLACIÓN DE 1.100.000 HABITANTES MISIÓN EDUCATIVA DE ORDE	
APROBADO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2000, COMO MEJOR EDIFICACIÓN Y DEL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA PROPIETARIA.	

- edificación y el nombre de la compañía propietaria.
- azulejo sevillano se ve una inscripción con la fecha de azulejos sostienen un remado de frontón, en el cual, en las tres esculturas sostiene la Fachada Principal, en la cual dos pilares interesante la Fachada Principal, en la cual dos pilares sus características es digno de conservación en parte.
- Es interesante la Fachada Principal, en la cual dos pilares tícal. Este parque de transformación aquí referido, por una nueva disciplina científica, la arqueología induce a las instalaciones industriales antiguas, hasta el punto de que se ha creado -
- Cada día se vienen visitando más las instalaciones industriales antiguas.
 - Buena conservación.
 - Una y dos plantas.
- Estandicidad.
- Parque de transformación de la Compañía Sevillana de -
 - c/ Ancheta nº 76 del Plan Parcialario.

Nº 4) Es (H.03) Polígono nº 1.

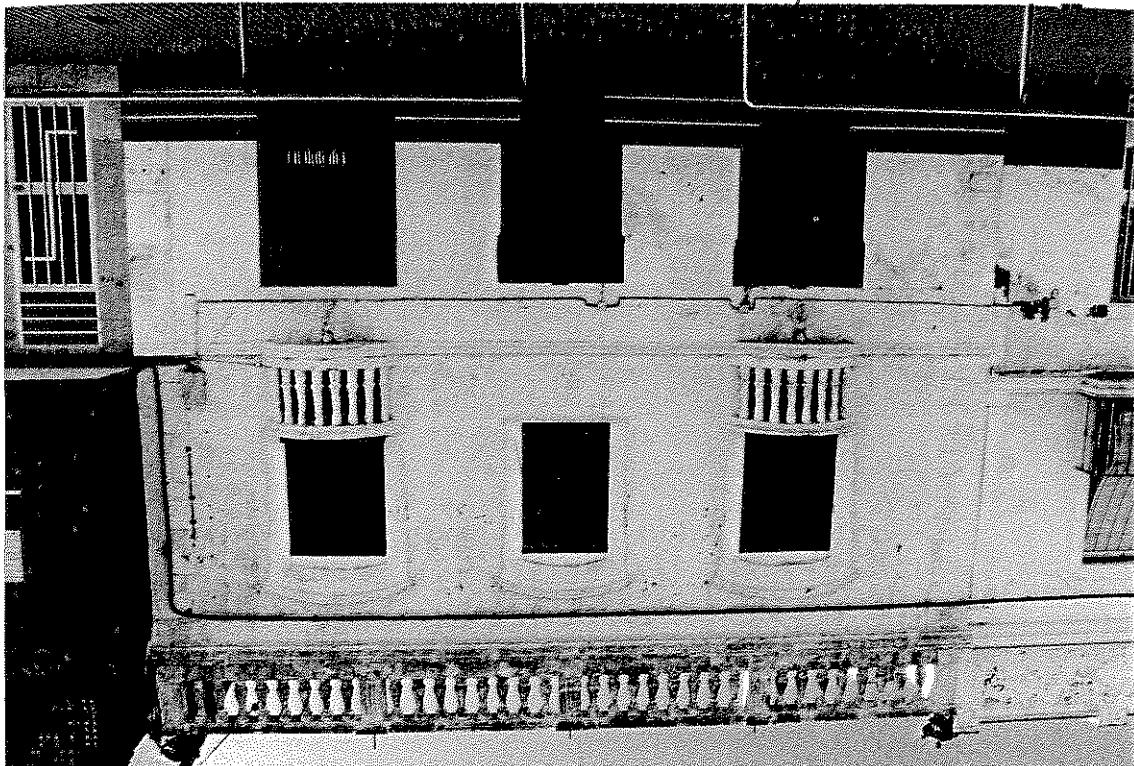
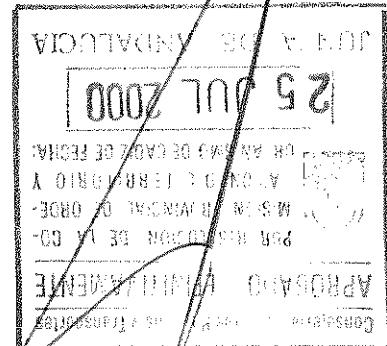
- Categoría 3.
 - to de la barriada.
- carga, que deberían resarcirse y utilízarse en el ornamento, ya en desuso, y amortonada en un viejo mueble de -
- unas columnas para señales semafóricas de hierro fundido, sobre éstas magníficamente colocada al exterior, y parte del equipamiento, del cual hay que llamar la atención marquesina de madera, sobre columnas fundidas, y gran practicamiento en su estado original. Es de destacar la

ELIGECEHETARIO.
de 19 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de 2 de Mayo de
2000, de acuerdo a la ordenanza de 2 de Mayo de
1917 de mazos de 2000, contiene a
proprietarios de terrenos por acuerdo plenario
que el
DUEÑANIA. Permiso constar que el
propiedad se encuentra en el espacio
protegido de acuerdo a la ordenanza
de 1917 de mazos de 2000, contiene a
proprietarios de terrenos por acuerdo plenario
que el



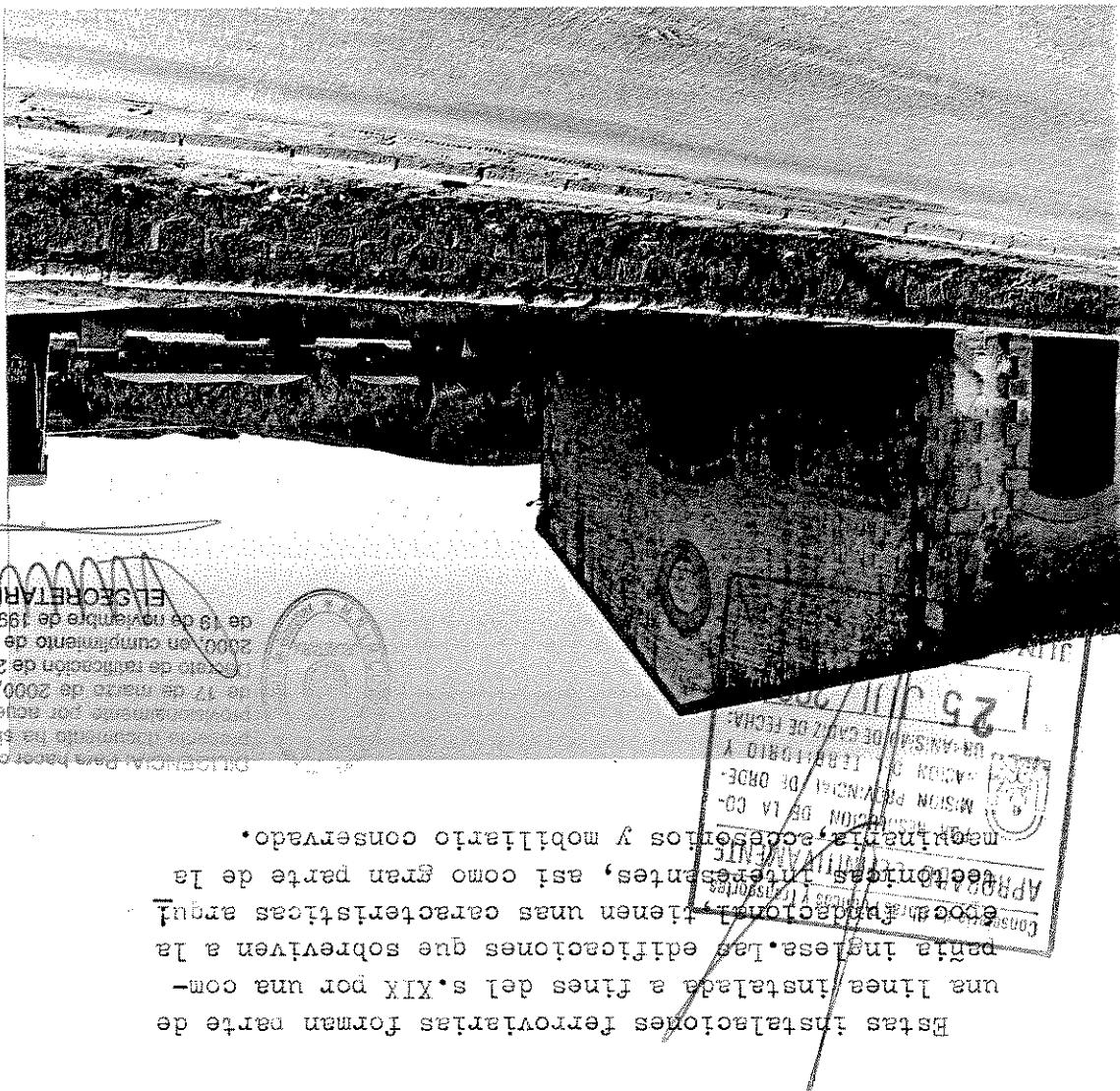
c/Ancha nº6 del Pl. Parcelesario.

~~EL SECRETO~~
de 19 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de la Ley de
Decreto de ratificación de 2 de Mayo de
1992 de marzo de 2000, contiene a
la convocatoria para solicitudes de licencia
y/o permiso para hacer cosas que el
DISEÑO



Calle Ancha nº 60 del Pl. Parque Lario.

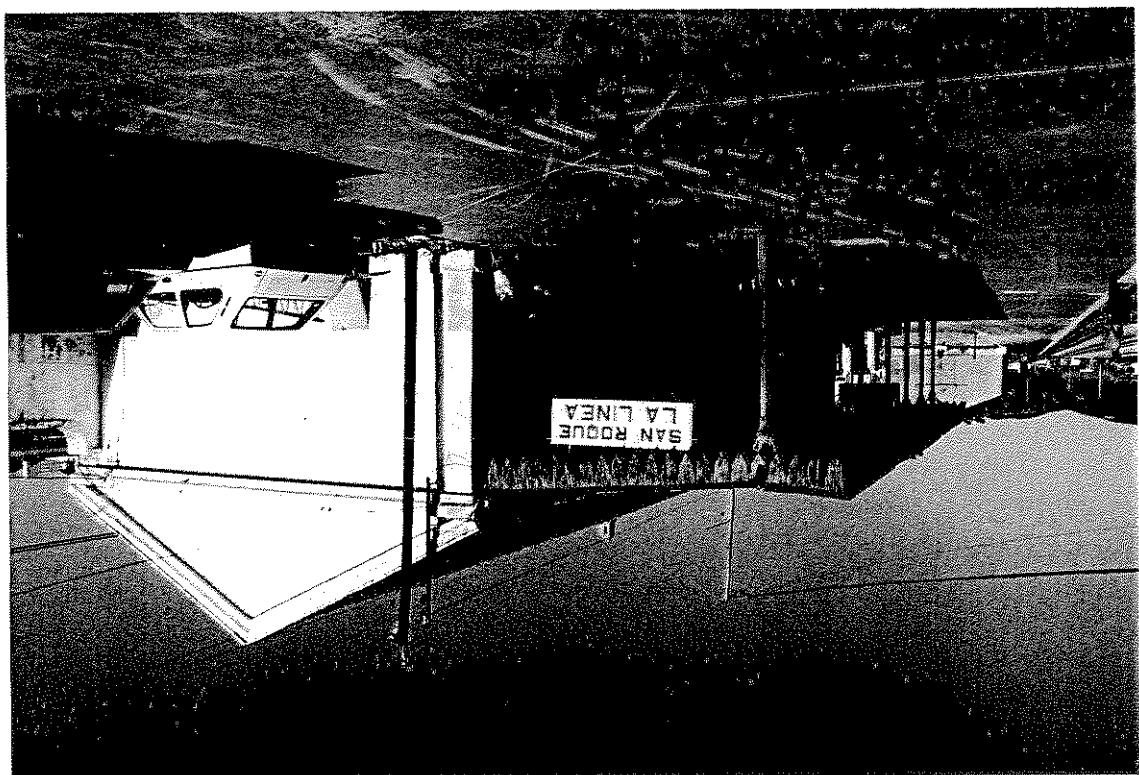
En este muelle de carga, se almacenan señales y se
desuso, otras magnéticas columnas de hierro fundido pa-



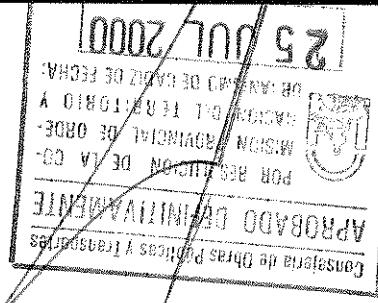
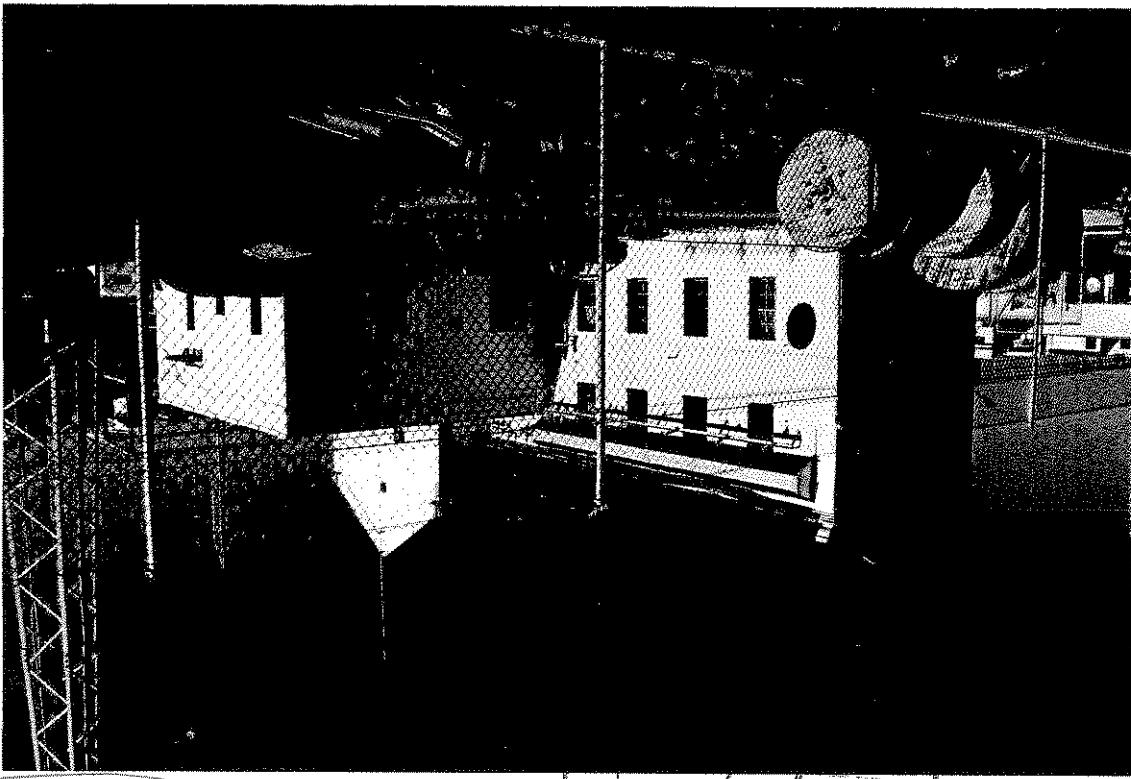
Estas instalaciones ferrovialistas forman parte de
una línea instalada a fines del s. XIX por una com-
pañía inglesa. Las edificaciones que sobreviven a la
actualidad tienen unas características arquitec-
tónicas interesantes, así como gran parte de la
maquinaria, ediciones y mobiliaria conservado.

Este es el nombre de la STSJA.
También conocimiento de Mayo de
17 de mayo de 2000, conforme a
los artículos 1º y 2º de la
ley 13 de noviembre de 1992
EL CORTE HIO

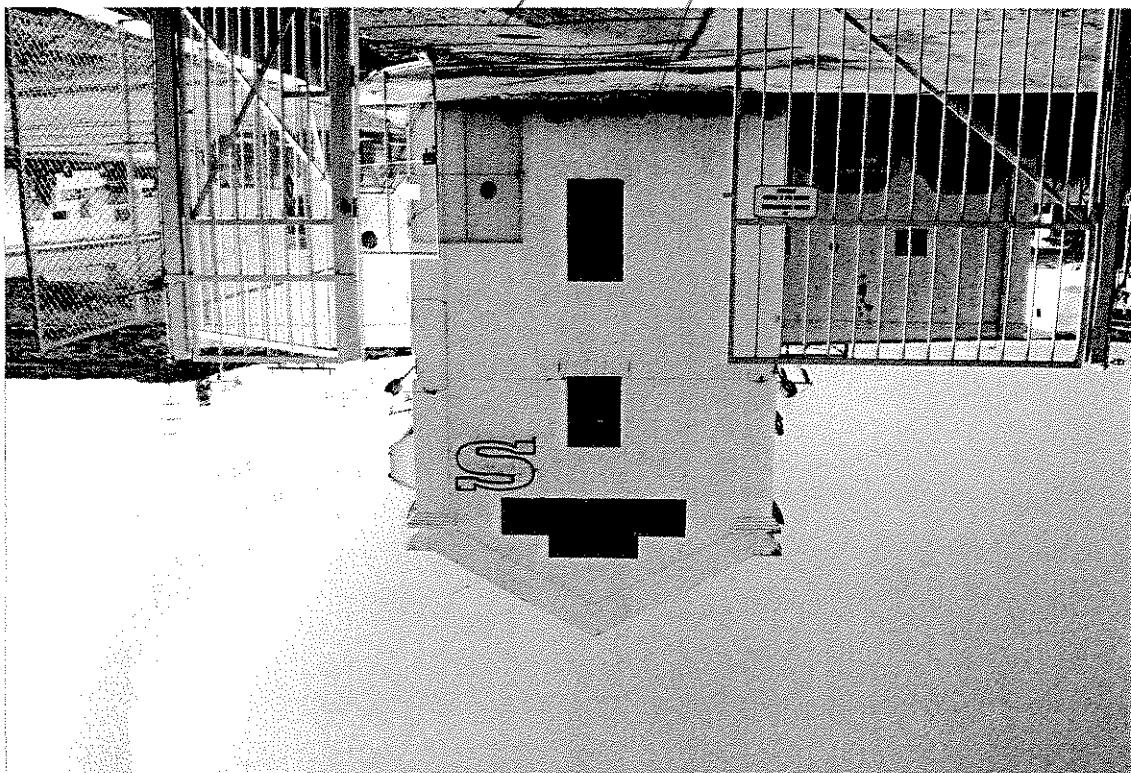
25
ESTACION DE LA CO.
MISION PAVONADA DE ORODE.
ESTACION DE LA CO.
ESTACION DE LA CO.
ESTACION DE LA CO.
ESTACION DE LA CO.



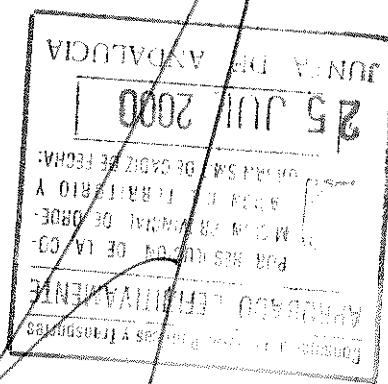
Estación de ferrocarril.



QUEDAN QUITAS PARA HACER DIFERENTES TIPOS DE
INTERCAMBIOS DOCUMENTALES ENTRE ESTOS ESTABLECIMIENTOS
DO 17 DE MARZO DE 2000, CORRESPONDIENTE A
DOS REDES DE RADIFICACION DE 2 DE MAYO DE
2000, ANGULIMIENTO DE LA S.T.S.J.A.
de 19 de noviembre de 1992.
EL SECRETARIO.



DILIGENCIA. Para tener constancia que el
gobierno de Andalucía ha sido informado
de la modificación de la normativa de
2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
Decreto de ratificación de 2 de Mayo de
2000, en el año de marzo de 2000, conforme a
los términos establecidos por acuerdo plenario
de 17 de marzo de 2000, se ha procedido
a la publicación en el Boletín Oficial del Estado
de 19 de noviembre de 1992.



— A —

CRITERIOS DE VALORACION POR CATEGORIAS, EN LAS EDIFICACIONES

DE LA BARRIADA DE GUADARRANQUE.

6.- Inventario sistemático.

18) Edificaciones y restos arquitectónicos con pleno carácter monumental, a causa de su elevación histórica, arqueológico-

19) Edificaciones y restos arquitectónicos con pleno carácter gótica o estética. Para ellos es preciso proveer los medios adecuados teniendo en cuenta la protección y custodia integral.

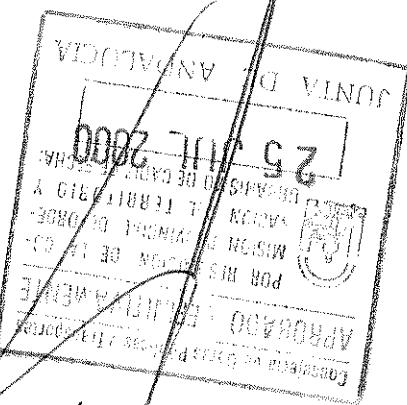
20) Edificaciones con intereses históricos, ambiental o etnológico-

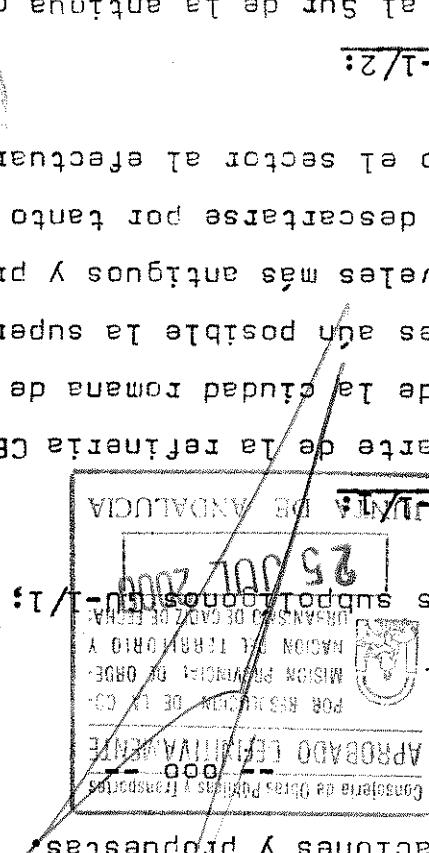
co que deben ser conservadas, considerando cuestionable y sometida a criterio cuadricular reforma o ampliación. En otros casos, solo interesaría el estudio tipológico y la constancia de su estado.

39) Edificaciones estéticamente aceptables, de las cuales se -
acoseja su conservación. Pueden permitirse obras que no alteren sustancialmente el efecto estético. En caso de -- fuese mayor podían ser eliminadas si causar grave daño al entorno urbano.

40) Edificaciones sin interés por su conservación. Pueden ser eliminadas o transformadas, cuidando tan sólo las caracte-
ísticas ambientales y estéticas de la nueva edificación.

DIRECCION PARA tener en cuenta al considerar que el decreto de 17 de marzo de 2000, en cumplimiento de la Ley de 2000, que establece normas para el desarrollo planificado de Andalucía, establece que el decreto de 19 de noviembre de 1992, de 2 de Mayo de 2000, en cumplimiento de la STJA,



mas importantes de La ciudad, se encuentra incluido en este
 de excavación y estudio. Precisamente uno de los sectores --
 juntu de ruinas es monumento nacional y se encuentra en fase
 parte de las ruinas de La mencionada ciudad corona, cuyo con-
 ta. Este subpolígono está ocupado un més de un 70% por gran
 de Carteña a Puentecillas, que discurre paralela a la cos-
 núa hasta el polígono anterior siguiendo la carretera nueva
 La zona arenosa de la playa (final de calle Redes). Contí-
 yorga a Carteña, y la calle Real, hasta su desembocadura en
 Se extiende al sur de la antigua carretera de Huembo --
 Subpolígono GU-1/2:


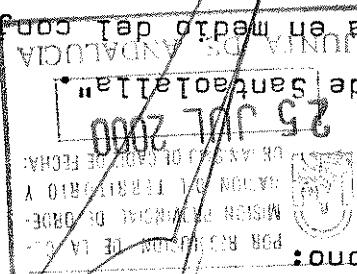
2500 m
 DIVIDIDO EN LOS SUBPOLIGONOS GU-1/1; GU-1/2; GU-1/3.
 POLIGONO GU-1

Comprendiendo parte de la refinería CEPASA, lamentada sobre -
 La necrópolis de la ciudad romana de Carteña. A pesar de las
 destucciones es aún posible la supervivencia parcial de al-
 guno de los niveles más antiguos y profundos de dicha necró-
 polis. No debe descartarse por tanto la posibilidad de ha---
 llazgos en todo el sector al efectuarse cualquier actividad
 en la necrópolis de la ciudad romana de Carteña. Unas 4000
 personas habrían podido vivir en la villa romana que se
 dividía en tres barrios principales: el de la necrópolis (el
 que comprende el polígono GU-1), el de la villa (el de la
 necrópolis) y el de la muralla.

Se omite la descripción del conjunto de ruinas romanas ya que lo que esta excavado y es visible al exterior, ocupa gran parte dentro del polígono y se puede considerar que todo das áreas dentro del polígono y se puede considerar que todo el posee bajo su superficie, zonas de interés arqueológico, - que lo que consideramos todo este subpolígono en bloques como zona de protección integral (categoría I de nuestra evaluación). No obstante esta consideración, si tomamos en cuenta en este subpolígono que esas estructuras mucha más modernas existentes y catalogamos este subpolígono en la categoría I de la evaluación. A pesar de que el polígono no tiene una misión específica de ordenanza, es de uso civil y tiene una función de recreación y turismo.

- Se omite la descripción del conjunto de ruinas romanas ya que lo que esta excavado y es visible al exterior, ocupa gran parte dentro del polígono y se puede considerar que todo das áreas dentro del polígono y se puede considerar que todo el posee bajo su superficie, zonas de interés arqueológico, - que lo que consideramos todo este subpolígono en la evaluación. No obstante esta consideración, si tomamos en cuenta en este subpolígono que esas estructuras mucha más modernas existentes y catalogamos este subpolígono en la categoría I de la evaluación. A pesar de que el polígono no tiene una misión específica de ordenanza, es de uso civil y tiene una función de recreación y turismo.
- Situada en medio del conjunto de ruinas, llamada Carteja y del Rocadillo.
- Torre de Cartagena, del Gallo, de Guardarranque, de Vélez para albergar una exposición fija de planos, que quetas e información diversa sobre las ruinas, que complementa la visita a las mismas.
- Torre de Vélez que ha recibido los nombres de - La construcción conocida por "Casa de Santa Olalla" a la constucción conocida por "Casa de Santa Olalla" del suelo, con restos de mazacanicas costeras de las llamadas "almendradas". De planta cuadrada sin puerta a niveles

GU-12b.



GU-12a.

polígono GU-12.

- De construcción moderna, fue levantada en 1.954 por
- Buen estado de conservación.
- Una sola planta.

M

Yo formado por la calle Real y el Camino de los Moros que es una carretera que une la población con la capital, pasando por el pueblo de Guadarranque-Cartaya, situada dentro del término municipal de Alcalá de Guadarrama. Dicho camino es de tierra y de 1922. De acuerdo a la información de 2 de Mayo de 2000, se cumplimiento de la STSA. De acuerdo a la información de 2 de Mayo de 2000, se cumplimiento de la STSA.

- Capilla de Guadarranque-Cartaya, situada dentro del término municipal de Alcalá de Guadarranque.
- La como edificación a la Capilla de Guadarranque.
- en especial a GU-2, GL-8 y GU-5. Este subpolígono solo contiene en especiales. Esta posibilidad es extensiva a variaciones poligonales.
- Compartida de Carteña e incluye un conjunto de instalaciones plenamente de la llanura aluvial de Guadarranque. Puede tener intercambios arqueológicos, siendo posible el hallazgo de un barrio plenamente de la llanura aluvial de Guadarranque.
- Carteña no edificada, muy regular y plana, que ya forma parte plenamente de la llanura aluvial de Guadarranque.
- ga, calle Real, y comunicación de esta con "el Rocadillo". Es
- Limitado por la antigua carretera de Carteña a Puente Mayor

Subpolígono GU-1/3.

- Categoría 4.
- Cronología, actual.
- Buen estado de conservación.
- Una planta.
- Es la vivienda de los lugubres de las ruinas.
- Y resto de la zona de ruinas.
- Vivienda antigua a la calle Real s/n

GU-1/2e.

- Se propone sugradación y restauración.
- Categoría I.
- toda la costa.

des del S.XV hasta finales del XIX, se extendía por forma parte del sistema defensivo que desde finales temida eriónicamente por romana en algunas autorres.

- Posiblemente levantada sobre una ruina anterior y

EL COLEGIO DE
ESTUDIOS POLITICOS

ción alguna con la circunstancia antes expuesta. Documentos que si se aprobaron el 17 de marzo de 2000, contiene a dos años de cumplimiento de la STJZA.
de 19 de junio de 1992
2000 de cumplimiento de la STJZA.
Diseño de reestructuración de la STJZA.
cédula de las excavaciones arqueológicas de Carteia. El mate-
rial arqueológico que acompaña a estas títulas, es de escaso
valor y prácticamente de desecho. La posible existencia a ma-
yo profundidad de un verdadero Yacimiento, no guarda rela-
ción alguna con la circunstancia antes expuesta.

En este polígono existe más que en ningún otro, la posibi-
lidad de encontrar el Puerto de La Antigua Carteia. Hay que

llamar la atención sobre la existencia en superficie, de un

falso Yacimiento romano en un área muy extensa, a causa de ha-

ber sido depositada allí en época muy reciente la terrena pro-

ble a la actividad de excavación que acompañan a la excavación de Carteia. El mate-

rial arqueológico que acompaña a estas títulas, es de escaso
valor y prácticamente de desecho. La posible existencia a ma-

yo profundidad de un verdadero Yacimiento, no guarda rela-
ción alguna con la circunstancia antes expuesta.

La mencionada llanura aluvial de Guardarranque,

las marismas. Pertenece como todos los siguientes polígonos,

limitado por la calle Real y antiguo camino a Tarajalilla por

POLÍGONO GU-2

Individuos de la población lugareña que tienen sus interacciones entre ellos y con el Camino Real.

APROBADO DEFINITIVAMENTE EN BASE A UN JARDINAMENTO QUE PODRIA DAR	CONSIDERACIONES TECNICAS DE LA PROPIA COMISION DE PLANEACION
SE PROPONE SU PROTECCION Y AMPLIACION	RECIBIDA POR LA PROPIA COMISION DE PLANEACION
INDIVIDUOS DE LA PUEBLA Y TERRITORIO	EN EL DIA 15 DE JULIO 2000
EN EL DIA 15 DE JULIO 2000	

- Se propone su protección y ampliación.

- Categoría 2.

- de acuerdo a la legislación y la misma procedimiento.

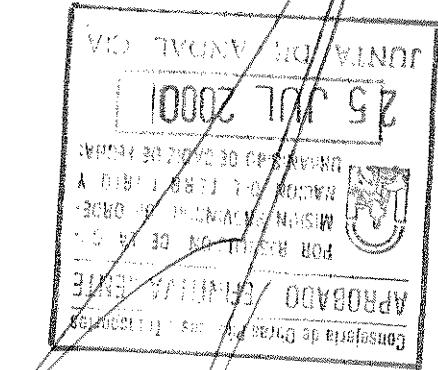
- de Gibraltar. Se afirma que ciertos elementos intelectuales de mobiliario y culto tienen la misma procedimientos de protección.

- rasgo de criterio interés es la espaldilla sobre la fachada principal, provista de una pequeña campana, a la que se procedente de la Capital de Europa.

- cada principio, provista de una pequeña campana, a la que se procedente de la Capital de Europa.

- suscripción popular. Posee una sola nave y su único

OLIGOTROFICO
Poco desarrollo vegetativo que se
distingue por sucesos de apagados
y encendidos. Los sucesos se suceden
de 1 a 2 veces al año.



- Vivíendas y discotecas "El Pop" s/n en planta baja.
- Trias plantas.
- C/ Real s/n.

GU-2L3e.

- Escuela moderna.
- Una planta.
- C/Real s/n.

GU-2L2e

- Desviación c/ Real en dirección al rocadillo.
- Una planta.
- Ruinas modernas s/n interres.
- Categoría 4.

GU-2L1e

GU-26a.

- Casa popular, relativamente antigua con tejado a dos agujas.
- Una planta.
- C/ Real s/n.
- Mal estadio de conservación, sin techo ni revoque,
- Y con huecos cegados.
- Categoría 4.

GU-26b.

- Categoría 4.
- Una planta.
- C/ Real s/n.
- Casa popular, relativamente antigua con tejado a dos agujas.
- Mal estadio de conservación, sin techo ni revoque,
- Y con huecos cegados.

POLIGONO GU-3.

Limitado por el río Guardarranque, la calle Real y el anti-

guo camino a Taragüilla.

GU-371.

- C/ Real esquina a camino de Taragüilla s/n.

Tres plantas.

- Antiguo cortijo reformado.

- Aparentemente mediano pero con base antigua.

- Buena conservación.

- Punto pintoresco junto al río, adosado al antiguo

- Embarcadero.

- Categoría 3.

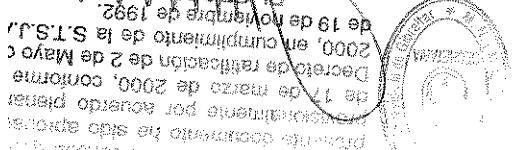
- Antiguo camino a Taragüilla s/n.

Tres plantas.

- Adosado al anterior.

GU-372.

de 19 de noviembre de 1992.
de 17 de marzo de 2000, conformante de Mayo de 2000, en cumplimiento de la STSJ, c
de 17 de marzo de 2000, conforme per acuerdo plenari
principio de acuerdo ha sido apro
de 19 de noviembre de 1992.
E-D-E-C-H-T-B-R-O



27

GU-37.

- Categoría 4.

- Regular conservación (obras a medio término).

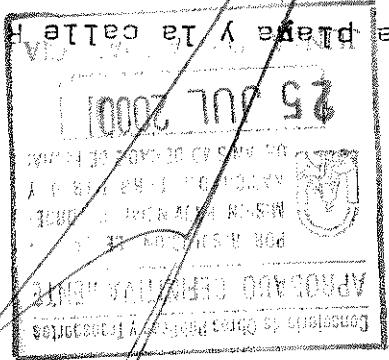
- Construcción moderna.

- Antiguo camino a Tarambil s/n.

- Categoría 4.

- Obra actual abandonada.

- Una planta.



POLIGONO GU-4.

Límiteado por la margen fluvial, la placa y la calle Redes, hasta su terminación. Este polígono se establece, según la división del plano de forma larga en parte, recogiendo de forma global el espacio comprendido entre la calle Redes y las marinas fluvial y costera. Pero su exagerada longitud y estechez, su forma tentacular y las fuertes inflexiones de su eje, obligan a dividirlo de la siguiente manera:

A) Subpolígono o manzana GU-4A, con subsectores del 1 al 7, - formando manzana no edificada en su totalidad.

B) Subpolígono GU-4B, con subsectores del 8 al 12, formando -

C) Subpolígono GU-4C, con subsector 13 que continúa al Cuartel manzana no edificada en su totalidad.

D) Subpolígono GU-4D, con subsectores 14 y 15, de la cuadra Civil.

E) Subpolígono GU-4E, con subsector 17.

SUBPOLIGONO GU-4A.

GU-4A/2.

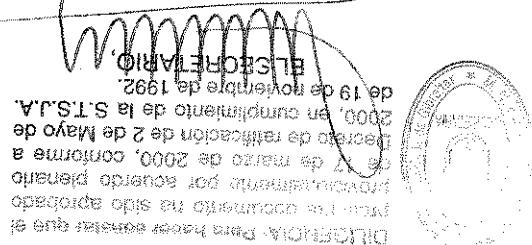
- o/ Redes s/n.

- Una planta.

- Vivienda modesta actual.

- Buen estado de conservación.

- Categoría 4.



DEPARTAMENTO: Potosí
Municipio: La Unión
Barrio: La Unión
Sector: La Unión
Calle: La Unión
Número: 100
Propietario: Juan José Gómez
Apellido: Gómez
Cédula: 12345678
Teléfono: 12345678
Email: jgomez@potosi.gov.co
Observación: No tiene documentación para solicitar permiso a tránsito de mayo de 2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
de 19 de noviembre de 1992.
ELDECRETAZO

GU-4A/2.

DILOGO: Potosí tiene sectores que el pueblo, la documentación no tiene aprobado tránsito, la documentación que el sector tiene es de mayo de 2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A. de 19 de noviembre de 1992.

E) Subpolígono GU-4E, con subsector 17.

D) Subpolígono GU-4D, con subsectores 14 y 15.

de la cuadra Civil.

C) Subpolígono GU-4C, con subsector 13 que continúa al Cuartel manzana no edificada en su totalidad.

B) Subpolígono GU-4B, con subsectores del 8 al 12, formando - formando manzana no edificada en su totalidad.

A) Subpolígono o manzana GU-4A, con subsectores del 1 al 7, -

obligan a dividirlo de la siguiente manera:

chés, su forma tentacular y las fuertes inflexiones de su eje, marginen fluvial y costera. Pero su exagerada longitud y este-

ma global el espacio comprendido entre la calle Redes y las marinas fluvial y costera. Entre la calle Redes y las

disección del plano de forma larga en parte, recogiendo de forma hasta su terminación. Este polígono se establece, según la

límiteado por la margen fluvial, la placa y la calle Redes,

que continúa al Cuartel manzana no edificada.

Este polígono se establece, según la

límiteado por la margen fluvial, la placa y la calle Redes, que continúa al Cuartel manzana no edificada.

Este polígono se establece, según la

GU-4A/3.

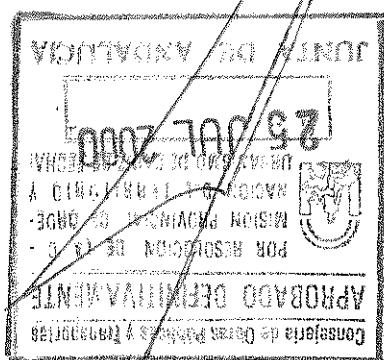
- C/ Ruedas s/n.

- Una planta.

- Vivienda modesta actual.

- Buen estado de conservación.

- Categoría 4.



GU-4A/5.

- Categoría 4.

•

- Buen estado de conservación.

•

- Una planta.

- C/ Ruedas s/n.

GU-4A/5.

- C/ Ruedas s/n.

- Una planta.

- Vivienda modesta actual.

- Buen estado de conservación.

- Categoría 4.

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

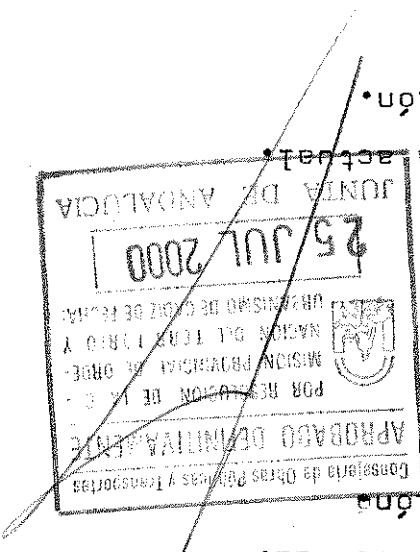
DILIGENCIA: Para hacer operaciones que al
programa de documentación ha sido ejecutado
por el organismo que lo ha establecido.
Diligencia de marzo de 2000, cumplimiento de 2 de Mayo de
2000, en cumplimiento de la STS/JA.
de 19 de noviembre de 1992.



- Clasificación 4.
- Buena conservación.
- Vivienda modesta actual.
- Una planta.
- C/ Redes.

GU-4B/11.

SUBRELLIGADO GU-4B.



- Clasificación 4.
- Buena conservación.
- Vivienda modesta actual.
- Una planta.
- C/ Redes.

GU-4A/7.



- Clasificación 4.
- Buena conservación.
- Vivienda modesta actual.
- Una planta.
- C/ Redes.

GU-4A/6.

habitabilidad de la vivienda.

- da por ello impedir las reformas que mejoran la calidad de su carácter etnológico, sin que se pretean cierta de interésante su conservación y potencia.
- Se estima interesante su conservación y potencia.
- Clasificación 3.
- del material vegetal.
- el cual la construcción depende exclusivamente -
- clara perteneciente al estado más primario, en

SUBPOLIGONO GU-4C.

GU-4C/0.

- Playa inmediata a Cuartel Guardia Civil. No signa-
- do en el plan pero asociable a GU-4C.

- Categoría 3.

- Conservación regular.

- Casa-Cuartel de la Guardia Civil, en desuso.

- Una planta.

- c/ Redes.

GU-4C/13.

SUBPOLIGONO GU-4D.

GU-4D/14.

SUBPOLIGONO GU-4D.



- Categoría 4.

- Buena conservación.

- Bar-chiringuito de playa.

- Una planta.

- do en el plan pero asociable a GU-4C.

- Playa inmediata a Cuartel Guardia Civil. No signa-

-

GU-4C/0.

- Categoría 3.

- Conservación regular.

- Casa-Cuartel de la Guardia Civil, en desuso.

- Una planta.

- c/ Redes.

GU-4D/15.

- Categoría 3.

- Buena conservación.

- Residencia de carácter turístico.

- 2-3 plantas.

- c/ Redes.

- Los Paltos

GU-4D/15.

- con cabeza de ptero tipo heráldico (actual).

- Elementos singulares: pegueña placa en relieve -

- Categoría 3.

- Residencia de carácter turístico.

- 2-3 plantas.

- c/ Redes.

- La Gaceta

GU-4D/14.

- Categoría 4.

- Buena conservación.

- Bar-chiringuito de playa.

- Una planta.

- do en el plan pero asociable a GU-4C.

- Playa inmediata a Cuartel Guardia Civil. No signa-

-

- Categoría 4.

- Buena conservación.

- Una planta.

- c/ Redes.

GU-4C/0.

- Categoría 3.

- Conservación regular.

- Casa-Cuartel de la Guardia Civil, en desuso.

- Una planta.

- c/ Redes.

GU-4C/13.

SUBPOLIGONO GU-4C.

antigua venta, y 3 el resto de la construcción).

- Clase 2-3 (se considera 2, el porche de la -

Cartería. Es lugar muy pintoresco, de 19 de mayo de 2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.

sillares romanos procedentes de las ruinas del siglo II de norte de Sicilia, construido para el pozo y arquerías. Conserva a su entrada algunos

cagado y reformado, así como el actual patio con

el antiguo porche abierto sobre el camino y hoy

como elementos más interesantes, cabin destacar

trabando durante los s. XIX y principios del XX.

recer era punto importante en el tráfico de con-

vide la barriada, tal vez el más antiguo. Al pa-

uno de los dos nucleos principales en que se di-

Tuvo especial incidencia en la formación de -

actual calle Redes).

genes fluvial y marítima (camino a Taragüilla y

tar, y otro de menor entidad paralelo a las mar-

míos), uno el camino real de Allegciras a Gibral-

artvado. Levantada en la intersección de los ca-

que atracaban en el embarcadero adjunto aún con-

ba en relación con el paso del río en barchas*

del s. XVIII o principios del XIX, que funcionaba

barriada. Se basa en una antigua venta de fines

- Es uno de los edificios más interesantes de la -

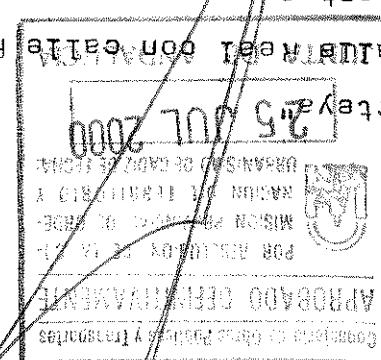
Bueno conservación.

- Antigua venta reformada y ampliada.

GU-4/E/17.

SUBPOLIGONO GU-4E.

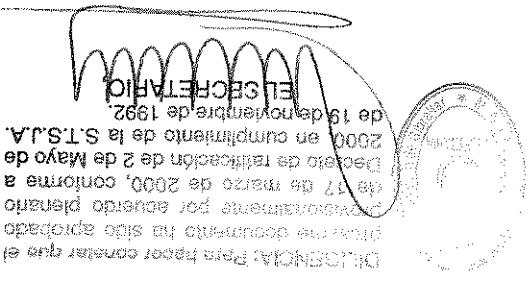
- Presenta placas en relieve idénticas a la de la



edificación anterior.

Limitado por las calles, Ruedas, Costa de Oro, Palangre y de los Barcos. Constituye la única menzana completa y de forma más o menos cuadrangular de toda La barriada.

POLIGONO GU-7.



- Categoría 4.
- Buena conservación.
- Vivienda actual.
- 3 plantas.
- c/ Palangre.

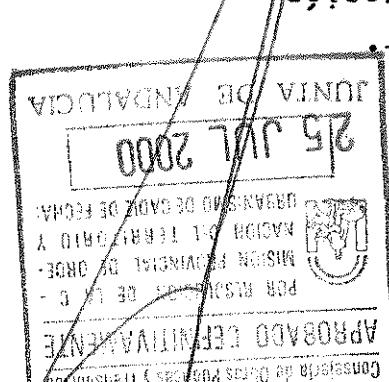
GU-67.

Limitado por las calles Costa de Oro, Ruedas y Palangre.

POLIGONO GU-6.

- Categoría 4.
- Buena conservación.
- Vivienda actual.
- Una planta.
- c/ Palangre.

GU-573.



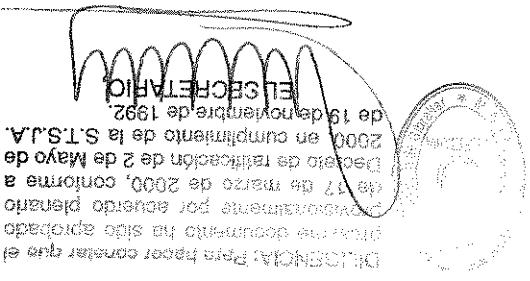
- Categoría 4.
- Regular conservación.
- Vivienda actual.
- 2 plantas.
- c/ Los Barcos.

GU-572.

Limitado por las calles Ruedas, Río, Palangre y de los Barcos.

c/s.

POLIGONO GU-5.



- Categoría 4.
- Buena conservación.
- Vivienda actual.
- 3 plantas.
- c/ Palangre.

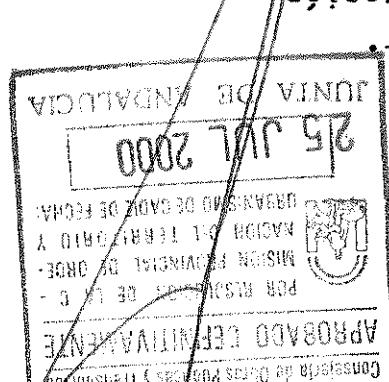
GU-67.

Limitado por las calles Costa de Oro, Ruedas y Palangre.

POLIGONO GU-5.

- Categoría 4.
- Buena conservación.
- Vivienda actual.
- Una planta.
- c/ Palangre.

GU-573.



- Categoría 4.
- Regular conservación.
- Vivienda actual.
- 2 plantas.
- c/ Los Barcos.

GU-572.

Limitado por las calles Ruedas, Río, Palangre y de los Barcos.

c/s.

POLIGONO GU-5.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el procedimiento documental ha sido seguido de acuerdo con lo establecido por la norma de 17 de marzo de 2000, conforme a la STS.JA de 19 de noviembre de 1992.



- GU-765.
- o/ Redes.
- Chaléet-mansión.
- buena conservación.
- 3 plantas.
- torte con culpa y pretíles calados.
- categoría 3.

GU-765.

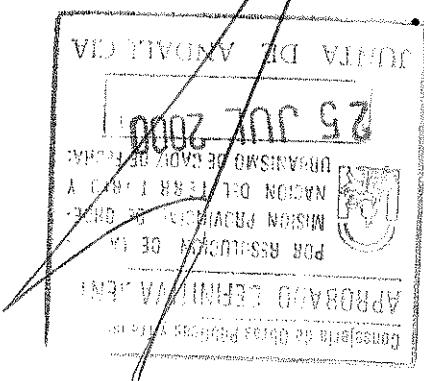
- GU-764.
- c/ Palangre.
- 2 plantas.
- bar "La Viña" actual.
- buena conservación.
- categoría 4.

GU-764.

- GU-763.
- c/ Palangre.
- Una planta.
- vivienda modesta actual.
- buena conservación.
- categoría 4.

GU-763.

- GU-762.
- c/ Palangre.
- Una planta.
- vivienda actual.
- conservación regular.
- vivienda modesta actual.
- Una planta.
- vivienda actual.
- buena conservación.
- categoría 4.

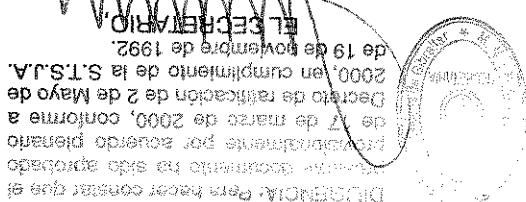


- GU-761.
- c/ Palangre.
- Una planta.
- vivienda actual.
- buena conservación.
- categoría 4.

GU-761.

Limitado por Las calles, Los Barcos, Real y Redes.

POLIGONO GU-8.



- Categoría 4.
- Conservación regular.
- Vivienda modesta.
- Una planta.
- c/ Costa de Oro.

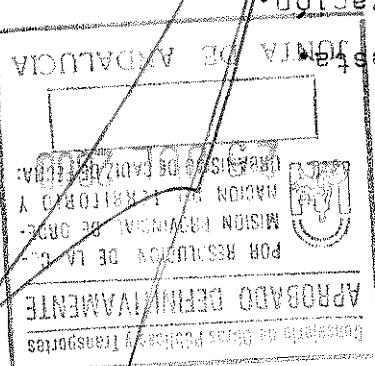
GU-7/9.

- Categoría 4.
- Buena conservación.
- Chalet.
- una planta.
- nº 5 actual, nº 17 en plano.
- c/ Redes.

GU-7/8.

- Categoría 4.
- Conservación regular.
- Vivienda modesta.
- Una planta.
- c/ Redes. Al fondo de un callejón sin salida.

GU-7/7.



- Categoría 4.
- Buena conservación.
- Vivienda modesta.
- Una planta.
- c/ Redes.

GU-7/6.

- GU-BL4.
- DILUCENICIA. Poco haber constar que el perito en los documentos ha sido aprobados por el juez de paz de 2000, conforme a la ley 17 de marzo de 2000, contiene a 2000 en cumplimiento de 2 de Mayo de 1992 en el decreto de 1992. El SECRETAARIO.
- Una planta.
 - C/ tresmaillo.
 - Vivienda actual.
 - Buena conservación.
 - Catgoria 4.

- GU-BL3.
- Estadio de conservación, buena.
 - Fachada principal.
 - Pinturas caladas en fachada principal.
 - Buena conservación.
 - Mansión residencial.
 - 3 plantas.
 - c/ Los Barcos.
 - Catgoria 3.

- GU-BL2.
- | | |
|---------------------------|-------------|
| JUNTA DE ANDALUCIA | 65 JUL 2000 |
| DEPARTAMENTO DE FOMENTO | |
| PROTECCION DE LA C... | |
| MANZANA 1113/138 A | |
| URBANISMO DE GRANADA | |
| MISION SOCIOECONOMICA | |
| POR DISCIPLINA DE LA C... | |
| ESTADO ESPAÑOL | |
| REPUBLICA ESPAÑOLA | |
- Catgoria 4.
 - Buena conservación.
 - Chalet.
 - Una planta.
 - c/ Los Barcos.
 - Catgoria 3.
 - Buena conservación.
 - Chalet-mansión con jardín.
 - Una planta y torre.
 - Elemento singular, torre cilíndrica.
 - Catgoria 3.

GU-BL1.

- Buena conservación.
- Vivienda actual.
- Una planta.
- c/ Resdes.

GU-879.

- Buena conservación.
- Vivienda actual.
- Una planta.
- c/ Trasmallos.

GU-878.

- Buena conservación.
- Vivienda actual.
- Una planta.
- c/ Trasmallos.

GU-877.

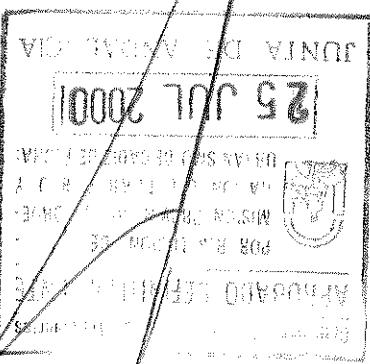
- Buena conservación.
- Vivienda modesta actual.
- Dos plantas.
- c/ Trasmallos.

GU-876.

- Estadio de conservación buena.
- Vivienda modesta actual.
- Una planta.
- c/ Trasmallos.

GU-875.

DULCINÉA Pint baser consider que si
se aprueba el compromiso de 2 de Mayo de
2000 en cumplimiento de la STSJA.
que se apruebe la construcción de 2000, conforme a
que el Comité Plenario ha sido aprobado
de 19 de noviembre de 1992.
E-CERTARIO.



DIRECCIONAL PARA HACER FRENTE A LAS SITUACIONES DE RIESGO EN EL TRABAJO
CONSIDERANDO DOCUMENTOS DE LA STSJA
DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1992.
BOLETIN DE INVESTIGACIONES Y ESTADISTICAS
DE 17 DE MARZO DE 2000, EN COMPLIMIENTO DE LA STSJA
PROVISTAS DE RECOMENDACIONES PARA ACUERDOS PLANIFICADOS
PROCESOS DE DOCUMENTACION EN LOS SITIOS EXPLOTADES
CATEGORIA 4.



- Categoría 4.
- Conservación buena.
- Vivienda modesta.
- Una planta.
- c/ Redes nº 3

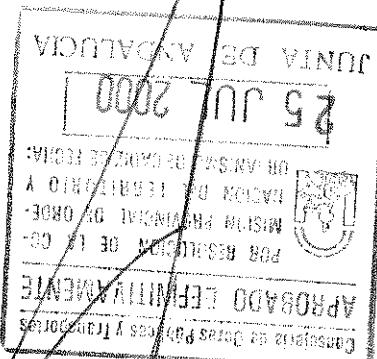
GU-8L13b.

- Categoría 4.
- Conservación regular.
- Vivienda modesta.
- Una planta.
- c/ Redes.

GU-8L13a.

- Categoría 4.
- Buena conservación.
- Vivienda modesta.
- Una planta.
- c/ Redes.

GU-8L12.



- Categoría 4.
- Buena conservación.
- Vivienda modesta actual.
- Una planta.
- c/ Trasmallo.

GU-8L10.

- ESTACION DE TRENES DE ALMERÍA*
- de 19 de noviembre de 1992.*
- 2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.*
- Decreto de ratificación de 2 de Mayo de*
- 1992 de marzo de 2000, contiene*
- disposición adicional, y veleta.*
- Torre cuadrada porticada con cubierta de teja.
 - Chalet adosado, denominado Puesta del Sol.
 - árboles verdes, y plantas.
 - c/ Los Santos.

GU-8718a.

- Categoría 4.
- Buena conservación.
- Vivienda.
- Una planta.
- c/ Los Santos.

GU-8717.

- Categoría 4.
- Buena conservación.
- Construcción actual.
- Una planta.
- c/ Redes, esquina a Los Santos.

GU-8716.

- Solar-Jardín.

GU-8715.

- Categoría 3.
- cadenas dispuestas como elementos decorativos.
- Elementos singulares: en fachada, grandes anclas y
- Buena conservación.
- Hostelería Restaurante.
- Dos plantas.
- c/ Redes. "Los Remos".

GU-8714.

GU-E8C18B.

- c/ Los Santos.

- Chalet adosado denominado "Casita del Río".

- Dos plantas.

- Buena conservación.

- Categoría 3.

GU-E8C19-20.

- c/ Los Santos.

- Una planta.

- Chalet.

- Buena conservación.

- Categoría 4.

GU-E8C21.

- c/ Los Santos nº 1.

- Una planta.

- Chalet.

- Buena conservación.

- Categoría 4.

GU-E8C22.

- c/ Redes, esquina Los Santos.

- Hotel moderno (Hostal Peñayo)

- Cuatro plantas.

- Buena conservación.

- Categoría 4.

GU-E8C23.

- Dos plantas.

- c/ Real.

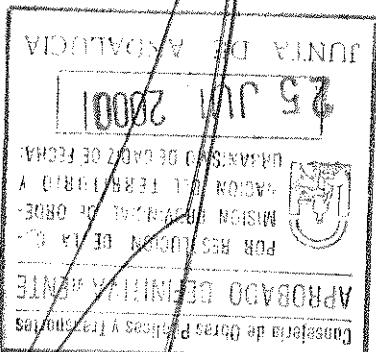
- Chalet denominado "La Gavota".

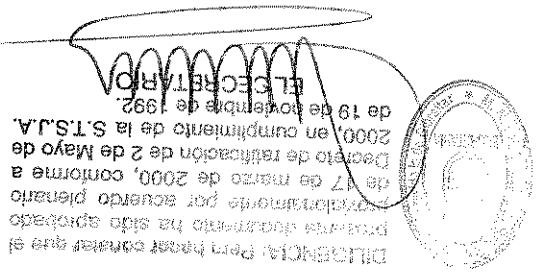
- Buena conservación.

- Categoría 4.

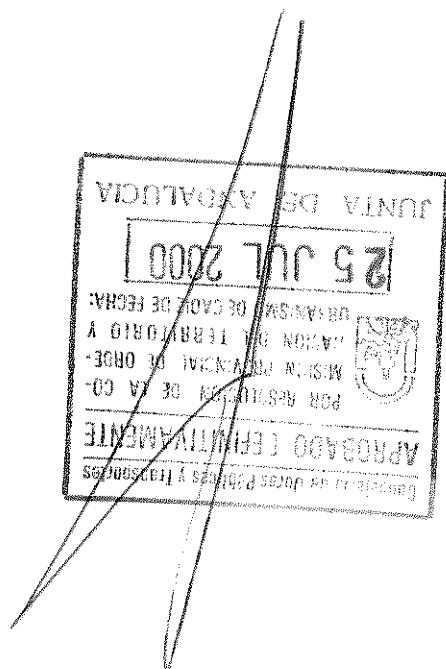
DIRECCIONAL Para tener consideraciones de
protección se han de tener en cuenta que el
presente documento ha sido elaborado
el 17 de marzo de 2000, conforme a la
Decreto de remodelación de 2000, contiene
provisiones para sucesos que se
produzcan en el término de Mayo de 2000.
El documento se cumplimentó el 19 de
marzo de 1992, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.

EL SEGUERO





DINAMICO! Para fazer o que é de
prioridade desarmar os bandidos
que invadiram a sua casa e
que querem matar seu marido.
DINAMICO! Para fazer o que é de
prioridade desarmar os bandidos
que invadiram a sua casa e
que querem matar seu marido.



- Categoria 4.
- Chalet em obras abandonado.
- Una planta.
- c/ Real.

GU-8L24.

y marítimas.

Las zonas despobladas entre Carteja y las Marismas de la
ciudad de Carteja. No se deben considerar tanto aquellas que quedan
desde el año 1992 de la desurbanización de la zona de Carteja.
Esta actuación también es imprescindible para garantizar
que las autorizaciones para explotación de los espacios
naturales de salubridad del trabajo en las industrias periféricas

puedan cumplir las condiciones las cuales
se establecen en la legislación, y por otra parte, sea el
caso de Zona Verde, que, por un lado ayude a mitigar las
situaciones al medio ambiente producidas en la histórica de-
partamento de Carteja. La barriada ha de ser potenciada en su as-
pecto industrial. No se debe, bajo ningún concepto permitir a la una expan-
sión industrial de Carteja.

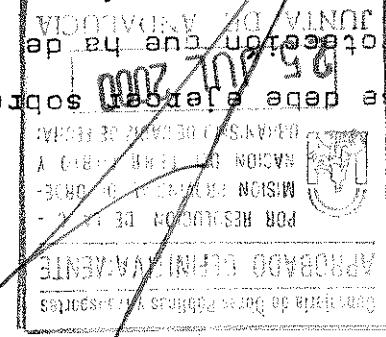
No se debe, sin embargo conciencia permitir a la una expan-
sión de sedes y arenas, tanto el puerto como el barrio
pues puede contener en su subsuelo, oculto por espesas ca-
rreteras arqueológico, en especial en el lado del río,
que la industria tiene donde se asienta la barriada se considera del m-

ismo interés arqueológico.

29) La llanura donde se asienta la barriada se considera del m-
ismo interés arqueológico, en cuanto a su arquitectura, -
pecial incapacidad en la protección de la zona del embarcadero,
de los criterios de valotación exposados. Se ha de hacer es-
tación desde el punto de vista ambiental, y la aplicación
co el trazado urbano es interesante. Se recomienda una pro-
no tiene apenas interés, ni monumental ni etnológico. Tampo-
que es necesario la creación de una zona de seguridad, que -
permite el actual recinto de Carteja a impedir que se vea --
ahogado aún más por la expansión industrial.

30) Queda fuera de duda la protección que se debe ejercer sobre
el conjunto arqueológico de Carteja, puesto que ha de -
hacerse extensiva a la fortaleza llamada "El castellón", si-
tuada fuera del actual recinto protegido, y continuidad --
inexplicablemente en un angulo de la refinería Cepsa. -
Es necesario la creación de una zona de seguridad, que -
permite el actual recinto de Carteja a impedir que se vea --
rodean el actual recinto de Carteja a impedir que se vea --

7.- Resumen, valotación y propuestas.



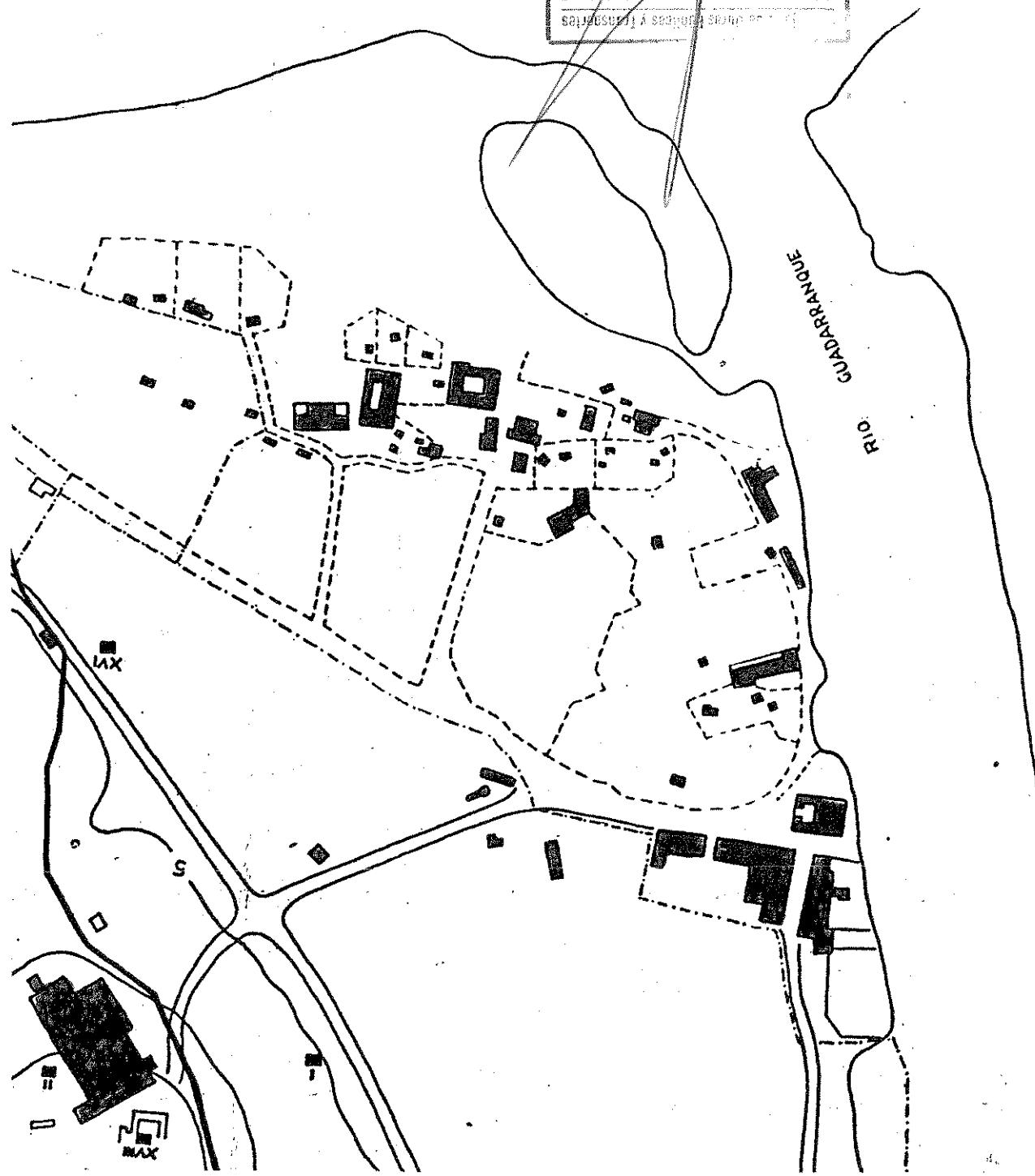
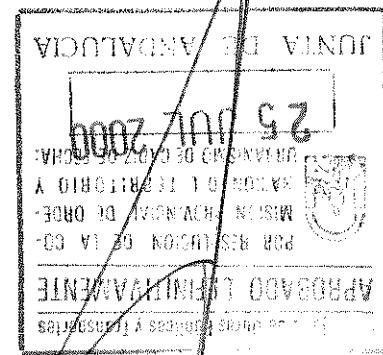
DILIGENCIA AL FICHA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE
INFORMACIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA
que se ha de cumplimentar en el año 2000.



GRADO DE INTERESES

PLANO CON LA CLASIFICACION DE DIFICULTADES POR SU

DIALECCIONAL. Pueden hacerse opiniones que el
DIALECCIONAL. Pueden hacerse opiniones que el
de 19 de noviembre de 1992.
de 2000, en cumplimiento de la STJA.
Decreto de reforma del 2 de Mayo de
de 1992 de acuerdo a los principios de los
DIALECCIONAL. Pueden hacerse opiniones que el
DIALECCIONAL. Pueden hacerse opiniones que el



~~ESTACIONES~~

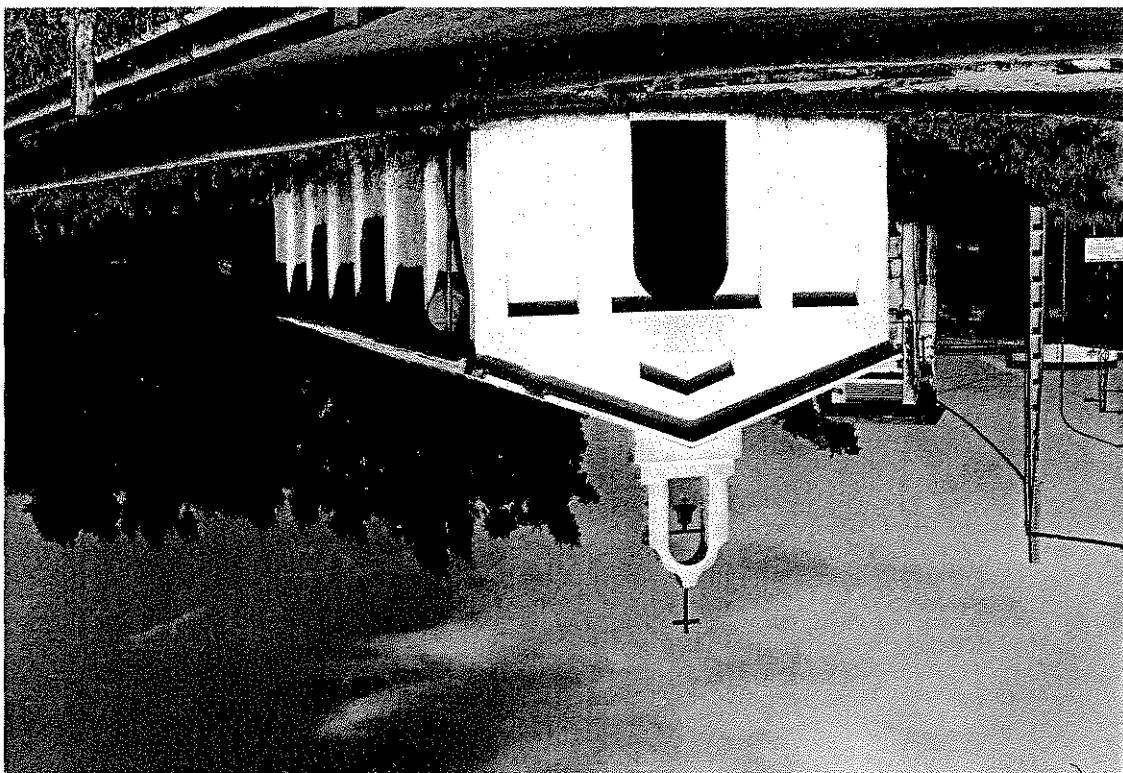
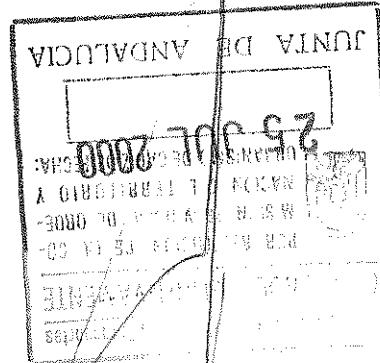
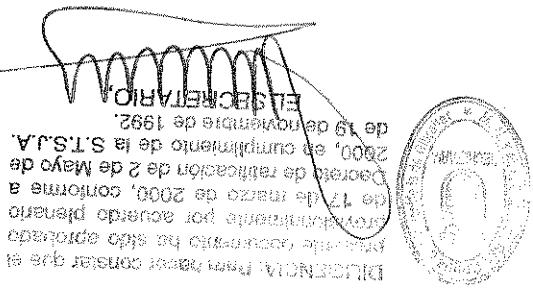
de 19 de noviembre de 1992.
2000, en cumplimiento de la STSJA.
Domicilio de titulación de 2 de Mayo de
1977 de marzo de 2000, contiene a
que se ha sido expedido
que se ha sido expedido
que se ha sido expedido



Torre del Geito, del Boquete 6 de Cartagena page.

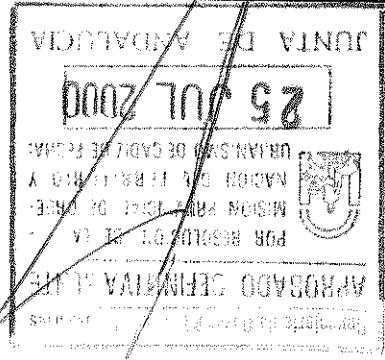
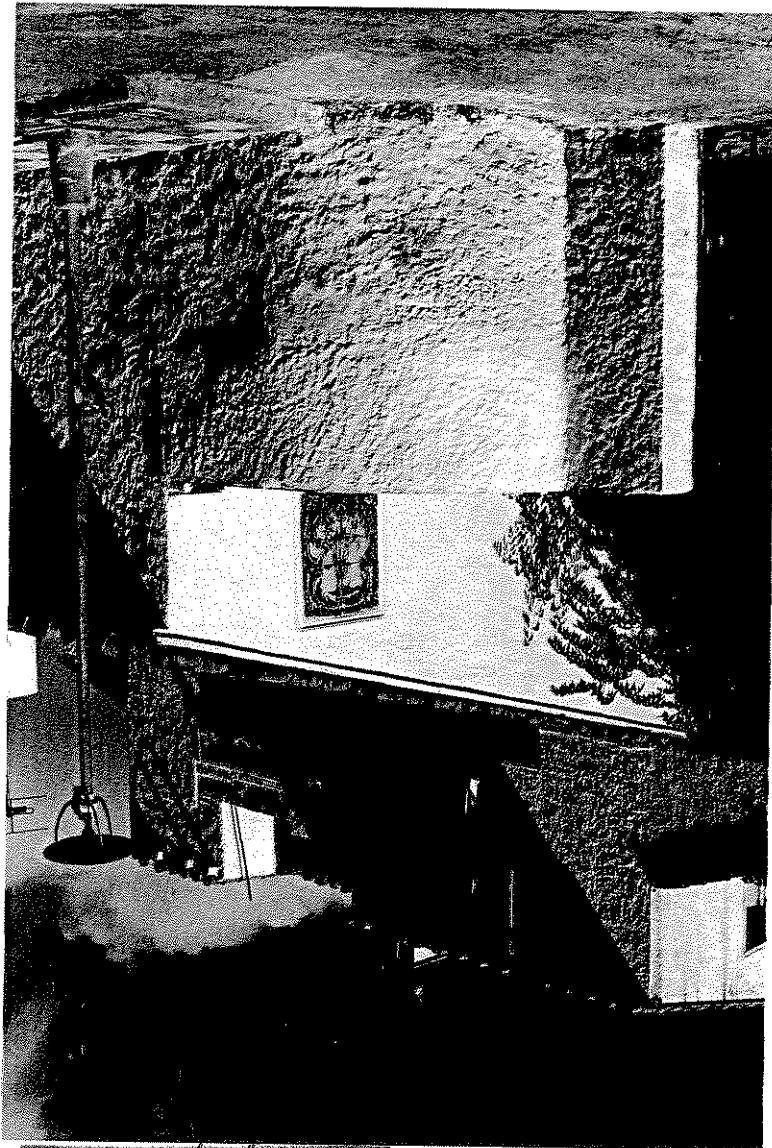
JUNTA DE ANDALUCIA	
TORRE DEL GEITO, DEL BOQUETE 6 DE CARTAGENA	
C. P. 30000 CÁDIZ	
TELÉFONO: 956 148810 Y 956 148811	
FAX: 956 148812	
CORREO ELECTRÓNICO: JUNTA@ANDALUCIA.GOV.EC	
MISIÓN EDUCATIVA DE ONGE	
POB. 855, CALLEJO DE LA CRUZ	
ALMOCALDO DE GUINIHARTE	



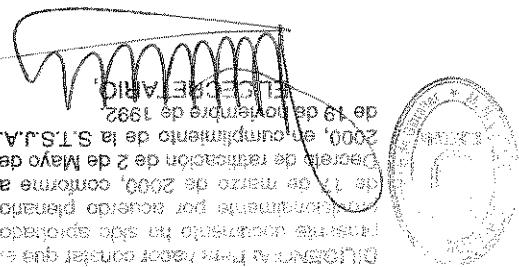


CERTIFICADO
 DE 19 de Diciembre de 1992.
 De acuerdo al cumplimiento de la S.T.S.J.A.
 Decreto de ratificación de 2 de Mayo de
 2000, en virtud de lo establecido en el
 Decreto de marzo de 2000, conforme a
 lo establecido por acuerdo plenario a
 la reunión celebrada el 13 de Mayo de
 1992, en la que se acordó que el
 acuerdo de 19 de Diciembre de 1992,
 quedaba formalizado para su cumplimiento.
 Por lo tanto, se certifica que el acuerdo
 suscrito entre las partes concernientes a
 la ejecución del contrato de construcción
 de la obra de la planta de tratamiento
 de aguas residuales de la localidad de
 La Puebla de Cazalla, se ha cumplido
 en su totalidad.

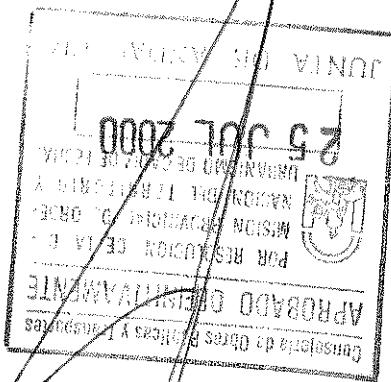
Certifico entiendo, refiere.

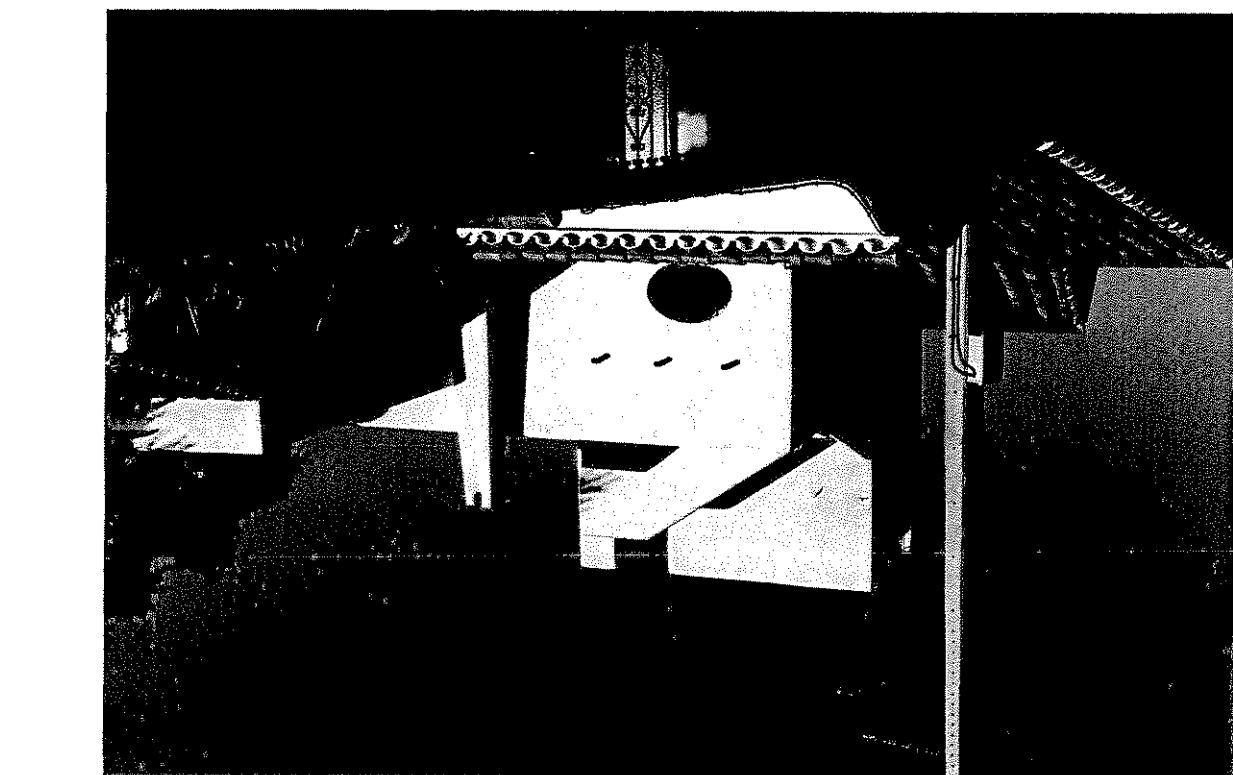
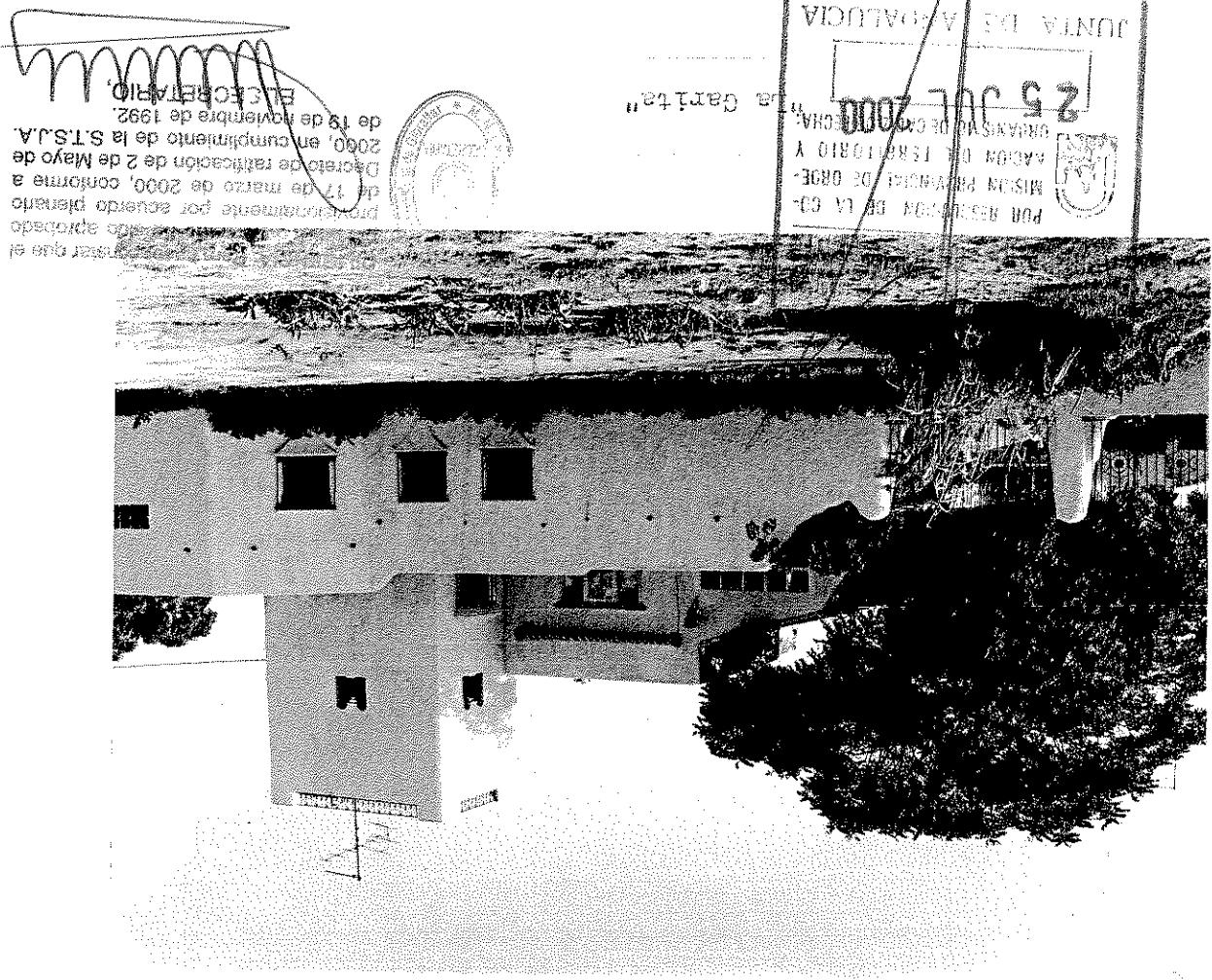


GU-3/I C/real esquinina a camino de Zaragoza.



Vivienda popular con la techumbre construida en materiales precedentes.

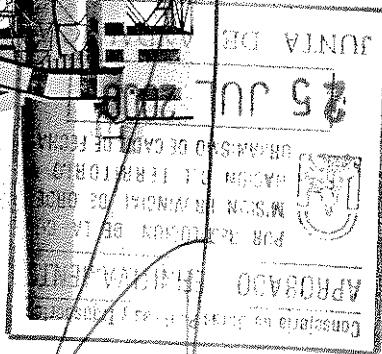
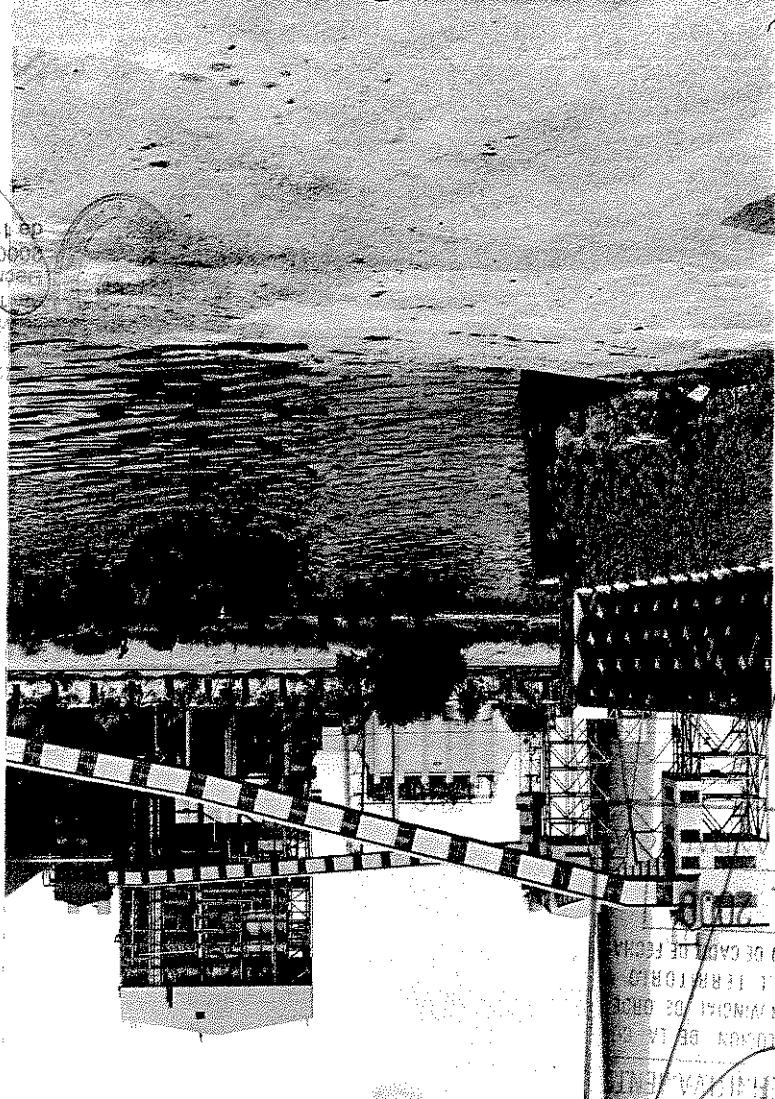




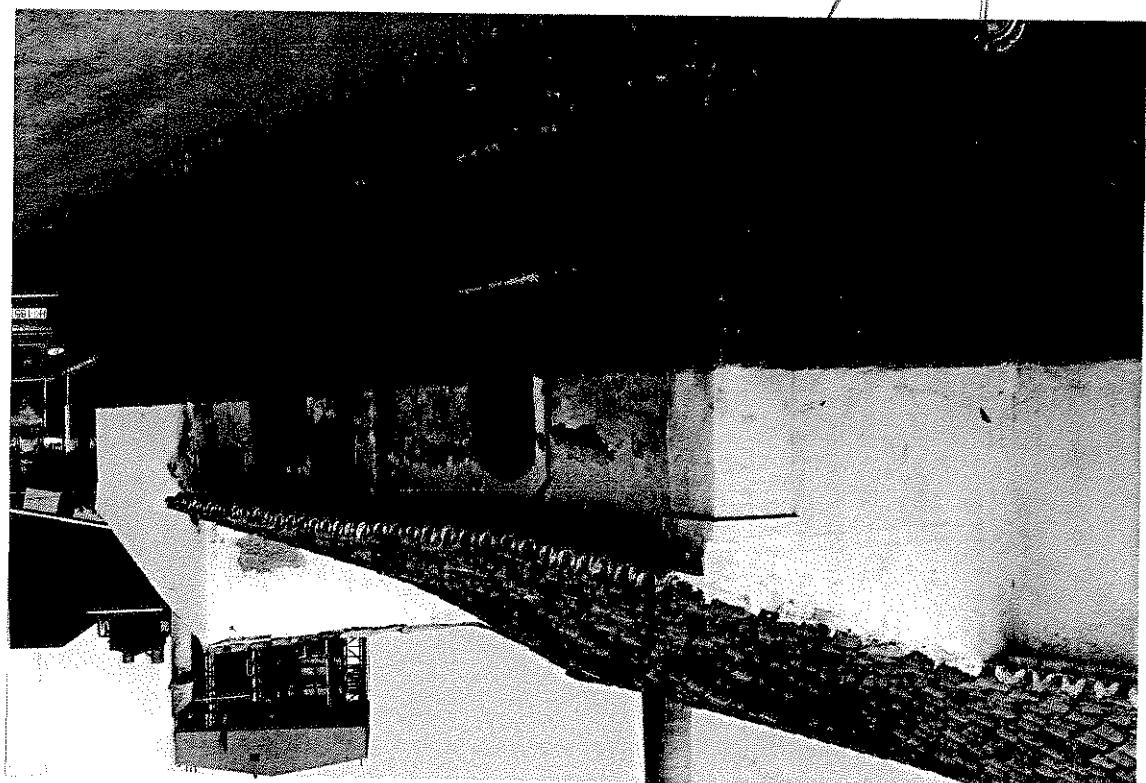
GU-4 A/5 c/Reedes s/n

EL RECREATARIO

de 19 de noviembre de 1992.
0000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A
el acuerdo de ratificación de 2 de Mayo de
2000, constituye el acuerdo plenario e
integrante del acuerdo plenario que establece
que documentado ha sido establecido
CENSOA. Puedo considerar que es

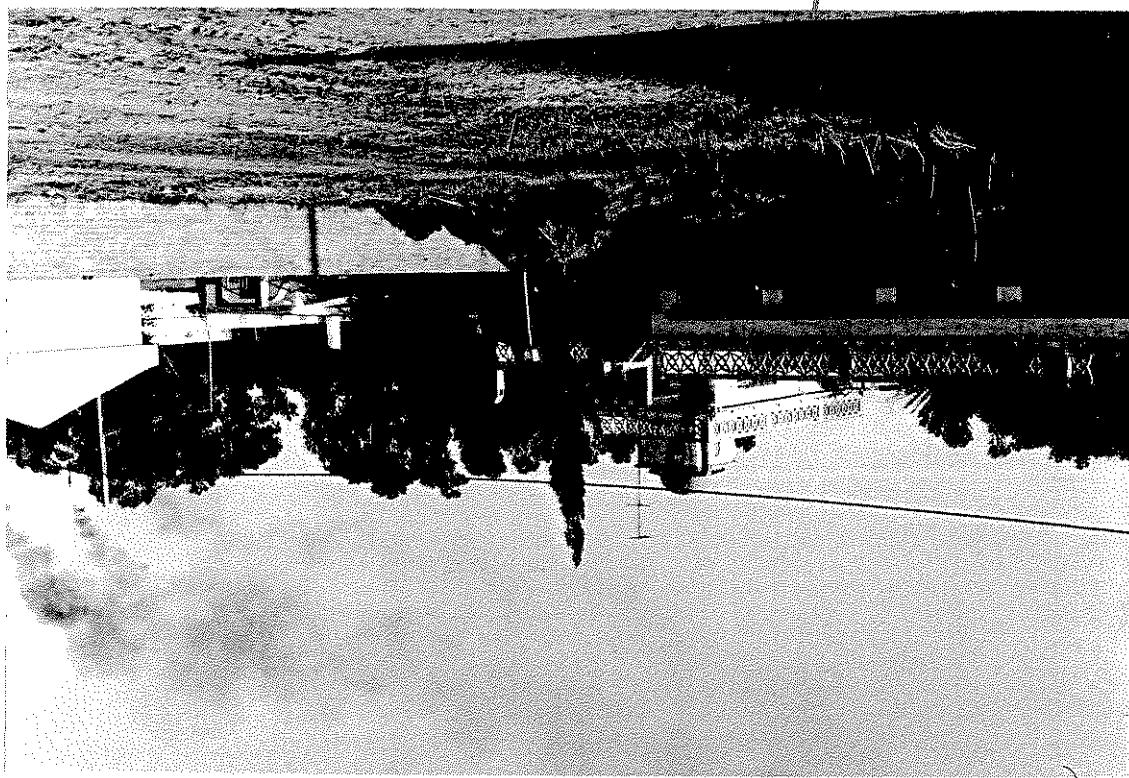


-Venta de Carteles.



DIGENSONIA - La fuerza considera que el
de 19 de Noviembre de 1992.
de 17 de marzo de 2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
Decreto de readmision de 2 de Mayo de
1992 de readmision de 2000, contiene a
proporcionamiento por medios plenarios
que se desempeñó la sede
DILIGENCIA DE LA FEDERACION

-Chalete.



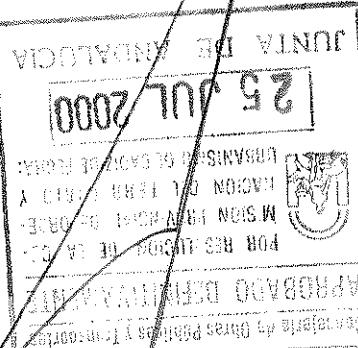
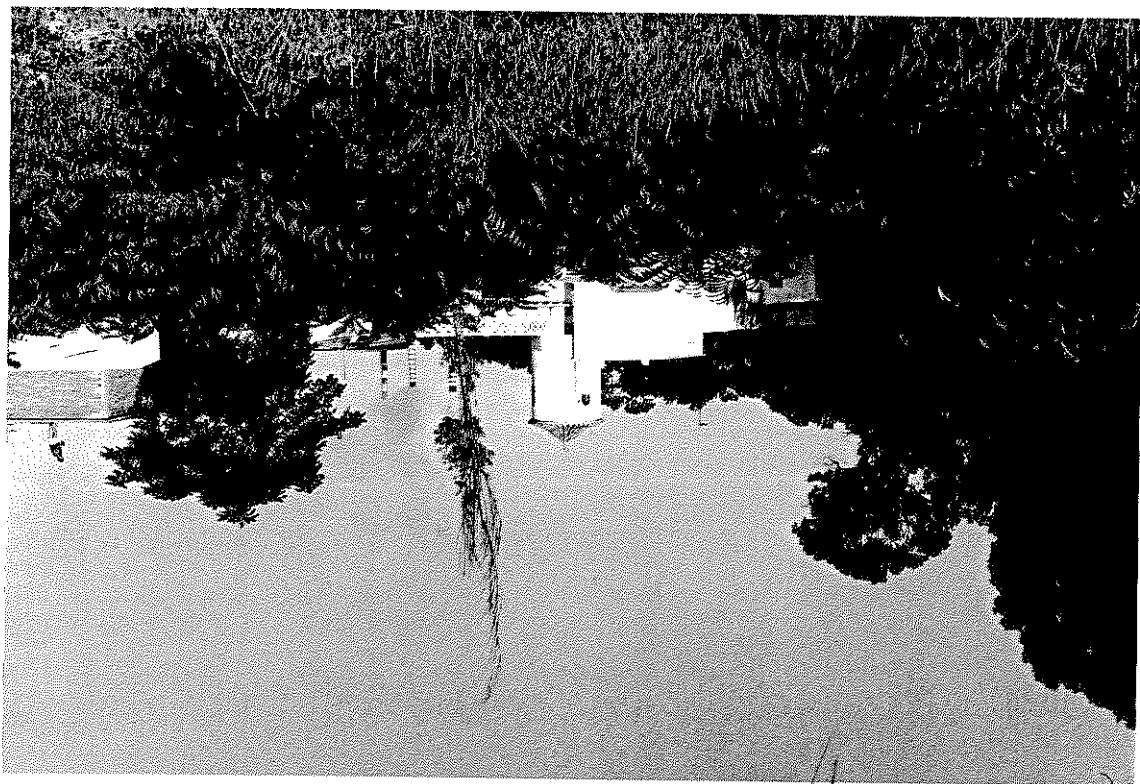
(Handwritten signature)

EL CEDRERO

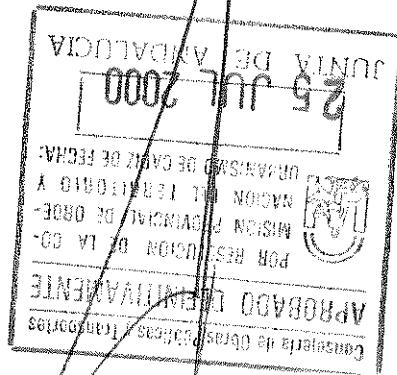
DILECCIONADO EN UN HACIA EL ESTADO PLURINACIONAL DE
PARAGUAY DOCUMENTO QUE APROBADO PLANEAMIENTO
DE DESARROLLO NACIONAL PARA EL PERÍODO 2000-2004
DE 19 DE MARZO DE 1992.
ESTE DOCUMENTO FUE SUSPENDIDO POR LA
S.T.S.J.A. EN SU PLANTILLA DE 2 DE MAYO DE
2000, EN SUPLIMIENTO DE LA S.T.S.J.A.



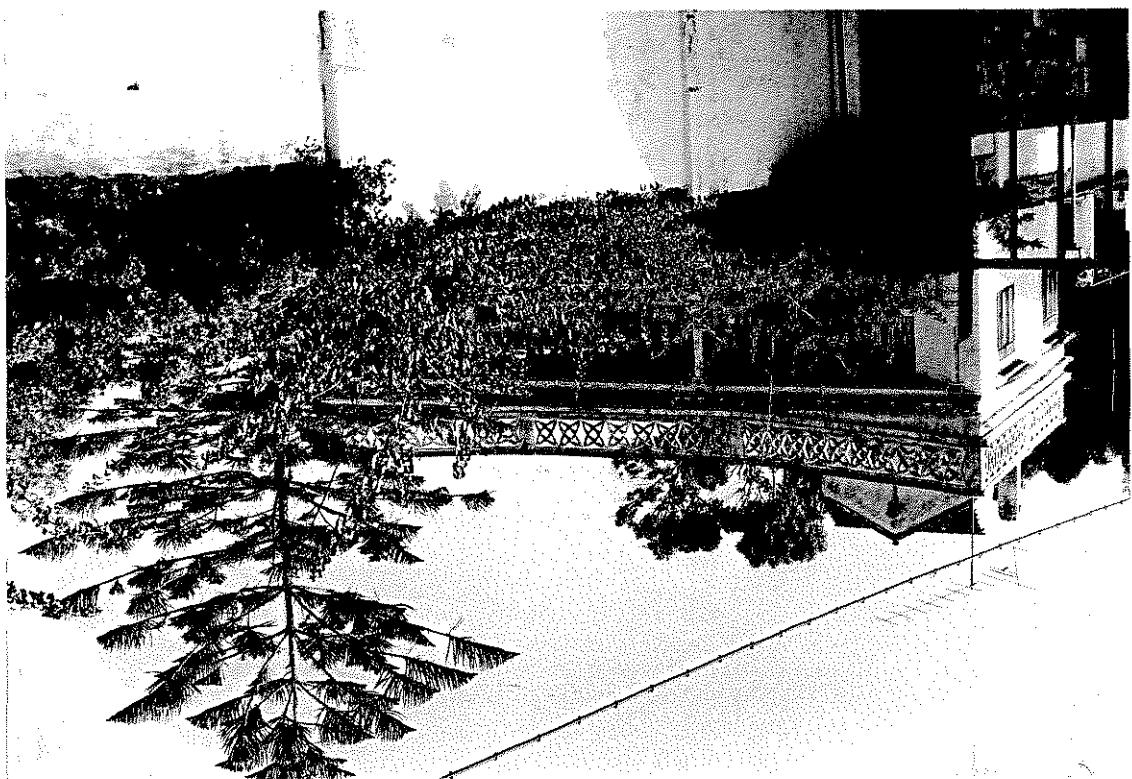
Chelet con gran jardín.



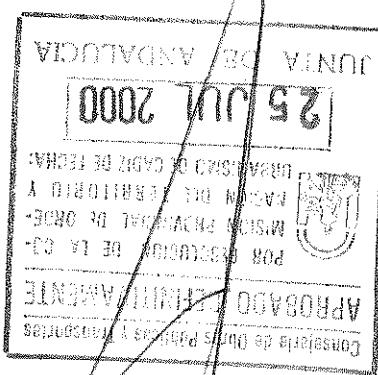
DIFUSORIAL PERIODICO DE LA S.T.S.J.A.
 Presente depositado en el S.T.S.J.A.
 Prioritariamente destinado para ser distribuido
 en 17 de marzo de 2000, conforme a
 acuerdo de reestructuración de 2 de Mayo de
 2000, en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
 de 19 de noviembre de 1992.
 ELCTGRBTARIO



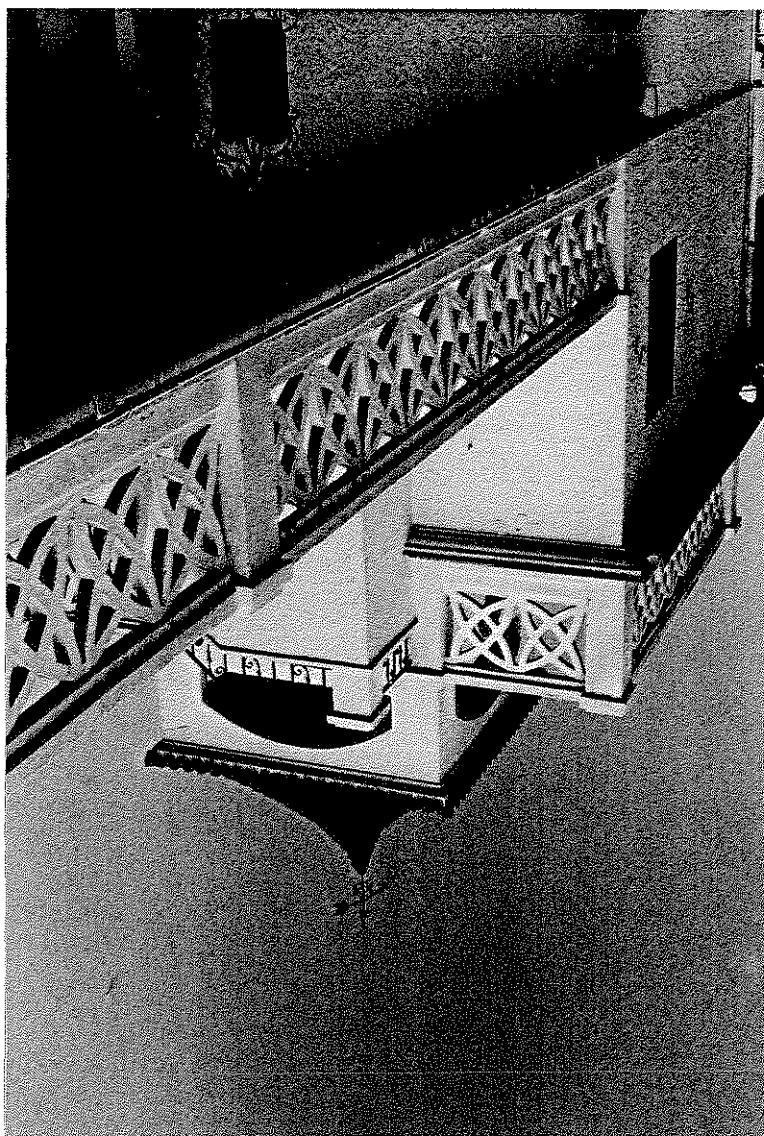
Chilete

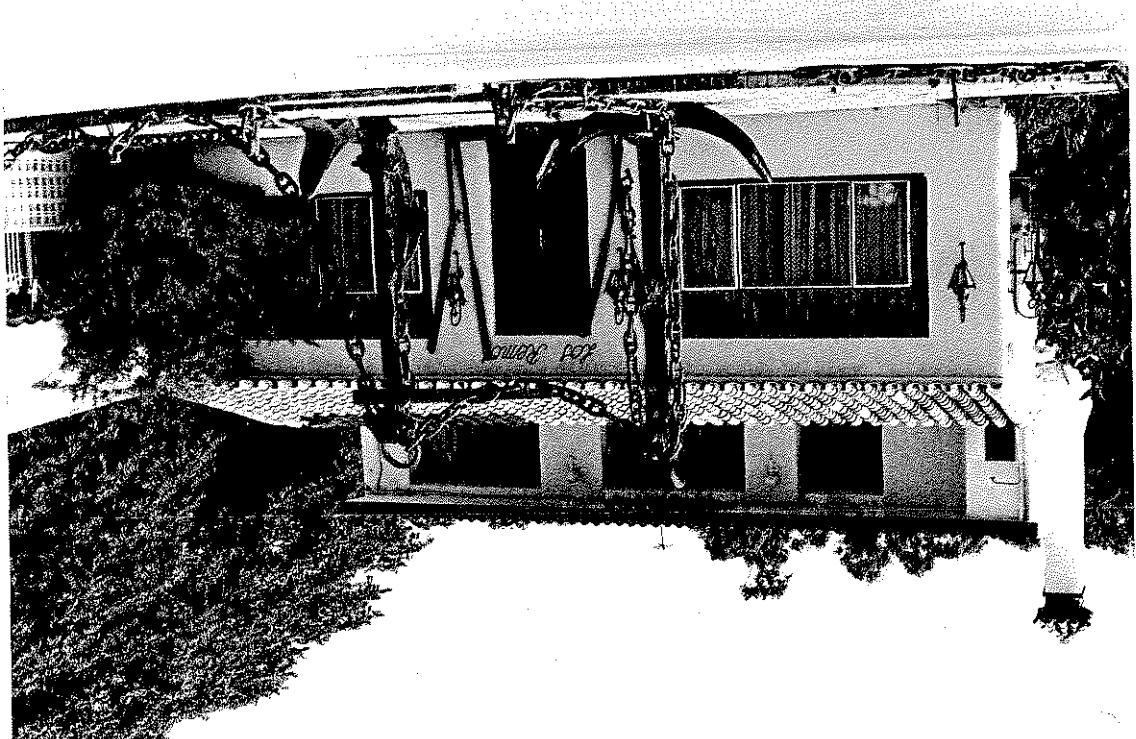


DISPENSA. Para hacer efecto sobre el
terreno que se encuentra en el solar que el
de 17 de marzo de 2000, contiene planos
de 19 de noviembre de 1992.
2000 en cumplimiento de la S.T.S.J.A.
ELIGE CRETARO.
JUNTA DE ANDALUCIA



"Pueste del Sol" (chalete adosado)





EL SECRETARIO
DILIGENCIA: Punto Número de ordenanza que el
Poder Ejecutivo manda a la Corte Suprema de
Justicia de la Nación para su cumplimiento
desde el 17 de marzo de 2000, conforme a
los mandamientos por acuerdo plenario
desde el 19 de noviembre de 1992.
S.E.C.R.E.T.A.R.I.O
C.R.D.J. 2000

JUNTA DE AYUDADOGA	
25 JUNIO 2000	
ORGANISMO DE CADIZ DE FEDIA	
NACION DEL TERRITORIO A	
PROTECCION Y AVANGARD DE OROBE.	
POR RESOLUCION DE LA SO.	
APROBADO DEFINITIVAMENTE	
Consejera de Gobernacion y Justicia	

5.- P.D.M.U.G.- E.A.Y.O.G.A

- Nº 1) - Puente antiguo inmediato a la población, de la cual consta - tuyé su estructura por el N.W. Salva el arroyo de los Gallegos.
- Se organiza en base a un arco de ladrillo, y el resto de la estructura en mampostería y sillaraje, con algunas veredugadas de ladrillo horizontales y paralelas, que parecen tener cierta influencia mudéjar. El tablero presenta "lomo de asno" con fuerte inflexión en sus planos. Este angulo se aprecia - también en los puentes, que fueron recientemente renovados.
- Conserva algún teso y pequeño contrafuerte.
- La creencia popular, como sucede con la mayoría de los puentes antiguos españoles, lo supone de origen romano, pero un detenido análisis de su fabrica hace pensar más bien en una obra del s. XVI, relacionada arquitectónicamente con las fábricas modernas de vigilancia levantadas en estos costas. Considerando que el puente es de piedra y las fábricas de vigilancia son de madera, y las orillas del arroyo se han protegido con diques de tierra.
- Los semáforos regulan su tránsito, vital para la barriada.
- Consideramos imprescindible el tenido de otro puente, lo basante restringido del antiguo pase no permite juzcarlo, liberándolo así del tráfico rodado.
- Categoría I.
- Nº 2) P.M.G(H.07) M.3/4.
- APROBADO DEFINITIVAMENTE
Sustituta de las Peñas y Laspedes
MISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA CGO.
ACCIÓN DE TERRITORIO A
EL SECRETOARIO
25 JUL 2000
- Iglesia.
- Buena conservación de la antigüedad.
- En esta templanza de sobria arquitectura, destaca el frontón - de su Fachada, atravesado por dos largas pilastres que parten desde el suelo illegible a sobre saliente ligera mente por - tiendo desde el suelo illegible a sobre saliente ligera mente por - encima de él. Su mitad es estética es dividida en tres calles -

- Dos plantas.

VILLA VICTORIA.

- El acceso actual sustituye a otro más directo hoy cerrado.
- Cercado de Puente Mayor oga y a escasos metros de Campamento.
- acceso que parte a mano derecha de La carretera pasada el -
- Carretera entre San Roque y La Línea, camino particular de

Nº 4) P.M. (H.07) Polígono 30.

Categoría 3.

- Finales del siglo XIX. (1.892).

en el resto de la barriada de Puente Mayor. Documento de 1892, que muestra que el documento ha sido firmado por el secretario de la STSJA. Declaración de cumplimiento de la STSJA de 2000, en su calidad de miembro de la STSJA.

- Villa a la de La ciudad poplación. El ejemplo no fue seguido
- der a un intento de establecer una urbanización racional si
- vecina ciudad de La Línea de Concepción, y parque respon
- El conjunto se puede considerar como característica de La

- marmol con la inscripción: Alameda de San Pedro 1.896.
- nisa contra toda la fachada y en esta se sitúa una lápida de
- El resto de los huecos son ventanas rectangulares, una cor-
- Dura puerta sencilla se sitúa hacia el centro de la fachada.
- jería. En dichas claves se ven incisiones y la fecha 1.892.
- medido punto con claves decoradas y cobijando timpanos de te-
- flanadas, en cada una de las cuales hay puertas en arcos de
- Esta manzana presenta uno de sus frentes con esquinas achas-

Buena conservación.

Una planta.

- Alameda de San Pedro nº 1, 3, 5 y 9.

un solo edificio.

- Aunque dividido en distintos tramos, el conjunto forma -

Nº 3) P.M. (H.07) M.5/L, 5 y 4.

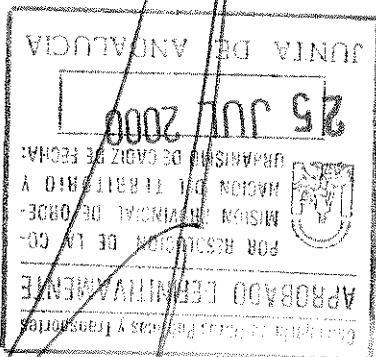
Categoría 3.

- Concepción.
- Una planta.
- Alameda de San Pedro nº 1, 3, 5 y 9.

Hay una lejana relación entre esta fachada y las soluciones aplicadas en la iglesia de La Parroquia de La Línea de La

La fachada, y aliviar la sensación de pesadez que produce.

DIFUSIÓN: Para poder constar que si
se realizan documentos ha sido apropiado
el procedimiento de acuerdo a la legislación
de 19 de noviembre de 1992.
E. DEPARTAMENTO
2000, un cumplimiento de 2 de Mayo de
2000, de acuerdo a la legislación de 2 de Mayo de
1992 de acuerdo a la legislación de 2 de Mayo de
2000, con acuerdo a la legislación de 2 de Mayo de
1992 de acuerdo a la legislación de 2 de Mayo de
1992.



- Categoría 2.

el jardín.

Una excepcional reproducción de una vena clásica decorativa.

Chimeneas decoradas con cerámica de influencia italiana.

Traediciones locales. En su interior presenta una escalera y

escaleras, que denotan una fuerte influencia exterior, apartada de las

columnas, que lo relacionan con el hotel Cristiana de Algeciras.

Miradores gemelos de las esquinas, de planta poligonal, y con

balaustrada precede al acceso principal. Destaca los dos

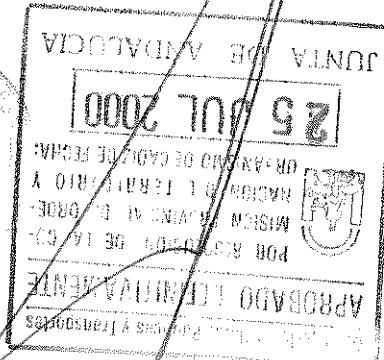
cién y estillo esté relaciones en tallado con Gambaro.

es el más interesante de Puerto Mayorga, aunque por su situación

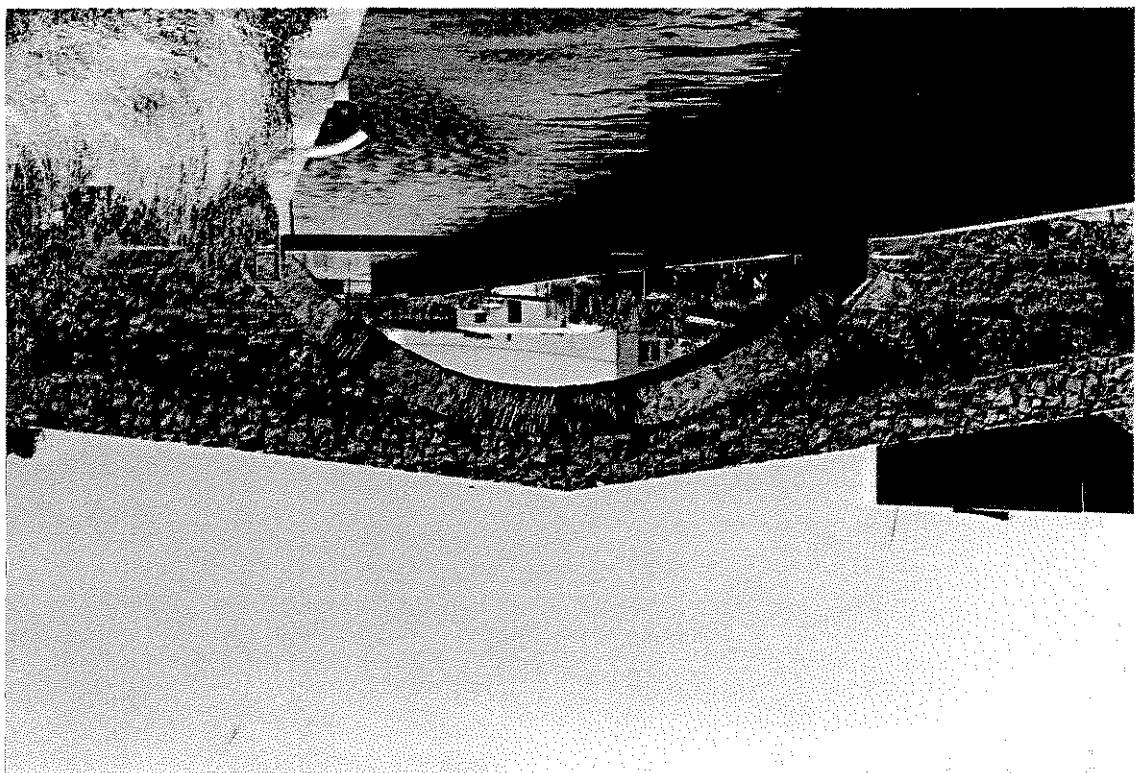
- Es este edificio, rodeado de un magnífico jardín con arbolada,

- Buena conservación.

CHILDEBRONIA, para hacer efectos que el
poder Ejecutivo ha sido apresado
por sucesos que han ocurrido planeados
en la noche del 17 de mayo de 2000, conforme a
la orden de retiro de 2000, cumplimiento de la STSJA.
de 19 de noviembre de 1992.
EL CESE DE LA JUNTA DE AGUAS.

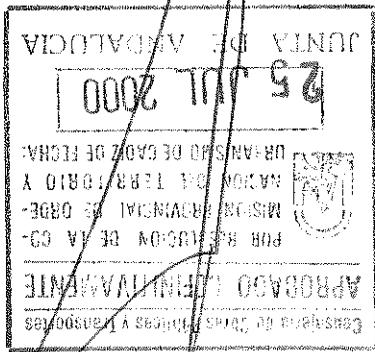


El puente debe utilitzarse solo para el paso
peatonal, efectuándose el tránsito de vehículos
los por una nueva estación, que deberá es-
tar lo suficientemente cerca de la estación
que como para no afectarla estéticamente.

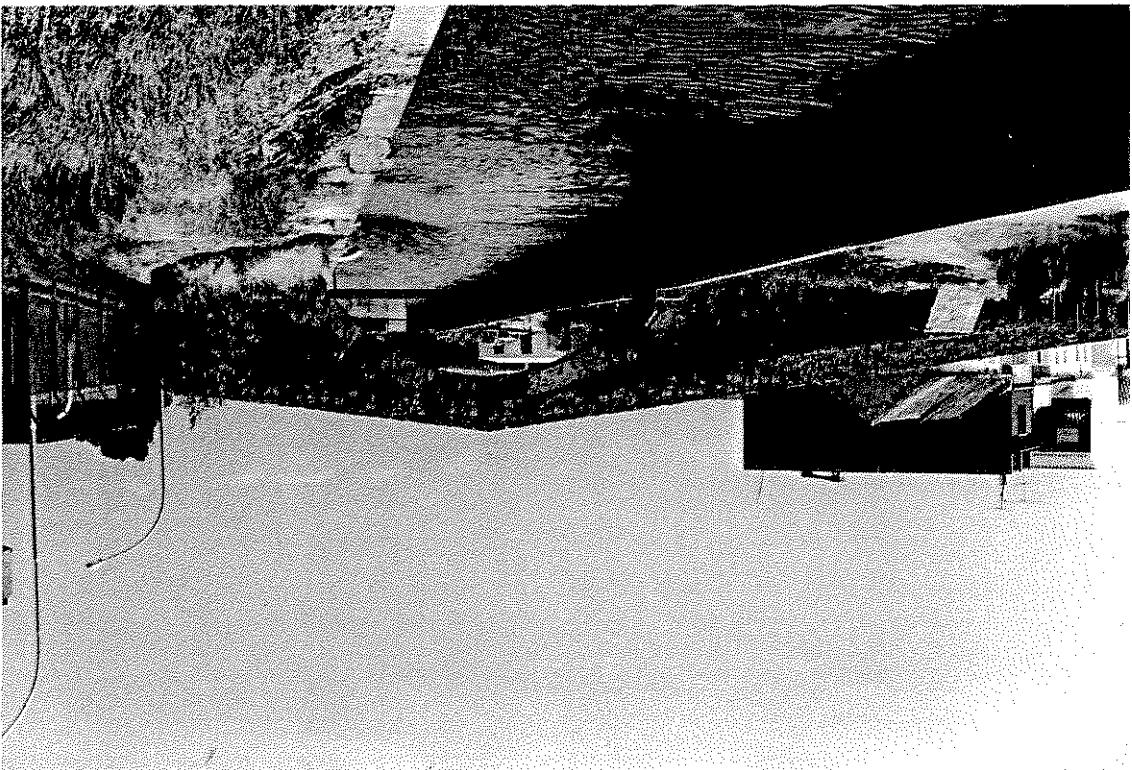


Puente antiguo sobre el arroyo de Los Gallegos.

DIGOCIONAL. Pieno hasta el oeste que el
paseo de la Alameda por donde pasa el
de 17 de mayo de 2000, contiene a
2000, un cumplimiento de la STS.JA.
de 19 de noviembre de 1992.
EL SECRETARIO.



Los díques del río, las vallas, y el abandono
general del entorno, afectan en gran medida la
estética de este antiguo puente.



Puente antiguo sobre el arroyo de Los Gallegos.